

Página 1 de 127	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7

Villavicencio-Meta,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA U HOSPITALIZACIÓN EN CASA PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 QUE REQUIEREN CONTINUAR CON INDICACIONES DE TRATAMIENTO MÉDICO HOSPITALARIO POR FUERA DE LA IPS.																																								
	<table><tr><th>CLASIFICACIÓN</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>85121501</td><td>Servicios de salud</td><td>Practica medica</td><td>Servicios de prestadores de cuidado primario</td><td>Servicios de atención domiciliaria por médicos de atención primaria</td></tr><tr><td>85101601</td><td>Servicios de Salud</td><td>Servicios Integrales de Salud</td><td>Personas de soporte de prestación de servicios de salud</td><td>Servicios de Enfermería</td></tr><tr><td>85101605</td><td>Servicios de Salud</td><td>Servicios Integrales de Salud</td><td>Personas de soporte de prestación de servicios de salud</td><td>Auxiliares de salud a domicilio</td></tr><tr><td>85122101</td><td>Servicios de Salud</td><td>Práctica médica</td><td>Servicios de rehabilitación</td><td>Servicios de fisioterapia</td></tr><tr><td>85122102</td><td>Servicios de Salud</td><td>Práctica médica</td><td>Servicios de rehabilitación</td><td>Servicios de terapia ocupacional</td></tr></table>									CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	85121501	Servicios de salud	Practica medica	Servicios de prestadores de cuidado primario	Servicios de atención domiciliaria por médicos de atención primaria	85101601	Servicios de Salud	Servicios Integrales de Salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud	Servicios de Enfermería	85101605	Servicios de Salud	Servicios Integrales de Salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud	Auxiliares de salud a domicilio	85122101	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios de rehabilitación	Servicios de fisioterapia	85122102	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios de rehabilitación	Servicios de terapia ocupacional		
	CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																																				
	85121501	Servicios de salud	Practica medica	Servicios de prestadores de cuidado primario	Servicios de atención domiciliaria por médicos de atención primaria																																				
	85101601	Servicios de Salud	Servicios Integrales de Salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud	Servicios de Enfermería																																				
	85101605	Servicios de Salud	Servicios Integrales de Salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud	Auxiliares de salud a domicilio																																				
85122101	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios de rehabilitación	Servicios de fisioterapia																																					
85122102	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios de rehabilitación	Servicios de terapia ocupacional																																					
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para el presente proceso corresponde a DOS MIL CUARENTA MILLONES PESOS (\$2.040.000.000,00) M/CTE , en el cual incluye impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos que haya lugar con motivo de la prestación del servicio para la presente vigencia.																																								
	<table><tr><th>ÍTEM Y/O LOT E</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>REC</th><th>VIG</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th></tr><tr><td rowspan="2">1</td><td rowspan="2">02-02-009-003 servicios para el ciudadano de la salud humana y servicios humanos</td><td rowspan="2">RASES 7</td><td>PRESTACIÓN SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA U HOSPITALIZACIÓN EN CASA PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 QUE REQUIEREN CONTINUAR CON INDICACIONES DE TRATAMIENTO MÉDICO HOSPITALARIO POR FUERA DE LA IPS</td><td>16</td><td>2026</td><td rowspan="2">1</td><td>140.000.000,00</td><td>140.000.000,00</td></tr><tr><td></td><td>16</td><td>2027</td><td>1.900.000.000,00</td><td>1.900.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="8">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>2.040.000.000,00</td></tr></table>									ÍTEM Y/O LOT E	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	VIG	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	1	02-02-009-003 servicios para el ciudadano de la salud humana y servicios humanos	RASES 7	PRESTACIÓN SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA U HOSPITALIZACIÓN EN CASA PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 QUE REQUIEREN CONTINUAR CON INDICACIONES DE TRATAMIENTO MÉDICO HOSPITALARIO POR FUERA DE LA IPS	16	2026	1	140.000.000,00	140.000.000,00		16	2027	1.900.000.000,00	1.900.000.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO								2.040.000.000,00
	ÍTEM Y/O LOT E	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	VIG	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																																
	1	02-02-009-003 servicios para el ciudadano de la salud humana y servicios humanos	RASES 7	PRESTACIÓN SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA U HOSPITALIZACIÓN EN CASA PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 QUE REQUIEREN CONTINUAR CON INDICACIONES DE TRATAMIENTO MÉDICO HOSPITALARIO POR FUERA DE LA IPS	16	2026	1	140.000.000,00	140.000.000,00																																
					16	2027		1.900.000.000,00	1.900.000.000,00																																
VALOR TOTAL ESTIMADO								2.040.000.000,00																																	

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Cant	VIG	Valor unitario	Valor total
1	XX/XX/2026	XXX	RASES No.7	16	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA U HOSPITALIZACIÓN EN CASA PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 QUE REQUIEREN CONTINUAR CON INDICACIONES DE TRATAMIENTO MÉDICO HOSPITALARIO POR FUERA DE LA IPS	1	2026	140.000.000,00	140.000.000,00
	XX/XX/2026	XXX	RASES No.7	16		1	2027	1.900.000.000,00	1.900.000.000,00
Total								2.040.000.000,00	2.040.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo del Artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, se precisa que no es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, razón por la cual la Entidad puede adelantar dicha publicación en esta etapa sin contar aún con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) ni con la autorización de vigencias futuras que resulte necesaria para la ejecución de obligaciones que afecten la vigencia fiscal 2027.

En ese sentido, la ausencia de CDP y de autorización de vigencias futuras en el proyecto de Pliego de Condiciones no implica la existencia de un compromiso presupuestal ni la afectación de recursos de la vigencia 2027, toda vez que la publicación del proyecto constituye una actuación previa al inicio formal del proceso de selección y no genera obligación para la Entidad de dar apertura al mismo.

No obstante, previo a la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y a la apertura del proceso de selección, la Entidad adelantará las actuaciones presupuestales correspondientes y, cuando haya lugar, tramitará y obtendrá la respectiva autorización de vigencias futuras para amparar las obligaciones que afecten la vigencia fiscal 2027, de conformidad con las disposiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto, la Ley 819 de 2003 y demás normas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el Artículo 32 de la Ley 2559 de 2025, cuando se requiera modificar el plazo y/o los cupos anuales de vigencias futuras previamente autorizados por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), o por quien este delegue, deberá tramitarse previamente la correspondiente reprogramación de las vigencias futuras, con especificación de las nuevas condiciones; en los demás casos, se requerirá una nueva autorización.

En consecuencia, cualquier adición, prórroga o modificación contractual que implique la afectación de recursos de la vigencia fiscal 2027 estará sujeta a la existencia de las respectivas apropiaciones y autorizaciones presupuestales, incluida, cuando corresponda, la autorización o reprogramación de vigencias futuras, así como a la expedición del respectivo Registro Presupuestal. La presente nota no constituye, por sí misma, compromiso, obligación ni afectación presupuestal de recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2027.

1.4 CLASE DE CONTRATO

Contrato de Prestación de servicios (Ley 80 de 1.993 Art 32 numeral 3, Código Civil y Código de Comercio).

Página 3 de 127	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Pueden participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto del presente proceso de contratación y que cumpla con los requisitos exigidos para el mismo.

Deben encontrarse debidamente inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicio de Salud con habilitación en la ciudad de Villavicencio-Meta.

Con relación a la participación de Consortio o Uniones Temporales, esta modalidad cuenta con restricciones lo cual puede conducir a la generación de inviabilidad de contratación en el Sistema de Seguridad Social en Salud, por lo tanto, se tendrá en cuenta lo regulado mediante el Título II, Capítulo Primero, ITEMS 7, numeral 7.2 de la Circular Única No.061 del 10 de junio de 2010 emanada por la Superintendencia de salud.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I. JUSTIFICACIÓN

El subsistema de Salud de la Policía Nacional, es un régimen excepcionado según lo establece el Artículo 279 de la Ley 100 de 1993, el cual señala que "El Sistema Integral de Seguridad Social contenido en la presente Ley no se aplica a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, ni al personal regido por el Decreto ley 1214 de 1990, con excepción de aquel que se vincule a partir de la vigencia de la presente Ley".

En atención a lo dispuesto por el Decreto 1795 de 2000 *"Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*, definió sus principios, naturaleza, composición, autoridades y órganos encargados de dirección, además estableció las funciones de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Aunado a esto el Consejo superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, estableció mediante Acuerdo 093 de 2025 mediante el cual se estableció *"Por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"* el plan de servicios médicos de nuestro subsistema de salud, para usuarios y beneficiarios.

Con el fin de brindar una atención integral, de calidad, valor, oportuna y eficaz a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, se requiere la contratación de estos servicios que más adelanten se relacionaran, teniendo en cuenta que la Regional de Aseguramiento en Salud N°7, no cuenta dentro de su red propia, con la capacidad para proveer estos servicios a los beneficiarios y titulares; necesita integrar un prestador externo que complemente el portafolio de prestadores propios, y con el cual pueda brindar la cobertura requerida para el suministro de servicios y tecnologías en salud a los usuarios.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, requiere adelantar la contratación de la **PRESTACIÓN SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA U HOSPITALIZACIÓN EN CASA PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 QUE REQUIEREN CONTINUAR CON INDICACIONES DE TRATAMIENTO MÉDICO HOSPITALARIO POR FUERA DE LA IPS**, bajo los más altos estándares de calidad, conforme a las exigencias del Modelo de Atención Integral en Salud del SSMP y atendiendo a las directrices en materia de salud pública, emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, como Autoridad Sanitaria Nacional.

La Regional de Aseguramiento en Salud N°. 7, tiene el deber legal de *"Garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud establecido en la Ley 1751 de 2015, de manera articulada con el Modelo de Atención Integral en Salud del SSMP-MATIS, el sistema de atención al usuario y participación social del SSMP y demás políticas y lineamientos establecidos por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (CSSMP)."* Tal como lo define el PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (PSTS), del Acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025.

Página 4 de 127	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

CAUSAS QUE DETERMINAN LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de 1991, establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado y establece que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad, como también consagra como derechos fundamentales, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social.

Ley 100 de 1993 “Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones”, Art. 165. define el plan Obligatorio de Salud el cual debe cubrir acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención de la enfermedad general, entre otros.

Ley 352 de 1997 “Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.”

Ley 1438 de 2011 “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1751 de 2015 Ley Estatutaria en Salud “Por medio del cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 1795 de 2000 “Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional”

“...El Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional es un conjunto interrelacionado de Instituciones, Organismos, Dependencias, Afiliados, Beneficiarios, Recursos, Políticas, Principios, Fundamentos, Planes, Programas y Procesos debidamente articulados y armonizados entre sí, para el cumplimiento de la misión, cual es prestar el servicio público esencial en salud a sus afiliados y beneficiarios.”

Decreto Nro.441 de 2022 “Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud”.

Resolución Nro. 2335 de 2023 Ministerio de Salud y Protección Social “Por la cual se establecen los procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución, seguimiento y ajuste a los acuerdos de voluntades y se dictan otras disposiciones”.

Acuerdo Nro. 070 de 2019 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional “Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional”.

Acuerdo Nro. 075 de 2020 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional “Por el cual se establecen las Políticas y Lineamientos para el Sistema de Atención al Usuario y Participación Social del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional”.

Resolución Nro. 144 de 2022 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional “Por la cual se adopta el Modelo de Atención Integral en Salud-MATIS en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 070 del 02 de agosto de 2019 del CSSMP y se establecen algunas directrices para su implementación”.

Acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025 “Por la cual se establece el Plan De Servicios Y Tecnologías En Salud Del Sistema De Salud De Las Fuerzas Militares Y De La Policía Nacional (PSTS)”

Resolución 926 de 2017 “Por la cual se reglamenta el Sistema de Emergencias Médicas (SEM) en Colombia como un modelo integrado para brindar respuesta oportuna a urgencias y emergencias. Articula actores públicos y privados bajo la coordinación de los Centros Reguladores de Urgencias (CRUE), buscando mejorar tiempos de atención”.

La Resolución 04134 del 09/12/2024 que adiciona y modifica la **Resolución 0267 del 25 de enero del 2023**, “Por la cual se define la estructura orgánica de la dirección de sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas” estableció:

Página 5 de 127	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ARTÍCULO 2. MISIÓN. La Dirección de Sanidad es la dependencia de la Jefatura Nacional de Desarrollo Humano que tiene como misión planificar, dirigir, desarrollar, coordinar, supervisar y evaluar los servicios en materia de salud, por medio del aseguramiento, en la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos, en cumplimiento de la misión constitucional.

ARTICULO 38. REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD: Es la unidad que depende de la Subdirección de Sanidad encargada de implementar el Modelo de Atención Integral en Salud, en coordinación con las unidades prestadoras de salud, con el fin de brindar acceso efectivo a los servicios por parte de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la zona de influencia.

La Regional de Aseguramiento en Salud No.7 tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios la atención especializada en consulta de Gastroenterología y apoyo diagnóstico, y para tal fin, debe contar con los servicios antes mencionados los cuales constituyen un soporte en la determinación de las enfermedades y tratamiento en los diferentes niveles de atención, en la toma de consultas médicas, garantizando la prestación del servicio en forma continua, efectiva y eficiente a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional; por lo tanto es necesario realizar una contratación que ofrezca dichos servicios en la ciudad de Villavicencio Meta, para garantizar la atención de los usuarios de manera oportuna. Teniendo en cuenta que esta Regional no cuenta con la infraestructura física, equipos y talento humano para la **PRESTACIÓN SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA U HOSPITALIZACIÓN EN CASA PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 QUE REQUIEREN CONTINUAR CON INDICACIONES DE TRATAMIENTO MÉDICO HOSPITALARIO POR FUERA DE LA IPS**", para garantizar las atenciones que requieran los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en los departamentos del Meta, Casanare, Guaviare y Vaupés; se debe contratar la prestación de estos servicios a través de una institución prestadora de Servicios de Salud debidamente habilitada por el ministerio y/o secretaria de salud para la prestación de los servicios, que cumpla con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas.

DEFINICIÓN O CONTEXTO TÉCNICO:

POBLACION DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7

Adicionalmente, se requiere la contratación de estos servicios, teniendo en cuenta que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, no cuenta dentro de su red propia, con la capacidad para proveer estos servicios a los beneficiarios y titulares de las siguientes unidades, así:

POBLACION USUARIOS RASES SIETE

La Regional de Aseguramiento en Salud N 7 (Meta, Casanare, Guaviare y Vaupés), cuenta con una población de usuarios adscritos a esta regional de 30.556, distribuidos así:

USP	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	TOTAL GENERAL
META (CABECERA DE REGION)	MEDINA	Cundinamarca	24
META (CABECERA DE REGION)	MEDINA	Cundinamarca	36
META (CABECERA DE REGION)	PARATEBUENO	Cundinamarca	16
META (CABECERA DE REGION)	PARATEBUENO	Cundinamarca	25
META (CABECERA DE REGION)	ACACIAS	Meta	807
META (CABECERA DE REGION)	ACACIAS	Meta	971
META (CABECERA DE REGION)	BARRANCA DE UPÍA	Meta	27
META (CABECERA DE REGION)	BARRANCA DE UPÍA	Meta	22
META (CABECERA DE REGION)	CABUYARO	Meta	13
META (CABECERA DE REGION)	CABUYARO	Meta	11
META (CABECERA DE REGION)	CASTILLA LA NUEVA	Meta	35
META (CABECERA DE REGION)	CASTILLA LA NUEVA	Meta	54
META (CABECERA DE REGION)	CUMARAL	Meta	240
META (CABECERA DE REGION)	CUMARAL	Meta	314
META (CABECERA DE REGION)	EL CALVARIO	Meta	2
META (CABECERA DE REGION)	EL CALVARIO	Meta	7

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

META (CABECERA DE REGION)	EL CASTILLO	Meta	7
META (CABECERA DE REGION)	EL CASTILLO	Meta	10
META (CABECERA DE REGION)	EL DORADO	Meta	28
META (CABECERA DE REGION)	EL DORADO	Meta	34
META (CABECERA DE REGION)	FUENTE DE ORO	Meta	33
META (CABECERA DE REGION)	FUENTE DE ORO	Meta	36
META (CABECERA DE REGION)	GRANADA	Meta	310
META (CABECERA DE REGION)	GRANADA	Meta	368
META (CABECERA DE REGION)	GUAMAL	Meta	85
META (CABECERA DE REGION)	GUAMAL	Meta	108
META (CABECERA DE REGION)	LA MACARENA	Meta	1
META (CABECERA DE REGION)	LA MACARENA	Meta	1
META (CABECERA DE REGION)	LEJANÍAS	Meta	21
META (CABECERA DE REGION)	LEJANÍAS	Meta	22
META (CABECERA DE REGION)	MESETAS	Meta	12
META (CABECERA DE REGION)	MESETAS	Meta	15
META (CABECERA DE REGION)	PUERTO GAITÁN	Meta	44
META (CABECERA DE REGION)	PUERTO GAITÁN	Meta	75
META (CABECERA DE REGION)	PUERTO LLERAS	Meta	17
META (CABECERA DE REGION)	PUERTO LLERAS	Meta	18
META (CABECERA DE REGION)	PUERTO LÓPEZ	Meta	120
META (CABECERA DE REGION)	PUERTO LÓPEZ	Meta	134
META (CABECERA DE REGION)	PUERTO RICO	Meta	4
META (CABECERA DE REGION)	PUERTO RICO	Meta	12
META (CABECERA DE REGION)	RESTREPO	Meta	248
META (CABECERA DE REGION)	RESTREPO	Meta	302
META (CABECERA DE REGION)	SAN CARLOS DE GUAROA	Meta	30
META (CABECERA DE REGION)	SAN CARLOS DE GUAROA	Meta	30
META (CABECERA DE REGION)	SAN JUAN DE ARAMA	Meta	7
META (CABECERA DE REGION)	SAN JUAN DE ARAMA	Meta	23
META (CABECERA DE REGION)	SAN JUANITO	Meta	11
META (CABECERA DE REGION)	SAN LUIS DE CUBARRAL	Meta	72
META (CABECERA DE REGION)	SAN LUIS DE CUBARRAL	Meta	78
META (CABECERA DE REGION)	SAN MARTÍN	Meta	117
META (CABECERA DE REGION)	SAN MARTÍN	Meta	137
META (CABECERA DE REGION)	URIBE	Meta	1
META (CABECERA DE REGION)	URIBE	Meta	1
META (CABECERA DE REGION)	VILLAVICENCIO	Meta	8308
META (CABECERA DE REGION)	VILLAVICENCIO	Meta	10257
META (CABECERA DE REGION)	VILLAVICENCIO	Meta	16
META (CABECERA DE REGION)	VISTAHERMOSA	Meta	20
META (CABECERA DE REGION)	VISTAHERMOSA	Meta	807
TOTAL META			23.777
CASANARE	PAJARITO	Boyacá	2
CASANARE	PAJARITO	Boyacá	3
CASANARE	AGUAZUL	Casanare	118
CASANARE	AGUAZUL	Casanare	164
CASANARE	CHAMEZA	Casanare	8
CASANARE	CHAMEZA	Casanare	16
CASANARE	HATO COROZAL	Casanare	16
CASANARE	HATO COROZAL	Casanare	21
CASANARE	LA SALINA	Casanare	3
CASANARE	LA SALINA	Casanare	2
CASANARE	MANÍ	Casanare	23
CASANARE	MANÍ	Casanare	38
CASANARE	MONTERREY	Casanare	53
CASANARE	MONTERREY	Casanare	69
CASANARE	NUNCHÍA	Casanare	15
CASANARE	NUNCHÍA	Casanare	15
CASANARE	OROCUÉ	Casanare	11
CASANARE	OROCUÉ	Casanare	13

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CASANARE	PAZ DE ARIPORO	Casanare	69
CASANARE	PAZ DE ARIPORO	Casanare	91
CASANARE	PORE	Casanare	23
CASANARE	PORE	Casanare	46
CASANARE	RECETOR	Casanare	7
CASANARE	SABANALARGA	Casanare	11
CASANARE	SABANALARGA	Casanare	17
CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE	Casanare	13
CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE	Casanare	17
CASANARE	TÁMARA	Casanare	13
CASANARE	TÁMARA	Casanare	7
CASANARE	TAURAMENA	Casanare	50
CASANARE	TAURAMENA	Casanare	71
CASANARE	TRINIDAD	Casanare	27
CASANARE	TRINIDAD	Casanare	30
CASANARE	VILLANUEVA	Casanare	71
CASANARE	VILLANUEVA	Casanare	110
CASANARE	YOPAL	Casanare	1430
CASANARE	YOPAL	Casanare	2004
CASANARE	SÁCAMA	Casanare	2
TOTAL CASANARE			4.699
GUAVIARE	CALAMAR	Guaviare	7
GUAVIARE	CALAMAR	Guaviare	25
GUAVIARE	EL RETORNO	Guaviare	19
GUAVIARE	EL RETORNO	Guaviare	43
GUAVIARE	MIRAFLORES	Guaviare	1
GUAVIARE	MIRAFLORES	Guaviare	5
GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	Guaviare	617
GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	Guaviare	956
GUAVIARE	MAPIRIPÁN	Guaviare	4
GUAVIARE	MAPIRIPÁN	Guaviare	30
GUAVIARE	PUERTO CONCORDIA	Meta	10
GUAVIARE	PUERTO CONCORDIA	Meta	35
TOTAL GUAVIARE			1.752
VAUPES	CARURU	Vaupés	2
VAUPES	CARURU	Vaupés	21
VAUPES	MITÚ	Vaupés	145
VAUPES	MITÚ	Vaupés	243
VAUPES	TARAIRA	Vaupés	22
TOTAL VAUPES			433
TOTAL GENERAL			30.661

GESTIÓN DEL RIESGO PRIMARIO A CARGO DEL CONTRATISTA:

Aportar al reconocimiento de las condiciones individuales de salud prevenibles que están influenciadas por determinantes sociales más generales, sumando a las actividades lideradas por la Unidad Prestadora de Salud Meta orientadas a la responsabilidad de identificar y mitigar la probabilidad de que aparezcan nuevas enfermedades o aumente su severidad en los pacientes. Es indispensable prestar este servicio bajo la modalidad de hospitalización en casa, teniendo en cuenta que esto reduce sus costos de hospitalización en la red externa y las infecciones intrahospitalarias nosocomiales o cruzadas (*son consecuencia directa de la atención médica y se definen como aquellas que no estaban presentes o en periodo de incubación al momento en que el paciente ingresó al hospital*), generando estancias hospitalarias o reingresos a los servicios a los servicios de salud.

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN:

En la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA deberá velar por el adecuado registro de las diferentes variables de identificación del usuario y de la prestación, que aportan a la caracterización de la población, tales como:

1. Características étnicas, identidad de género, víctimas de violencias y del conflicto armado.

Página 8 de 127	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. Registro asistencial en historia clínica de cada valoración, procedimiento, intervención y suministro efectuado.
3. Las variables del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud como soporte indispensable de facturación.

ACUERDO DE VOLUNTADES:

Las variables obligatorias de reporte de Promoción y Mantenimiento de la Salud, Cuenta de Alto Costo (CAC), Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), entre otras que correspondan con el proceso de atención.

Variables de ubicación del usuario, tales como dirección de residencia, incluyendo barrio, localidad, UPZ (donde aplique), teléfono de contacto del usuario o acudiente.

La Regional de Aseguramiento en Salud No.7, tienen como fin primordial, garantizar la prestación de los servicios de salud a través de la afiliación en salud, esta tiene como objetivo generar condiciones que protejan la salud observando los principios de la universalidad del aseguramiento, la portabilidad o prestación de los beneficios en cualquier lugar del país, preservando la sostenibilidad financiera del sistema, siendo el bienestar del usuario, el eje central y núcleo articulador de las políticas en salud.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, en cumplimiento a los atributos de la calidad establecidos en el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, proyecta desarrollar el presente proceso de contratación oportuna y racional, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios que conforman esta Regional (UPRES Meta, Casanare, Guaviare y Vaupés).

Con la contratación de los servicios objeto del presente estudio previo se busca mantener la adherencia y continuidad a las Rutas Integrales de Atención en Salud que busca garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas de manera individual y colectiva, asumiendo como eje principal la continuidad en la prestación de servicios en salud con la accesibilidad a los diferentes niveles de complejidad, en la región no existen oferentes que a través de la verificación en el Registro Único de Prestadores (REPS) pueden satisfacer las necesidades de nuestros usuarios con la calidad idónea para la población objeto del presente proceso los cuales reflejan actualmente algunas patologías idiopáticas, cardiopatías congénitas y catastróficas.

Teniendo en cuenta la información descrita para la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 se hace necesario contar con la prestación de servicios de salud para los eventos descritos, garantizando la atención integral en salud con la prestación de servicios de calidad para los usuarios y beneficiarios del subsistema, dado que la red propia no cuenta con la prestación de estos servicios especializados.

NOTA TÉCNICA

Caracterización y estimaciones de la población objeto

Tabla 1: Información del ftp: REPORTESSISAP/ USUARIOS/2025/CENSO Diciembre_2025

DISTRIBUCIÓN POBLACIÓN SEGÚN CURSO DE VIDA		
CURSO DE VIDA	POBLACION	%
0 a 5 años - 1A Infancia	1.519	6,5
6 a 11 años -Infancia	2.525	10,7
12 a 17 años -Adolescencia	2.532	10,8
18 a 28 años -Juventud	4.413	18,8
29 a 59 años -Adultez	9.095	38,7
Mayor a 60 – Vejez	3.447	14,6
Total, general	23.531	100

Según el censo de junio 2024, la UPRES Meta tiene un total de 23.531 usuarios distribuidos en los 29 municipio de su jurisdicción. De esta población el 90,5% se encuentra concentrado en los municipios de Villavicencio (77,9%), Acacias (7,3%), Granada (2,8%) y Restrepo (2,3%).

Página 9 de 127	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El 56% de la Población son de sexo masculino (fig. 1 y 2), el 57,5% se concentran en los grupos de juventud y adultez. Y tiene un índice de vejez de 14,6% (Tabla 1).

Fuente: Matriz ANALISIS DE SITUACIÓN DE SALUD (ASIS) allegada por parte de la RUTH ANGELA GOMEZ SCARPETTA, epidemiologa

Que de acuerdo con la resolución 05644 del 10/12/2019, "Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional" estableció que en su artículo 1. Que Por tal razón, y en ejercicio del principio de legalidad y de la Función Pública, la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, requiere la contratación de la **PRESTACIÓN SERVICIO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA U HOSPITALIZACIÓN EN CASA PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 QUE REQUIEREN CONTINUAR CON LAS INDICACIONES DEL TRATAMIENTO MÉDICO HOSPITALARIO POR FUERA DE LA IPS** y dar cumplimiento a la Sentencia Unificada 508 del 2020 "ACCESIBILIDAD A SERVICIOS, SUMINISTRO DE INSUMOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD REQUERIDOS CON NECESIDAD-Nuevo modelo de atención del Plan de Beneficios en Salud de exclusiones expresas e inclusiones implícitas vigente a partir de la Ley 1751 de 2015" emitida por la Corte Constitucional de Colombia, donde incluye al plan obligatorio de salud los servicios de enfermería domiciliaria donde "Se constituye en una modalidad de prestación de servicios de salud extra hospitalaria. **El servicio se circunscribe únicamente al ámbito de la salud y no sustituye el servicio de cuidador**".

Por lo anterior y teniendo en cuenta la normatividad establecida para la prestación de servicios de salud, los oferentes deberán estar habilitados para la prestación de los servicios requeridos en el presente proceso conforme lo establecido por el Ministerio de Protección Social (Decreto 780 del 6 de mayo de 2016/ Resolución No. 3100 de 2019).

Regional de Aseguramiento en Salud No.7, debe contratar los servicios requeridos para la atención domiciliaria u hospitalización en casa del Subsistema de Salud de la Policía que brinde la totalidad de los servicios relacionados en el presente estudio previo, con el fin de continuar con la oportunidad y continuidad de los servicios que son de la vital importancia de nuestros usuarios.

Teniendo en cuenta la información descrita para la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 se hace necesario contar con la prestación de servicios de salud para los eventos descritos, garantizando la atención integral en salud con la prestación de servicios de calidad para los usuarios y beneficiarios del subsistema, dado que la red propia no cuenta con la prestación de estos servicios especializados.

En virtud de garantizar oportunamente la prestación de los servicios de salud a los afiliados y beneficiarios de La Regional De Aseguramiento En Salud No 7, debe efectuar un proceso de contratación con una entidad prestadora de servicios de salud de la red externa, habilitada, certificada, con el recurso humano altamente calificado y requerido y además cumpla con todos los protocolos establecidos por el Ministerio de la Protección Social y entes de control legalmente constituidos para verificar la prestación de los servicios médicos hospitalarios en la modalidad de atención domiciliaria para todos aquellos afiliados y beneficiarios que por su situación clínica requieren de servicios personalizados, que debido a la complejidad de sus diagnósticos les impide la movilidad y traslado a las instalaciones del establecimiento de atención primario en Salud Tipo A Nuestra Señora del Pilar para que les sean prestados los mencionados servicios.

En el modelo de atención domiciliaria caben actividades de todo el espectro de los servicios de salud desde el fomento y la protección de la salud, la atención primaria, la prevención clínica, la hospitalización en casa con el uso domiciliario de equipos tradicionalmente hospitalarios, enfermedades de alto costo y procedimientos de rehabilitación.

A continuación, se relaciona los usuarios que tienen acciones constitucionales a favor de servicios domiciliarios (servicio de enfermería y terapias integrales (terapia física, ocupacional y fonoaudiología).

No	NOMBRE PACIENTE	No. IDENTIFICACION	TUTELA
1	21188878	BLANCA TERESA MORA ROA	2020-10029 INTEGRAL
2	19116139	MANUEL ALBERTO TORRES AVENDAÑO	2017-00061 TRATAMIENTO INTEGRAL "ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES NO ESPECIFICADAS E INFARTO CEREBRAL NO ESPECIFICADO"
3	21211560	MARIA TERESA HERRERA	TUTELA INTEGRAL
4	3298023	RAUL PEÑA CONTRERAS	TUTELA INTEGRAL

Página 10 de 127	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5	29639596	CARLOTA PINEDA DE MARTINEZ	2017-00148 ENFERMERIA Y PAÑALES + TRATAMIENTO INTEGRAL "HIPERTENSION ARTERIA, HIPOTIROIDISMO, DETERIORO NEUROCOGNITIVO Y VITILIGIO
6	17307279	ULISES REYES	TUTELA INTEGRAL
7	51970379	LUZ STELLA ROMERO VELASQUEZ	2022-00026 ENFERMERIA+ PAÑALES
8	28358357	MARIA ISABEL MEDINA RINCON	TUTELA INTEGRAL
9	17129010	PLINIO URAZAN	2011-00226 SERVICIO INTEGRAL MULTIDISCIPLINARIO "PARKINSON"
10	21216909	AURA MARIA MARTINEZ DE BAQUERO	2022-00217 PAÑALES, PAÑITOS, GUANTES Y ENFERMERIA
11	2982985	MARCO ANTONIO HERRERA	TUTELA 500013153003 2022 00143 01 (INTEGRAL)
12	21222624	MARIA INOCENCIA CANO	ENFERMERIA 12 HORAS 50001-31-07-003-2022-00109-00
13	21207604	NINFA PASTORA QUIJANO DE CAMACHO	TUTELA INTEGRAL
14	1122649164	CARLOS YESID RAMOS	Radicado N° 50001312100120221010000 - INTEGRAL RETARDO MENTAL SEVERO
15	86030171	JAVIER SINDICUE AGUDELO	INTEGRAL RESECCIÓN MACROADENOMA HIPOFISIARIO
16	17318237	GILBERTO HERNANDEZ VARGAS	INTEGRAL ESCLEROSIS LATERAL AMIOTROFIA (ELA)
17	2913384	JOSE GUILLERMO VASQUEZ	2011-00226 SERVICIO INTEGRAL MULTIDISCIPLINARIO "PARKINSON"
18	21185048	BLANCA ROSA ARIZA VELASCO	TUTELA INTEGRAL
19	17051599	HECTOR PARRADO CASTRO	TUTELA INTEGRAL
20	1122935639	ANYELLO JOSUE RINCON MORENO	2017-00174 TERAPIA DOMICILIARIA
21	17423828	JHON FREDY OPINA	2018-00008 TRATAMIENTO INTEGRAL "trastornos rotulo femorales."
22	1029969136	CELESTE MARIA FERNANDEZ PIEDRAHITA	2021-00073 TERAPIAS + TTO INTEGRAL SINDROME DOWN
23	1034671399	LUCIANA MARGARITA RODRIGUEZ DURAN	50 001 33 33 001 2021 00066 00 / 08 ABRIL 2021 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
24	1123819752	AXEL STEBAN PARRADO NAVARRO	50001-23-33-000-2016-00210-00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
25	86055977	ROBERT ERNESTO GUACHETA	5000-13-10-4007-2022-0010200/ 09 NOVIEMBRE 2022; JUZGADO SEPTIMO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE VILLAVICENCIO
26	1124243152	DIEGO MAURICIO RODRIGUEZ TARAZONA	TERAPIAS TUTELA INTEGRAL
27	40379370	ELIZABETH RINCON CELIS	50-001-31-04-001-2021-00034-00 TUTELA INTEGRAL
28	17309679	EDILBERTO PEAREZ TORREZ	50001 33 33 009 2023 00150 00 JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
29	21216909	AURA MARIA MARTINEZ DE BAQUERO	500013105002 2022 00217 00 DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
30	20802784	MARIA ADELAIDA BUSTOS	50 001 31 05 001 2022 00425 00 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO
31	21218710	MARIA DEL CARMEN POVEDA	50001 3153 005 2022-00272-00/ 28 DE NOVIEMBRE 2022 DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
32	1122941276	ITZELL SAMANTA FALLA	50001 31 04 002 2023 00043 00 JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Cuadro No 1 Relación De Pacientes De Tutela servicios domiciliarios Regional De Aseguramiento En Salud N°7

De igual manera verificando la estadística en la prestación del servicio en salud para la atención domiciliaria u hospitalización en casa, se evidencia que los servicios de mayor oferta en promedio mensual son los servicios de enfermería domiciliaria por horas y terapias integrales (terapia física, ocupacional, fonoaudiológica y respiratoria), cambios de sonda vesical domiciliarios, curaciones y administración de medicamentos en casa.

A Continuación, se presenta el comportamiento presupuestal de la prestación de servicios domiciliarios de la Regional de Aseguramiento en salud No 7:

ETIQUETAS DE FILA	084-7-200037-25	084-7-200041-24	084-7-200162-24	TOTAL GENERAL
P6ENF1 -TURNO DIURNO POR AUXILIAR DE ENFERMERIA 1 HORA	473	846	918	2237
890111 -ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR FISIOTERAPIA		190	126	316
890110 -ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA	79	100	129	308
890111-ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR FISIOTERAPIA	134		104	238
890113-ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL	67		49	116
890113 -ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL		60	45	105
890112 -ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR TERAPIA RESPIRATORIA		54	41	95
P8ENF1 -TURNO NOCTURNO ORDINARIO POR AUXILIAR DE ENFERMERIA 1 HORA	26	16	14	56

890112-ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR TERAPIA RESPIRATORIA	44		10	54
890101 -ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR MEDICINA GENERAL	2	19	31	52
P7ENF1 -TURNO FESTIVO DIURNO POR AUXILIAR DE ENFERMERIA 1 HORA	39	6	1	46
992102 -INYECCION O INFUSION DE ANTIBIOTICO	7	20	13	40
961601 -INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN URETRA	11	14	15	40
965902 -LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL	3	4	5	12
P9ENF1 -TURNO NOCTURNO FESTIVO POR AUXILIAR DE ENFERMERIA 1 HORA	9	2		11
965901 -LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA GENERAL	2	5	3	10
890105-ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA, POR ENFERMERIA INCLUYE: PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR ENFERMERA PROFESIONAL O AUXILIAR DE ENFERMERIA BAJO SU ESTRUCTA SUPERVISION	8			8
579501 -REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	7			7
869501-CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO	2			2
992101 -INFILTRACION, IRRIGACION O INSTILACION DE MEDICAMENTOS EN SUBESCARA			1	1
992990 -INYECCION O INFUSION DE OTRA SUSTANCIA TERAPEUTICA O PROFILACTICA			1	1
Total general	913	1336	1506	3755

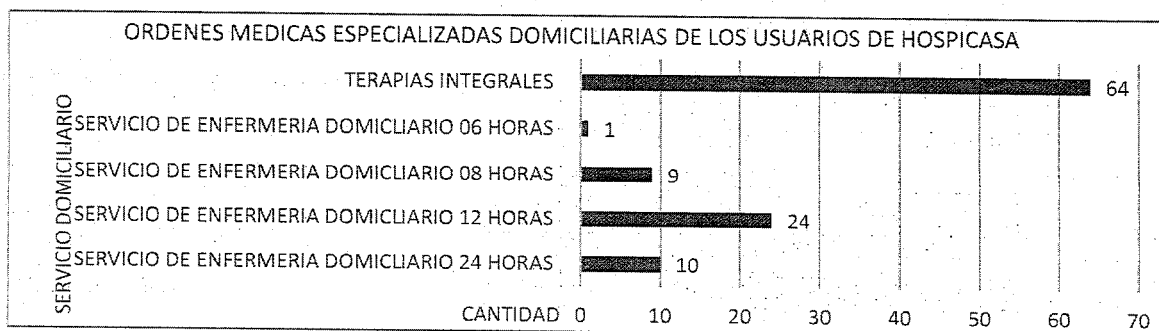
Grafica No 1. Servicios de mayor demanda de servicio de la RASES N°7

De igual manera verificando la estadística en la prestación del servicio en salud para la atención domiciliaria u hospitalización en casa, se evidencia que los servicios de mayor oferta en promedio mensual son los servicios de enfermería domiciliaria por horas y terapias integrales (terapia física, ocupacional, fonoaudiológica y respiratoria), cambios de sonda vesical domiciliarios y curaciones.

A continuación, se presenta el comportamiento de autorizaciones de la prestación de servicios domiciliarios de la Regional de Aseguramiento en salud No 7.

Grafica No 2. Comportamiento Autorizaciones - RASES N°7

En la **Gráfica N°2**. Se observa un comportamiento en autorizaciones por cada contrato de servicio de atención domiciliaria durante los tres últimos contratos.



Grafica No 3 Pacientes Con Servicio De Enfermería Y Terapias Integrales Domiciliarias RASES No 7

En el programa de atención domiciliaria se encuentran 66 usuarios de los cuales, 20 de ellos están recibiendo terapias integrales domiciliarias exclusivamente y 43 usuarios están recibiendo servicio de enfermería y terapias integrales, predominando el **turno de enfermería domiciliario de 12 horas**.

Página 12 de 127

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Etiquetas de fila	084-7-200037-25	084-7-200041-24	084-7-200162-24	Total general
I694 -SECUELAS DE ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR NO ESPECIFICADA COMO HEMOR U O	135	75	234	444
F03X -DEMENCIA NO ESPECIFICADA	124	78	195	397
I10X -HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	58	138	197	393
G20X -ENFERMEDAD DE PARKINSON	97	47	60	204
R688 -OTROS SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS		109	40	149
J449 -ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA NO ESPECIFICADA	2	94	9	105
C710 -TUMOR MALIGNO DEL CEREBROEXCEPTO LOBULOS Y VENTRICULOS		75	26	101
G800 -PARALISIS CEREBRAL ESPASTICA	38	32	26	96
F009 -DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMERNO ESPECIFICADA (G309)	31	58	6	95
G402 -EY SESINTOMATICOS RELACIONADOS CON LOCFOPAR Y ATAQUES PACIAL COM	8	72	15	95
G824 -CUADRIPLERIA ESPASTICA	20		69	89
Z000 -EXAMEN MEDICO GENERAL		87	2	89
M623 -SINDROME DE INMOVILIDAD (PARAPLEJICO)		36	43	79
I615 -HEMORRAGIA INTRAENCEFALICA INTRAVENTRICULAR	49		30	79
I48X -FIBRILACION Y ALETEO AURICULAR		38	24	62
G825 -CUADRIPLERIA NO ESPECIFICADA	33		26	59
F013 -DEMENCIA VASCULAR MIXTA CORTICAL Y SUBCORTICAL	17		40	57
Q909 -SINDROME DE DOWN NO ESPECIFICADO	12	15	26	53
G401 -EY SESINTOMATICOS RELACIONADOS CON LOCFOPAR Y ATAQUES PACIAL SIM	43	9	52	
G409 -EPILEPSIA TIPO NO ESPECIFICADO	27		22	49
G22X -PARKINSONISMO EN ENFERMEADES CLASIFICADAS EN OTRA PARTE			47	47
G309 -ENFERMEDAD DE ALZHEIMER NO ESPECIFICADA	16	22	3	41
F001 -DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMERDE COMIENZO TARDIO (G301)	14	26	40	
F002 -DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMERATIPICA O TIPO MIXTO (G308)	15		23	38
F721 -RETRASO MENTAL GRAVE: DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO SIGNIFICATIVO, QUE REQUIERE ATENCION O TRATAMIENTO	12		25	37
G811 -HEMIPLEJIA ESPASTICA	14	9	9	32
F729 -RETRASO MENTAL GRAVE: DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO DE GRADO NO ESPECIFICADO	13		14	27
R620 -RETARDO DEL DESARROLLO	17	1	8	26
G918 -OTROS TIPOS DE HIDROCEFALO	11	5	9	25
Z00 -EXAMEN GENERAL E INVESTIGACION DE PERSONAS SIN QUEJAS O SIN DX INFORMA	24		24	
G408 -OTRAS EPILEPSIAS			24	24
G822 -PARAPLEJIA NO ESPECIFICADA	9	3	11	23
G10X -ENFERMEDAD DE HUNTINGTON	14	9		23
D420 -TUMOR COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO DE LAS MENINGES CEREBRALES	22			22
R418 -OTROS SINTOMAS Y SIGNOS QUE INVOLUCRAN FUNCION COGNOSCIT Y CONCIE Y N	4	16	20	
Q052 -ESPINA BIFIDA LUMBAR CON HIDROCEFALO	12		7	19
J352 -HIPERTROFIA DE LAS ADENOIDES		19		19
G910 -HIDROCEFALO COMUNICANTE		18		18
R522 -OTRO DOLOR CRONICO	1	9	8	18
T911 -SECUELAS DE FRACTURA DE LA COLUMNA VERTEBRAL	2	1	15	18
M545 -LUMBAGO NO ESPECIFICADO	6	2	8	16
S069 -TRAUMATISMO INTRACRANEAL NO ESPECIFICADO		15		15
M519 -TRASTORNO DE LOS DISCOS INTERVERTEBRALES NO ESPECIFICADO	2	12	1	15
J159 -NEUMONIA BACTERIANA NO ESPECIFICADA		14		14
F000 -DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMERDE COMIENZO TEMPRANO (G300)	13		13	
N390 -INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	2	2	9	13
I679 -ENFERMEDAD CEREBROVASCULARNO ESPECIFICADA	4	8		12
I639 -INFARTO CEREBRALE NO ESPECIFICADO		6	6	12
R32X -INCONTINENCIA URINARIA NO ESPECIFICADA			11	11
Q070 -SINDROME DE ARNOLD-CHIARI		10		10
C64X -TUMOR MALIGNO DEL RI?ON EXCEPTO DE LA PELVIS RENAL			10	10
K660 -ADHERENCIAS PERITONEALES		10		10
C719 -TUMOR MALIGNO DEL ENCEFALO PARTE NO ESPECIFICADA	7		3	10
C795 -TUMOR MALIGNO SECUNDARIO DE LOS HUESOS Y DE LA MEDULA OSEA	6		4	10
A48 -OTRAS ENFERMEADES BACTERIANAS NO CLASIFICADAS EN OTRA PARTE	9		9	

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

R15X -INCONTINENCIA FECAL			9	9
C61X -TUMOR MALIGNO DE LA PROSTATA	7		1	8
D509 -ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO SIN OTRA ESPECIFICACION		8		8
F731 -RETRASO MENTAL PROFUNDO: DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO SIGNIFICATIVO, QUE REQUIERE ATENCION O TRATAMIENTO	4		4	8
T905 -SECUELAS DE TRAUMATISMO INTRACRANEAL	2	2	4	8
R268 -OTRAS ANORMALIDADES DE LA MARCHA Y DE LA MOVILIDAD Y LAS NO ESPECIFICA	1	5	2	8
F00 -DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER (G30*)			8	8
I64X -ACCIDENTE VASCULAR ENCEFALICO AGUDO NO ESPECIFICADO COMO HEMORR O ISQ	2		5	7
F73 -RETRASO MENTAL PROFUNDO		6		6
J310 -RINITIS CRONICA	3	3		6
F023 -DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE PARKINSON (G20)		1	5	6
G570 -LESION DEL NERVO CIATICO	2	2	2	6
I110 -ENFERMEDAD CARDIACA HIPERTENSIVA CON INSUFICIENCIA CARDIACA (CONGESTI	5		5	
G82 -PARAPLEJIA Y CUADRIPLAJIA	5			5
J069 -INFECCION AGUDA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORESNO ESPECIFICADA	2	2	1	5
J219 -BRONQUIOLITIS AGUDA NO ESPECIFICADA		4	1	5
S320 -FRACTURA DE VERTEBRA LUMBAR		5		5
Z532 -PROCEDIMIENTO NO REALIZADO POR DECISION DEL PACIENTEX OTRAS RAZONES Y	4	1	5	
C900 -MIELOMA MULTIPLE	1		4	5
I610 -HEMORRAGIA INTRACEREBRAL EN HEMISFERIO SUBCORTICAL			5	5
S881 -AMPUTACION TRAUMATICA EN ALGUN NIVEL ENTRE LA RODILLA Y EL TOBILLO	4		4	
I635 -INFARTO CEREBRAL DEBIDO A OCLUSION O ESTENOSIS NO ESPEC DE ARTERIAS CE	4			4
G629 -POLINEUROPATIA NO ESPECIFICADA	2	2		4
N350 -ESTRECHEZ URETRAL POSTRAUMATICA			4	4
F719 -RETRASO MENTAL MODERADO: DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO DE GRADO NO ESPECIFICADO	4	4		
G610 -SINDROME DE GUILLAIN-BARRE		4		4
C187 -TUMOR MALIGNO DEL COLON SIGMOIDE	1		2	3
Z008 -OTROS EXAMENES GENERALES	1		2	3
S220 -FX DE VERTEBRA TORACICA	1	2		3
M170 -GONARTROSIS PRIMARIA BILATERAL	1	2		3
Z075 -PACIENTE SANO			3	3
M198 -OTRAS ARTROSIS ESPECIFICADAS		3		3
C169 -TUMOR MALIGNO DEL ESTOMAGO PARTE NO ESPECIFICADA	1	1	1	3
G609 -NEUROPATIA HEREDITARIA E IDIOPATICA SIN OTRA ESPECIFICACION		3		3
L89X -ULCERA DE DECUBITO		1	2	3
R10 -DOLOR ABDOMINAL Y PELVICO	2		1	3
I500 -INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA	3			3
M009 -ARTRITIS PIOGENA NO ESPECIFICADA		3		3
S626 -FRACTURA DE OTRO DEDO DE LA MANO			2	2
E119 -DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	2		2	
L301 -DISHIDROSIS [PONFOLIX]		2		2
K404 -HERNIA INGUINAL UNILATERAL O NO ESPECIFICADA CON GANGRENA			2	2
J22X -INFECCION AGUDA NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES	2		2	
I209 -ANGINA DE PECHO NO ESPECIFICADA	2			2
E109 -DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	2			2
G30 -ENFERMEDAD DE ALZHEIMER		2		2
Z002 -EXAMEN DURANTE EL PERIODO DE CRECIMIENTO RAPIDO EN LA INFANCIA	2			2
M150 -(OSTEO)ARTROSIS PRIMARIA GENERALIZADA			2	2
C433 -MELANOMA MALIGNO DE LAS OTRAS PARTES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA CARA	1		1	2
D075 -CARCINOMA EN SITU DE LA PROSTATA			2	2
L030 -CELULITIS DE LOS DEDOS DE LA MANO Y DEL PIE		2		2
I678 -OTRAS ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES ESPECIFICADAS	1		1	2
L031 -CELULITIS DE OTRAS PARTES DE LOS MIEMBROS	1	1		2
M708 -OTROS TRASTORNOS DE LOS TEJIDOS BLANDOS RELACIONADOS CON EL USQUEXCE		2	2	

Página 14 de 127	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

E117 -DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE CON COMPLICACIONES MULTIPLES		2	2	
R529 -DOLOR NO ESPECIFICADO			2	2
J90X -DERRAME PLEURAL NO CLASIFICADO EN OTRA PARTE		2		2
I693 -SECUELAS DE INFARTO CEREBRAL			2	2
K351 -APENDICITIS AGUDA CON ABSCESO PERITONEAL		2		2
N202 -CALCULO DEL RI?ON CON CALCULO DEL URETER	1		1	2
S065 -HEMORRAGIA SUBDURAL TRAUMATICA	2			2
F59X -SINDROMES DEL COMPORTAMIENTO ASOCCON ALTERFISIO Y FF NO ESPECIF	2			2
I872 -INSUFICIENCIA VENOSA (CRONICA) (PERIFERICA)	2			2
A09X -DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO		1		1
Z740 -PROBLEMAS RELACIONADOS CON MOVILIDAD REDUCIDA	1			1
C33X -TUMOR MALIGNO DE LA TRAQUEA			1	1
M858 -OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA DENSIDAD Y DE LA ESTRUCTURA OSEAS		1	1	
I830 -VENAS VARICOSAS DE LOS MIEMBROS INFERIORES CON ULCERA	1			1
J302 -OTRA RINITIS ALERGICA ESTACIONAL			1	1
M179 -GONARTROSIS NO ESPECIFICADA			1	1
A689 -FIEBRE RECURRENTE NO ESPECIFICADA			1	1
Z027 -EXTENSION DE CERTIFICADO MEDICO			1	1
G35X -ESCLEROSIS MULTIPLE	1			1
I828 -EMBOLIA Y TROMBOSIS DE OTRAS VENAS ESPECIFICADAS			1	1
N40X -HIPERPLASIA DE LA PROSTATA	1			1
S423 -FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL HUMERO		1		1
N410 -PROSTATITIS AGUDA	1			1
S817 -HERIDAS MULTIPLES DE LA PIERNA	1			1
N428 -OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA PROSTATA	1			1
M238 -OTROS TRASTORNOS INTERNOS DE LA RODILLA	1			1
J393 -REACCION DE HIPERSENSIBILIDAD DE LAS VIAS RESPIRATORIAS SUPSITIO NO E		1	1	
J189 -NEUMONIA NO ESPECIFICADA	1			1
G40 -EPILEPSIA		1		1
Z359 -SUPERVISION DE EMBARAZO DE ALTO RIESGO SIN OTRA ESPECIFICACION		1	1	
J450 -ASMA PREDOMINANTEMENTE ALERGICA		1		1
M840 -CONSOLIDACION DEFECTUOSA DE FRACTURA			1	1
C56X -TUMOR MALIGNO DEL OVARIO	1			1
S300 -CONTUSION DE LA REGION LUMBOSACRA Y DE LA PELVIS		1		1
R102 -DOLOR PELVICO Y PERINEAL		1		1
S321 -FRACTURA DEL SACRO		1		1
G821 -PARAPLEJIA ESPASTICA	1			1
S526 -FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL CUBITO Y DEL RADIO		1		1
E039 -HIPOTIROIDISMO NO ESPECIFICADO		1		1
S721 -FRACTURA PERTROCANTERIANA			1	1
R301 -TENESMO VESICAL			1	1
S827 -FRACTURAS MULTIPLES DE LA PIERNA		1		1
K612 -ABSCESO ANORRECTAL			1	1
G573 -LESION DEL NERVIIO CIATICO POPLITEO EXTERNO			1	1
F739 -RETRASO MENTAL PROFUNDO: DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO DE GRADO NO ESPECIFICADO	1			1
M512 -OTROS DESPLAZAMIENTOS DE DISCO INTERVERTEBRAL ESPECIFICADO		1	1	
F067 -TRASTORNO COGNOSCITIVO LEVE	1			1
Z001 -CONTROL DE SALUD DE RUTINA DEL NI?O			1	1
G459 -ISQUEMIA CEREBRAL TRANSITORIA SIN OTRA ESPECIFICACION	1			1
D166 -TUMOR BENIGNO DE LA COLUMNA VERTEBRAL	1			1
L038 -CELULITIS DE OTROS SITIOS			1	1
I250 -ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR ATROSCLEROTICA ASI DESCRITA			1	1
L089 -INFECCION LOCAL DE LA PIEL Y DEL TEJIDO SUBCUTANEO NO ESPECIFICADA		1	1	
M753 -TENDINITIS CALCIFICANTE DEL HOMBRO	1			1
R98X -MUERTE SIN ASISTENCIA		1		1
Z931 -GASTROSTOMIA		1		1
E105 -DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE CON COMPLICACIONES CIRCULATORIAS PERIFERICAS	1	1		
H709 -MASTOIDITIS NO ESPECIFICADA		1		1
Total general	913	1336	1506	3755



Grafica No 4. Patologías de los usuarios del programa domiciliario

En la **Gráfica No 4**. Se observa que entre las patologías más comunes de los usuarios que reciben atenciones domiciliarias en la RASES N°7, son patologías relacionadas a tratamientos rehabilitadores que requieren la intervención de terapias integrales domiciliarias (Terapia física, ocupacional y Fonoaudiológica) y enfermedades crónicas degenerativas que generan un grado alto de dependencia que afectan su calidad de vida de los usuarios; tales como la enfermedad de alzhéimer demencia, Parkinson, secuelas de accidente cerebrovascular (hemiplejias), secuelas de enfermedades de cáncer en cerebro y estómago, secuelas por politraumatismo en accidentes de tránsito y enfermedades de alteración neuronal motora (enfermedad de Huntington, Esclerosis lateral amiotrófica (ELA)).

SEGUIMIENTO A LA CALIDAD, GESTIÓN Y RESULTADOS DEL ACUERDO DE VOLUNTADES (CONTRATO)

- Cuando la población o las frecuencias se afecten por ajustes en la red o subred integral e integrada de servicios de salud de EL CONTRATANTE.
- Cuando exista variación superior al 20% en el perfil de morbilidad, frente a la caracterización poblacional entregada por EL CONTRATANTE.
- Cuando se requiera la priorización a nivel territorial de la disponibilidad de servicios y tecnologías en salud, en atención a la respuesta a indicadores priorizados de salud pública y atención primaria en salud.

MODELO DE AUDITORÍA

Auditoría de calidad en salud: el Subsistema de Salud de la Policía Nacional da aplicación a un sistema de calidad propio del régimen de excepción, normado por el Acuerdo Nro. 071 de 2019 *"Por el cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión, en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"* y por la Resolución Nro. 134 del 10 de mayo de 2021 de la Dirección de Sanidad *"Por la cual se organiza el Sistema de Calidad en Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional"*.

Modelo de Auditoría de Cuentas: como delegatario de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la ordenación del gasto, Entidad Responsable de Pago del régimen de excepción, EL CONTRATANTE dará aplicación a las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social referentes a la relación entre prestadores y pagadores, auditoría de cuentas médicas, Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas y facturación electrónica de venta en salud; no exigirá un proceso de auditoría previo o paso por mallas validadoras propias, ni el envío previo de la factura como requisito para radicar las facturas de venta en salud.

Acceso a información e instalaciones: EL CONTRATISTA se compromete a entregar, cuando le sea requerido, copia de la Historia Clínica y de las actas de los Comités de Ley en los que se hayan debatido la atención brindada a usuarios del Subsistema. Los requerimientos de esta índole podrán ser efectuados durante el plazo de ejecución del contrato y después de concluido el mismo, como parte de procesos judiciales de reclamación y reparación. Del mismo modo, debe permitir a los auditores de calidad y de concurrencia de EL CONTRATANTE, ingreso a sus instalaciones y a los registros de atención y de historia clínica, para ejercer la auditoría de calidad o de concurrencia.

II. CONVENIENCIA:

UTILIDAD O PROVECHO:

- Cumplir los fines Constitucionales y Legales.
- Cumplir la Misión Institucional de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
- Brindar servicios de salud integrales en un marco de respeto por la vida y la dignidad humana sin ningún distingo
- Mejorar la utilización social y económica de los recursos administrativos y financieros disponibles de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
- Utilizar los recursos de manera racional a fin de que los servicios sean eficaces, eficientes y equitativos.
- Brindar una atención en salud integral a sus afiliados y beneficiarios en sus fases de educación, información y fomento de la salud, así como en los aspectos de prevención, protección, diagnóstico, recuperación, rehabilitación, en los términos y condiciones que se establezcan en el plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial.

Página 16 de 127	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Las organizaciones del sector salud tienen la oportunidad de minimizar los impactos negativos producto de sus actividades y generar impactos positivos a largo plazo, es por esto que la Regional de Aseguramiento en Salud N°7 incluye el programa de compras sostenibles: eficiencia energética, sustancias químicas / materiales más seguros, calidad del aire, energía y agua, conservación de los recursos naturales, y disposición de residuos.

Aunque se conoce ampliamente que los potenciales oferentes en la Región se encuentran dando cumplimiento a la reglamentación ambiental, los oferentes deberán dar cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.

- Ley 1252 de 2008. "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1672 de 2013. "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones"
- Ley 99 de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.
- Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química" en cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.
- Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" y sus diferentes actualizaciones.
- Resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades."
- Resolución 803 de 2024 "por la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022, sobre la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso, el artículo 2.2.7C.7 del Decreto número 1076 de 2015 que establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos plásticos de un solo uso y se adoptan otras disposiciones"
- Decreto 302/00 o Decreto 1077/15. "Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado".
- Decreto 2501 de 2007 "por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica"
- Ley 29 de 1992 "Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.
- Resolución 634 de 2022 "Por la cual, en desarrollo del Protocolo de Montreal, se entiende prohibida la fabricación e importación de equipos y productos que contengan y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en los Anexos A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones".
- El proponente no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato.

Recurso Agua – Energía

- Decreto 2501 de 2007. "Por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica."
- Decreto 302 de 25 de febrero de 2000. "Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. ARTÍCULO 59.- Comportamientos que favorecen la conservación y protección del agua."

Recurso Aire.

Página 17 de 127	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Ley 29 de 1992 "Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991."
- Resolución No. 0171 de 2013 "Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de refrigerador – congelador, de uso doméstico, que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias hidro clorofluorocarbonadas (HCFC) listadas en el anexo C del protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones.
- Resolución 1652 de 2007 "Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones".

El oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.16 del Decreto 1860 de 2021, so pena de imponer las sanciones establecidas en el mismo. Se pretende contratar el servicio para ser prestado durante el año 2026, es así como es imperativo que el proceso de contratación se realice con base en las presentes justificaciones y se pueda suplir la necesidad que tiene cada paciente.

III. OPORTUNIDAD.

Una atención integral y con oportunidad para el agentamiento de estos servicios es de vital importancia para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que conforman la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7; la contratación del servicio consulta, teniendo en cuenta la caracterización de la población para atender, su morbilidad y la necesidad sentida del servicio.

El plazo de ejecución del contrato que surja del presente proceso será a partir de la notificación del oficio de inicio de la ejecución del contrato y hasta el 30 de septiembre de 2026, o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra. Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato actual por presupuesto ya se está ejecutando y a la fecha no hay posibilidad de realizar adiciones.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Dando cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1082 del 2015 en los Artículos 2.2.1.2.4.1. *Aplicación de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*, 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional, se verifica la información de los Acuerdos Comerciales en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>, "Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales (Umbrales)", establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Asimismo, se da cumplimiento a lo estipulado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, realizándose el siguiente análisis así:

REGLA 1 ACUERDO COMERCIAL VIGENTE		REGLA 2 ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	REGLA 3 VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION ES SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	REGLA 4 EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
	MEXICO	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
	PERU	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
CANADA		SI	SI	EXCEPCION 35	NO
CHILE		SI	SI	EXCEPCION 35	NO
COREA		SI	SI	EXCEPCION 35	NO
COSTA RICA		SI	SI	EXCEPCION 35	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	EXCEPCION 35	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	EXCEPCION 35	NO
MEXICO		SI	SI	NO	NO
EL SALVADOR		SI	SI	NO	NO

Página 18 de 127	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071	
FECHA: 17/06/2024	
VERSIÓN: 10	
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

POLICÍA NACIONAL

TRIANGULO NORTE	GUATEMALA	SI	SI	NO	NO
	HONDURAS	NO	SI	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	SI	EXCEPCIÓN 35	NO
ISRAEL		SI	SI	EXCEPCIÓN 35	NO

NOTA: Así las cosas y luego de realizado el respectivo análisis, se deja constancia que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por un tratado de libre comercio. Se aclara que México y el Triángulo Norte, no cuenta con excepciones para el presente proceso, sin embargo, en la lista de desgravación de dichos tratados no se evidencia servicios de salud. Por otra parte, la Ley 1751 de 2015 2015 *“Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”* en el literal f del Artículo 14, establece: *“f) Que tengan que ser prestados en el exterior.”*

Por lo anteriormente expuesto, no es aplicable el Acuerdo Internacional o tratado de libre comercio.

Acuerdos Marco.

Por otra parte, se realiza la consulta en la página de Colombia Compra eficiente (www.colombiacompra.gov.co), la cual evidencia que los acuerdos marco relacionados a continuación, se encuentran vigentes, sin embargo, ninguno corresponde y/o tiene relación de los servicios propios del objeto que se pretende contratar.

NOTA: Se deja constancia que se realizó la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, donde se pudo constatar que a la fecha no existen acuerdos marcos de precios vigentes para contratar el objeto de la presente; razón por la cual se requiere de esta contratación para la vigencia 2026.

Acuerdo Internacional o tratado de libre comercio. No se tiene conocimiento que la contratación a realizar se encuentre dentro de aquellas cobijadas por acuerdo internacional o tratado de libre comercio. Los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano poseen un umbral el mínimo de la menor cuantía de la Entidad Estatal y para el presente proceso de selección la cuantía es de **DOS MIL CUARENTA MILLONES PESOS (\$2.040.000.000,00) M/CTE** para la vigencia 2026 y 2027 Por lo tanto, no aplica los Tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano.

Es de anotar que de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual de la Modalidad de selección de Menor Cuantía emitido por Colombia Compra Eficiente, se efectuó la verificación y no se evidencia ningún acuerdo marco de precios con este mismo objeto.



**Acuerdo Marco para el suministro,
adquisición y disposición de
Cominar**

Содержание

Especificaciones

Computer



Adquisición de Equipos Biomédicos

Compass

Conyza

91 Especificaciones

CONCLUSION



Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica y Comorbilidades

Comments

● Epidemiologia

Concord



Adquisición de Medicamentos de Co
Especial de Micropolio del Estado H
Comprar

Summary

● Especificaciones

Company



Tratamiento de la Hemofilia A y otros
Trastornos de Coagulación
Comentarios

Corporate

ON Espécies

Copyright

Página 19 de 127	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

La Regional de Aseguramiento en Salud No.7, da a conocer los antecedentes (aciertos o problemas) de al menos (3) contratos celebrados en las últimas tres (03) vigencias con objeto igual o similar al del estudio previo en mención.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
RASES No. 7 Y CUIDAR	084-7-200037-25 23/05/2025	PRESTACION SERVICIO DE ATENCION DOMICILIARIA U HOSPITALIZACION EN CASA PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7, QUE REQUIEREN CONTINUAR CON LAS INDICACIONES DEL TRATAMIENTO MEDICO HOSPITALARIO POR FUERA DE LA IPS.	PN RASES No 7 SA MC 028 2025	Se brindó la atención oportuna a los pacientes que así lo requirieron.	No se presentó inconvenientes con la prestación de los servicios
RASES No. 7 Y CUIDAR	084-7-200151-25 19/11/2025	PRESTACIÓN SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA U HOSPITALIZACIÓN EN CASA PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 QUE REQUIEREN CONTINUAR CON INDICACIONES DE TRATAMIENTO MÉDICO HOSPITALARIO POR FUERA DE LA IPS	PN RASES No 7 SA MC 134 2025	Se brindó la atención oportuna a los pacientes que así lo requirieron.	No se presentó inconvenientes con la prestación de los servicios
RASES No. 7 Y CUIDAR	084-7-200066-26 06/07/2026	PRESTACIÓN SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA U HOSPITALIZACIÓN EN CASA PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 QUE REQUIEREN CONTINUAR CON INDICACIONES DE TRATAMIENTO MÉDICO HOSPITALARIO POR FUERA DE LA IPS	PN RASES No 7 SA MC 053 2026	En Ejecución	A la fecha no se ha presentado inconvenientes en la prestación del servicio

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;

(...)

Página 20 de 127	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El cálculo del valor de la presente modalidad se realiza en atención a la Resolución No. 001 del 01 de enero de 2026 *"Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 – Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026". Se definió para la Dirección de Sanidad un Presupuesto anual de Fondos Especiales-SSF la suma de \$ 1.754.926.000.000,00 y \$ 469.966.000.000,00 para los Aportes de la Nación – CSF, para un total de \$ 2.224.892.000.000,00.

Selección Abreviada de Prestación de Servicios de salud – Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015.

"(...) La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces..."

El numeral 3.3. del Artículo 3 de la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, *"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones"*:

"Artículo No.2: COMPETENCIA PARA LA ORDENACIÓN DEL GASTO. Delegar a los Directores, Comandantes de Policía Metropolitanas, Comandantes Departamentos de Policía, Jefes Regionales de Aseguramiento en Salud, Jefes Unidad Prestadora de Salud Tipo A, la competencia para comprometer, ordenar el gasto y contratar en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, a través de las modalidades de selección establecidas en las Leyes 1150 de 2007 y 2069 de 2020, sin límite de cuantía e independientemente de su objeto contractual. La presente delegación aplica para aquellos que tienen entorno administrativo dentro de sus estructuras orgánicas en la Institución.

(...)

Artículo 3°. Lineamientos para la Selección Abreviada:

(...)

3.3. Contratos para la prestación de servicios de salud:

Se exceptúa de la delegación general prevista en el Artículo 2° de la presente resolución, la celebración de estos contratos bajo el literal c) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. Esta competencia queda reservada exclusivamente al Director de Sanidad de la Policía Nacional, al Director del Hospital Central de la Policía Nacional, a los Comandantes de Policías Metropolitanas, a los Comandantes de Departamentos de Policía, a los Jefes Regionales de Aseguramiento en Salud y a los Jefes de Unidades Prestadoras de Salud Tipo A."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la prestación del servicio se requiere que los posibles oferentes cumplan con los requisitos técnicos mínimos que se establecen a continuación, que se calificarán bajo el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo, especificaciones técnicas del presente estudio previo los cuales se comprueba si **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente este descrito en el Anexo especificaciones técnicas del presente estudio previo los cuales se comprueba si **CUMPLE o NO CUMPLE**.

Página 21 de 127	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El nivel de educación del proponente este descrito en el Anexo, especificaciones técnicas del presente estudio previo los cuales se comprueba si cumple o no cumple.

4.1.3 EXPERIENCIA

N/A

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia del personal esta descrita en el Anexo, especificaciones técnicas del presente estudio previo los cuales se comprueba si cumple o no cumple.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El Contratista deberá anexar carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7.

Aspectos que serán verificados mediante visita a las instalaciones del oferente.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

La capacidad instalada requerida para el presente proceso se encuentra descrita dentro del anexo condiciones técnicas del presente estudio previo.

4.1.6.1. CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

Con el fin de verificar los servicios habilitados, el oferente deberá cumplir con lo estipulado en la Resolución 3100 del 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud" o con la norma que esté vigente; asimismo adjuntar **la Constancia de habilitación en el registro especial de prestadores de servicios de salud (META)**, en donde se identifiquen los servicios habilitados para la prestación de los mismos. El Contratista deberá contar con la Constancia de habilitación en el registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por la Secretaría de Salud, vigente al momento de inicio del contrato y comprometiéndose a mantener habilitados los servicios de salud, durante toda la ejecución del contrato, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiera lugar. Igualmente debe tener implementado Sistema de Garantía de Calidad, Sistema de Información para la calidad, Plan de Auditoria para el mejoramiento de la Calidad, Programa de Seguridad del Paciente y Sistema de Información Gerencial, acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social o quien haga sus veces.

Nota: si el oferente, se encuentra en el trámite de la constancia de habilitación en el Registro Especial de Prestadores, puede entregar en su propuesta la autoevaluación radicada ante el Ministerio de Salud y Protección Social y/o autoridad competente, lo anterior será verificado por el comité técnico en la plataforma (REPS), y si llegado el caso el oferente es beneficiario de la adjudicación del contrato, previo a la prestación de los servicios de salud deberá entregar la constancia de habilitación en el registro especial de prestadores de servicios de salud, al supervisor del contrato.

4.1.6.2. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (OPORTUNIDAD)

La garantía de la prestación de servicios de salud (oportunidad) requerida para el presente proceso se encuentra descrita dentro del anexo condiciones técnicas del presente estudio previo.

Página 22 de 127	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.6.3. COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJO

El proponente deberá diligenciar y suscribir el Formulario de compromiso del SG-SST, de acuerdo al establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7

4.1.6.4. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proponente deberá diligenciar y suscribir la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, de acuerdo al anexo establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7

4.1.6.5. CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN LA PÁGINA DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.

El proponente deberá diligenciar y suscribir el certificado de no estar reportado en la página de registro de deudores alimentarios morosos.

4.1.6.6. AUTORIZACIÓN CONSULTA EN LA PÁGINA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, SI ME ENCUENTRO INHABILITADO POR HABER SIDO CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El proponente deberá diligenciar y suscribir el certificado de no estar reportado en la página de registro de delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.

4.1.6.7. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá suscribir documento anexándolo a la propuesta en el cual conste que conoce las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales (publicas), mixtas y privadas de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los Artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los Artículos 26 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, el Concepto C-332 de 2024 RÉGIMEN DE INHABILIDADES – Noción – Contratación estatal – Finalidad – Origen / RÉGIMEN DE INHABILIDADES – Competencia del legislador – Ley 1801 de 2016 - No pago de multas -Limitación especial y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que los representantes legales, miembros de junta directiva, accionistas, socios fundadores, contador público y revisoría fiscal no se encuentran incurso en ninguna de ellas.

4.2. CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DE CALIFICACION Y SU JUSTIFICACIÓN:

Para identificar la propuesta más favorable de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 Artículo 5 y en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.2, inciso segundo, literal b), se tendrán en cuenta los siguientes criterios o factores de selección: La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera, de organización de los proponentes y las demás requeridas para la Entidad, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Los factores de evaluación condiciones técnicas adicionales están establecidos en el anexo factores de verificación y ponderación del presente estudio previo

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con la propuesta económica de menor precio hasta la de mayor precio y se aplicará la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

Página 23 de 127	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los errores e inconsistencias de los documentos aportados, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

El oferente deberá diligenciar la **OFERTA ECONOMICA** sin sobre pasar ningún precio techo, establecida en el pliego de condiciones y anexa en los documentos del proceso de la plataforma SECOP II.

Los factores de evaluación financiera están **ESTABLECIDOS EN EL ANEXO FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN** del presente estudio previo.

4.2.1.1 CRITERIOS QUE SE DEBEN GARANTIZAR FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Se deben garantizar:

- **Sostenimiento de los precios:** Los precios se deben sostener durante toda la vigencia del contrato, diligenciar el Formulario *SOSTENIBILIDAD DE LOS PRECIOS* de este documento.
- **Integridad de los precios:** Los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales, diligenciar el Formulario *INTEGRIDAD DE PRECIOS* de este documento.
- **Origen lícito de recursos:** El proponente deberá anexar manifestación expresa de que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas, diligenciando el respectivo formulario ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS de este documento.

4.2.1.2. VERIFICACIÓN FINANCIERA

El proponente deberá presentar los estados financieros los cuales deberá corresponder a fecha 31 de diciembre de 2025; conforme a lo establecido en el Decreto 579 de 2021. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, de la Policía Nacional verifica los requisitos de orden financiero.

El Proponente deberá presentar por la plataforma del SECOP II, los siguientes documentos:

- a) Balance General el proponente deberá anexar Balance General en pesos colombianos del año 2025, de conformidad con el Decreto 579 de 2021, clasificado en el Corto y Largo Plazo y el Estado de Resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes. El Balance General deberá venir debidamente certificado por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

No se aceptarán Balances que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar su respectivo balance y cumplir con estos mismos requisitos. Para efectos de Verificación Financiera y organizacional serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

- b) Dictamen de los Estados financieros. El Oferente que por ley esté obligado a tener Revisor Fiscal, debe presentar dictamen de los Estados Financieros.

Página 24 de 127	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- c) Notas a los Estados Financieros del Balance General. Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios o Certificación de Vigencia de la Inscripción del Contador. El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, cada consorciado o miembro de la unión temporal, deberá presentar el certificado del presente numeral.

Los estados Financieros deberán estar Certificados por el Contador Público de conformidad con el Artículo 37 de la Ley 222 de 1995, e inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los Artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1990, o por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995.

Adicionalmente si los Estados Financieros de la sucursal son emitidos por la Casa Matriz Extranjera, estos deben venir debidamente Consularizados y Visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, expresados a pesos colombianos, a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), a la luz del Principio de Contabilidad consagrado en el Artículo 50 del Decreto 2649 de diciembre 29 de 1993.

Las disposiciones de este proyecto pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Asimismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Dirección de Sanidad, puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

Idioma. Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

Legalización de documentos. Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes deben poder entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla. Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla.

Página 25 de 127	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Fecha de corte de los estados financieros. Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda. Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Dirección de Sanidad, puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

5.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL. El oferente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento así:

ANALISIS INDICADORES FINANCIEROS

En atención a lo establecido en la subsección 6 del Decreto 1082 de 2015 respecto al análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales; se puede establecer que el resultado de los indicadores financieros y de organización deben guardar concordancia con los señalados en el análisis del sector y justificados en dicho estudio toda vez que, en cumplimiento de lo señalado en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, establece que:

En atención a la comunicación oficial del asunto, de manera atenta y respetuosa me permito remitir al señor Subintendente, el resultado del análisis del sector con cifras financieras de acuerdo a lo establecido en el decreto 1510 de 2013 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación M-DVRHPC-05 y teniendo en cuenta la información suministrada de su parte, realizado al proceso de "PRESTACIÓN SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA U HOSPITALIZACIÓN EN CASA PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 QUE REQUIEREN CONTINUAR CON INDICACIONES DE TRATAMIENTO MÉDICO HOSPITALARIO POR FUERA DE LA IPS", esto para tener en cuenta y anexar al estudio previo, así:

1. Consideraciones

> Normativas

- Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.53 numerales 3 y 4**
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02**

Página 26 de 127	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- c. *Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-DVRHPC-05*
- *La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con base en las cifras 2025, los estados financieros suministrados por usted, los cuales fueron adjuntos al comunicado oficial GS-2026-050709-DEMET.*

- *Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02 se indica en la parte introductoria que **"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."** (resaltado y subrayado fuera de texto).*

2. **Elaboración de Estudios:**

La señora Intendente Mónica Andrea Igua Toro funcionaria del Grupo Financiero como Auxiliar de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Meta.

3. **Metodología Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)**

El análisis financiero se efectuó con base en la información financiera correspondiente a la vigencia 2025 de una muestra poblacional de (07) entidades que operan en el mercado relevante del objeto contractual, el cual corresponde a un mercado especializado con oferta limitada.

En atención a esta condición, la Entidad utilizó la totalidad de la muestra disponible, evitando la exclusión de datos que pudiera distorsionar la realidad económica del sector. Para el tratamiento de la información se aplicaron medidas estadísticas descriptivas, tales como media aritmética, mediana, promedio ponderado y media podada, con el fin de identificar valores representativos y mitigar el efecto de posibles valores extremos.

Esta metodología permite establecer indicadores acordes con la realidad del mercado, garantizando simultáneamente la pluralidad de oferentes y la mitigación del riesgo contractual.

La metodología utilizada está sustentada en lo dispuesto y establecido en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligación de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de 07 empresas del sector, las cuales prestan sus servicios en diferentes regiones del territorio Colombiano, las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de cinco medidas o promedios estadísticos así:

- Media Aritmética:** para la cual se tuvo en cuenta las 07 empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
- Media podada:** para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, razón por la cual se tuvo en cuenta 07 empresas por cada indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
- Mediana:** se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las 07 empresas de la muestra poblacional.
- Mínimo:** promedia el valor del indicador de los 07 oferentes asignando el límite inferior.
- Máximo:** promedia el valor del indicador de los 07 oferentes asignando el límite superior.
- Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

4. **Metodología Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento**

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del grafico de tallos y hojas de la última vigencia (2025) Para

Página 27 de 127	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

en forma posterior aplicar medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

Finalmente, la asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se toma del valor arrojado por la medida estadística del **Mínimo** (Índice de Liquidez, Cobertura de Intereses, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo) y para la Razón de Endeudamiento se asigna el resultado de aplicar el gráfico **TALLO-HOJAS**.

5. Resultado del Análisis

a. Análisis para cada Indicador por oferente excepto Razón de Endeudamiento

cantidad Proponentes	Índices Capacidad Financiera		Índices Capacidad Organizacional	
	INDICE DE LIQUIDEZ	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	0,00	17,06	0,46	0,27
2	2,69	12,98	0,32	0,21
3	2,11	7,31	0,35	0,20
4	4,41	-3,13	-0,05	-0,04
5	1,60	0,63	0,34	0,08
6	2,49	0,97	0,02	0,01
7	4,80	INDETERMINADO	0,41	0,32
a. Media Aritmética	13,30	21,26	1,42	0,77
b. Media Podada	2,49	7,31	0,35	0,21
c. Mediana	0,00	38,95	0,41	0,32
d. Mínimo	4,80	17,06	0,46	0,32
e. Máximo	0,00	0,00	0,00	0,00
f. Promedio Ponderado	0,00	0,00	0,00	0,00

b. Análisis de la Razón de Endeudamiento

Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoría de oferentes están en este rango	Promedio de los 6 muestra poblacional	Mediana	Desviación estándar	Media podada 4 items de 6	Desviación estándar de la media podada	Razón de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviación estándar	Valor Ideal o Límite fijado al Indicador
18	0	8	0 a 21								
21	1	1		21							
34	2	4	34 a 41								
40	3			y							
41	4				39	40	19	36	8	entre (36-8)=28 y (36+8)=52	60%
43	5	0 1 3	43 a 75	43							
75	6	5									

c. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional

Página 28 de 127	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

LÍMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
$\geq 0,40$	$\geq 0,32$	$\geq 1,00$	$\leq 60 \%$	$\geq 38,94$

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES

1. Rentabilidad del patrimonio $\geq 0,40$

La rentabilidad del patrimonio mide la capacidad de la entidad para generar utilidades a partir de los recursos aportados por los propietarios. Un valor igual o superior a 0,40 indica que, por cada peso invertido en el patrimonio, la entidad genera al menos 40 centavos de utilidad, lo cual evidencia eficiencia en el uso del capital propio, adecuada gestión administrativa y una estructura patrimonial sólida.

Desde el punto de vista organizacional, este indicador refleja una capacidad adecuada para sostener operaciones, absorber riesgos financieros y respaldar compromisos contractuales, siendo un criterio clave de confianza financiera.

2. Rentabilidad del activo $\geq 0,32$

La rentabilidad del activo evalúa la eficiencia con la que la entidad utiliza la totalidad de sus activos para generar resultados positivos, independientemente de su fuente de financiación. Un valor igual o superior a 0,32 demuestra que los activos están siendo utilizados de manera productiva y generan retornos suficientes.

Este resultado es indicativo de una estructura organizacional eficiente, adecuada asignación de recursos y una gestión operativa alineada con la sostenibilidad financiera de la entidad.

3. Índice de liquidez $\geq 1,00$

El índice de liquidez mide la capacidad de la entidad para cumplir oportunamente sus obligaciones corrientes con sus activos corrientes. Un valor igual o superior a 1,00 significa que la empresa dispone, al menos, de un peso en activos corrientes por cada peso de pasivo corriente, lo que evidencia solvencia de corto plazo.

Desde el punto de vista financiero-organizacional, este indicador demuestra una adecuada planeación del capital de trabajo y una gestión prudente del flujo de caja, reduciendo el riesgo de incumplimientos operativos o contractuales.

4. Razón de endeudamiento $\leq 60 \%$

La razón de endeudamiento indica qué proporción de los activos ha sido financiada con recursos de terceros. Un nivel igual o inferior al 60 % refleja una estructura financiera equilibrada, con predominio de recursos propios y una dependencia controlada del endeudamiento.

Este comportamiento es favorable desde una perspectiva organizacional, ya que reduce la exposición al riesgo financiero, mejora la autonomía de la entidad y fortalece su capacidad para asumir nuevas obligaciones sin comprometer su estabilidad.

5. Cobertura de intereses $\geq 38,94$

Página 29 de 127	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

La cobertura de intereses mide la capacidad de la entidad para cumplir con los gastos financieros derivados del endeudamiento, a partir de sus resultados operacionales. Un valor igual o superior a 38,94 indica que la utilidad operacional cubre ampliamente los intereses causados, evidenciando bajo riesgo financiero y alta holgura operativa.

Este indicador demuestra que la entidad tiene una capacidad suficiente para afrontar sus compromisos financieros sin afectar la continuidad del negocio ni la prestación del servicio.

En Resumidas cuentas, estos límites reflejan una empresa con:

- Alta rentabilidad
- Buena liquidez
- Endeudamiento controlado
- Muy baja exposición al riesgo financiero

En conjunto, el perfil es financieramente sólido y eficiente, con fuerte capacidad para sostener operaciones y cumplir obligaciones.

6. Conclusiones y Notas

De todo lo anterior se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

La verificación de la capacidad financiera y organizacional se efectuará en estricto cumplimiento de los principios de selección objetiva, transparencia e igualdad, conforme a la normativa vigente y a los Pliegos Tipo de Colombia Compra Eficiente.

El cumplimiento de los límites establecidos en los indicadores financieros:

- ✓ Acredita capacidad financiera suficiente
- ✓ Reduce el riesgo de incumplimiento contractual
- ✓ Garantiza viabilidad económica del proponente
- ✓ Da cumplimiento a los principios de selección objetiva y planeación contractual

El cumplimiento de los límites establecidos en los cinco indicadores analizados refleja una adecuada capacidad financiera y organizacional, caracterizada por rentabilidad sostenible, solvencia, liquidez, control del endeudamiento y fortaleza operativa. En conjunto, estos resultados permiten concluir que la entidad presenta condiciones financieras favorables para respaldar obligaciones contractuales y garantizar la estabilidad de su operación.

En consecuencia, la Entidad considera que los indicadores establecidos son técnica, estadística y jurídicamente razonables, y se mantienen como requisitos habilitantes dentro del proceso de contratación.

Fuente: Comunicación oficial GS-2026-050709-DEMET del 29 de abril 2026, suscrita por Intendente MONICA ANDREA IGUA TORO, Auxiliar presupuesto.

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7 evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Página 30 de 127	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, en todo caso será causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar todos los aspectos a evaluar.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el carácter técnico, jurídico y económico.

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los establecidos en el Artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.4.2.17 Decreto 1860 de 2021.

El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.17 nos habla de los factores de desempate, plasmando así el procedimiento que se debe llevar a cabo en caso de que dos o más propuestas se encuentren en empate. Se ha llegado a presentar que, aunque se utilicen estos factores se continúa persistiendo el empate, por tal motivo el numeral doce (12) del mismo artículo nos habla de lo siguiente:

«Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.»

De acuerdo a lo anterior, las Entidades son autónomas de fijar en el proceso, un método aleatorio que decida la adjudicación de un proceso.

Si persiste el empate, La Regional de Aseguramiento en Salud No.7, utilizará el método de BALOTAS, para la selección se realizará por un sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, el cual se realizará en reunión virtual y a través del sistema de balotas, el cual se desarrollará de la siguiente manera:

1. Se leerá en voz alta las Ofertas que resultaron empatadas
2. Se pondrá a girar la balotará para que le asigne a cada Oferta empatada el número por medio del cual participará en el sorteo.
3. Una vez terminada la asignación de los números de participación, se introducirán en la balotara únicamente las balotas con los números asignados a las Ofertas empatadas.
4. Se procederá a girar la balotará y se sacará una (1) balota, la que corresponderá al oferente seleccionado.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios de salud objeto del presente estudio previo, se prestarán en los domicilios de los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 y Unidad Prestadora de Salud Meta que requieran el servicio, dentro el perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio y en los municipios que hacen parte del perímetro (Acacias, Restrepo y Cumaral), la inspección de Pompeya, la vereda Pipiral, Puerto Lopez, Guamal, San Martin del Departamento del Meta.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En observancia del Decreto 441 de 2022 y los lineamientos legales del sector salud, la ejecución del presente contrato se fundamenta en la integridad de los documentos precontractuales y contractuales (estudios previos, invitación,

Página 31 de 127	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

adendas y propuesta adjudicada). En consecuencia, se desarrollará bajo la modalidad de **TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato de la siguiente forma:

Para la prestación de servicios médicos, el CONTRATISTA deberá contar con la autorización escrita y exclusiva de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7. -RASES- y deberán respetarse las limitaciones descritas en las especificaciones técnicas mínimas.

Asimismo, y para efectos de facilitar la ejecución del contrato, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 ha aplicado en concordancia con el Decreto 4747 de 2007 "Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones." Así como las establecidas en la Resolución 4331 del 19 de diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 de 2008.

Por ello en lo referente al envío de los formatos de que trata la Resolución 4331 del 19 de diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 de 2008, ésta Regional, ha implementado el siguiente mecanismo de comunicación:

- Mediante correo demet.rase7-rin@policia.gov.co.
- Verificación de Derechos ADRES.

Para la prestación de servicios médicos, el CONTRATISTA deberá contar con la autorización escrita y exclusiva de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia y deberán respetarse las limitaciones descritas en las especificaciones técnicas mínimas.

La verificación de derechos (Según el Decreto 4747 de 2007) la realiza la entidad, previo al diligenciamiento de cualquiera de los anexos, para esto solo basta con realizar la consulta en el link afiliaciones. Así mismo es importante que la entidad realice la verificación en la página de la Administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud ADRES, realizando los respectivos reportes.

Adicionalmente los aseguradores y prestadores con los cuales se tiene relación contractual, deben tener en cuenta los parámetros establecidos en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, con el fin de verificar el tipo de afiliación del usuario y su documento de identidad.

Nota 1: Se aclara que la Dirección de Sanidad continúa implementando el procedimiento descrito en las obligaciones del contrato para aquellos servicios, procedimientos e insumos no contemplados en el acuerdo 002 de abril del 2001 y acuerdo 080 del 2022.

REFERENCIA:

- Para todos los demás servicios ambulatorios (primera vez o control) u hospitalarios, se requerirá remisión en formato oficial SSPN y autorización expedida por la central de autorizaciones de la USP.
- Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsímil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
- El número habilitado para la oficina de referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 es el 3506781548.

El correo electrónico habilitado para el envío de las solicitudes es, demet.rase7-rco@policia.gov.co

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Página 32 de 127	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Una vez realicen los tramites de legalización del contrato (aprobación de las garantías, expedición del registro presupuestal y la expedición de la carta de inicio). Se procederá a la prestación de servicios, hasta el **31 de marzo de 2027** y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.

Cabe resaltar que, si dentro del proceso de atención se evidencia que el presupuesto asignado ya se terminó, o se tienen servicios programados que conlleven terminar el presupuesto. Se debe informar de inmediato al señor supervisor.

Nota: este proceso no tiene prorrogas automáticas, las modificaciones del tiempo están sujeto a las condiciones presupuestales y siempre debe mediar acuerdo entre las partes.

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y (6) meses más, dentro de los cuales los primeros cuatro (4) meses siguientes a su terminación se liquidará de manera bilateral entre las partes. En caso de no llegar acuerdo alguno, la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes, procederá a liquidar de manera unilateral dentro del término legal, conforme al Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Que de conformidad con el Artículo 164, literal J de la Ley 1437 de 2011 el termino para acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso administrativo será de dos (2) años que se contarán a partir del día siguiente a la ocurrencia de los motivos de hecho o derecho. Para efectos de lo anterior se requerirá; la presentación del certificado de recibido, en el cual debe constar que el servicio fue prestado a satisfacción conforme a las estipulaciones contractuales y el cumplimiento de los aportes establecidos en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De acuerdo a lo anterior, el acta será suscrita por las partes contratantes y servirá como soporte para cualquier reclamación posterior.

5.4 FORMA DE PAGO

Pago retrospectivo. Modalidad de pago posterior al proceso de atención (Decreto 441/2022 art 2.5.3.4.1.3)

El pago es por evento -- retrospectiva, en la cual la Regional de Aseguramiento en Salud No 7, reconoce y paga al prestador o proveedor cada servicio o tecnología efectivamente prestado, previa facturación y validación, conforme a tarifas y condiciones pactadas en el acuerdo de voluntades.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, la Regional de Aseguramiento en Salud No 7, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud No 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

En cumplimiento a la **Resolución 948 de 2026 y 2284 del 2023** la presentación de las facturas se hará de forma Virtual. Enviando al correo disan.rase7-er@policia.gov.co, con asunto NOMBRE ENTIDAD y numero de NIT.

Debe venir una carpeta en .ZIP con el nombre de la entidad y NIT dentro de ella debe contener:

- Archivo xml de la factura
- Archivo cuv
- Archivo json (RIPS)
- Facturas en PDF en carpeta individual con soportes
- Archivo excel con relación de las facturas

Página 33 de 127	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Certificado de parafiscales vigente

Se contesta por parte de esta entidad mediante el correo electrónico notificando el número de radicado de las facturas.

Facturas que no cumplan con el lleno de los requisitos se realizará la devolución.

Causales de devolución

1. Persona corresponde a otro responsable de pago
2. El prestador de servicio de salud que factura no hace parte de la red integral e integrada de la entidad responsable de pago.
3. Factura ya pagada o en trámite
4. No radicación de soportes dentro de los 22 días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la factura.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así:

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
- Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

- El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva factura o cuenta de cobro en la **PLATAFORMA SECOP II** con el fin de que ésta sea verificada por el supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago".
- Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:
 - ✓ Certificación bancaria.
 - ✓ Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

NOTA 2: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".

Una vez el **CONTRATISTA** presente los documentos requeridos para el pago, los **respectivos** pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con

Página 34 de 127	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley **aplicables a cada entidad conforme al Registro Único Tributario (RUT)**.

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquirente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Unidad Prestadora de Salud Meta, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico Olimpia IT.

CIRCULAR EXTERNA N-12 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN del 03 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento para poder registrar obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente, con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

Se permite informar que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia de la RASES No. 7, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado, y/o en su defecto si los servicios son denominados urgencia médica, con la unidad que a continuación se relaciona así:

RAZON SOCIAL: Regional de Aseguramiento en Salud

NIT No.: 900.407.224-6

DIRECCION: Calle 15 No. 15ª - 33, Av. los maracos barrio el estero

CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PCI: 16-01-02-042 (Regional de Aseguramiento en Salud)

- Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
- Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.
- Cumple con los requisitos del art. 617 del ET y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso.
- Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.
- Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE.

Página 35 de 127	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- **Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.**
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .ZIP (PDF, XML).
- En la factura electronica, la sección NOTA O OBSERVACIONES , inicia la vinculacion de la factura al siifnacion : iniciando con #\$ luego registra la posicion del catalogo Institucional (PCI) que identifica la entidad que gestionara el pago, es decir la unidad o subunidad en la se registro el compromiso presupuestal; datos del contrato; y correo del supervisor, y faniliaza la vinculacion con los signos #\$, esta informacion debe estar solo en una linea, no lleva espacios, la informacion se separa con punto y coma (;)

Ejemplo: #\$16-01-02-042;084-7-2000XX-25;pepito.perez@correo.policia.gov.co#\$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento .Zip (PDF, XML)

Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

#\$16-01-02-042;084-7-2000XX-25;pepito.perez@correo.policia.gov.co#\$

El contratista o proveedor, una vez haga su factura electrónica de venta tal como se indica, le llegará una notificación de factura electrónica de la entidad al correo electrónico del supervisor, indicando o notificando que tiene un documento pendiente por aprobar en la plataforma Olimpia, que por obligación el supervisor debe ingresar a la plataforma Olimpia, y es donde el supervisor verifica la factura para que sea rechazada o aprobada, una vez haga el paso por parte del supervisor de rechazo o aprobación, la entidad debe estar atenta si le llega notificación de aprobación o rechazo de la factura, si la factura es rechazada el supervisor debe justificar el rechazo, pero si es aprobada puede proceder a radicar en físico la factura con todos sus soportes normales como han estado haciendo ante la oficina Central de Cuentas.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato dentro de los (2) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del bien o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace claridad a la facturación electrónica, los contratistas prestadores de bienes y/o servicios, una vez envíen la factura electrónica al correo antes mencionado, deberá seguir radicando físicamente como se ha venido haciendo en la oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Meta, factura original con sus respectivos soportes originales y firmas a que haya lugar.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicadas y validadas por el grupo de auditoría de cuentas médicas, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-

Página 36 de 127	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes **ante la oficina de central de cuentas** para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO 2: La Ley 1437 de 18 de enero de 2011, que en su CAPÍTULO VII Establece el Silencio administrativo, Artículo 84 Silencio Positivo; en consecuencia, y acorde al Decreto 441 del 2022 y la **Resolución 2284 del 2023** anexo técnico N°3, **circular externa No 21 del 2024** y el artículo 57 de la ley 1438 del 2011 establece: El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En caso de no presentar impugnaciones a la misma se entenderá que estas son aceptadas.

Correo de notificación: martha.cruz3922@correo.policia.gov.co

ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago.

PARÁGRAFO 2: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

REQUISITOS PARA EL PAGO

Darle aplicabilidad a la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7, cuya actividad es

Página 37 de 127	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Factura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN.
- Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
- Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
- Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radica
- Dar aplicabilidad a la Resolución 1962 del 23 de septiembre de 2025 de acuerdo con el Sistema Integral de Información Financiera y Asistencial - SIIFA con el fin de adelantar el trámite de facturación y generar el Código Único de Contratación.

PLATAFORMA SECOP II: El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar las respectivas facturas en la plataforma en el punto 7-EJECUCIÓN DEL CONTRATO, "Plan de Pagos", con el fin de ser verificada por el supervisor del contrato, aprobada y posteriormente realizar el pago respectivo.

4.1. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La Regional de Aseguramiento en Salud No 7, ejercerá el control sobre la Ejecución del Contrato a través de un funcionario de la Regional de Aseguramiento en Salud No 7 o de la Unidad Prestadora de Salud Meta quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del Artículo 26 de la ley 80 del 1993, los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011, la Resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

El supervisor del contrato en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto informes sobre la gestión con fecha 10 de cada mes, en el que se deberá enunciar de forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del respectivo negocio jurídico.

Los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros diez (10) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: "(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del Artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)" Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE

Página 38 de 127	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas en SIIF NACION, de acuerdo a la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, y trámite de acta de liquidación del contrato.

Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

OTRAS ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR

- Revisar detalladamente todos los criterios técnicos y realizar seguimiento constante según lo establecido.
- Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato.
- Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
- Dar el recibo de satisfacción mensual para su pago si se da cumplimiento a lo pactado,
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal, insumos y/o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas.
- Solicitar mensualmente el Paz y Salvo de parafiscales, respecto a este pago se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013 “.
- Remitir mensualmente a la oficina de contratos un informe mensual que contenga la forma como se ha ejecutado el contrato, si se ha dado cumplimiento a todas las exigencias de salud ocupacional y ambiental y demás aspectos del contrato, copia del RAS, copia de la factura y copia de los parafiscales.
- Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los 2 meses siguientes a su finalización.
- Y de más funciones de qué habla la Resolución No. 00090 de 2018 y la ley 1474 de 2011.

INFORMES DURANTE LA EJECUCIÓN

En cuanto se refiere al periodo de ejecución del contrato o convenio, en los informes (parciales) que se rindan, se deberán consignar las actividades establecidas en el contrato o convenio, discriminando los aspectos.

En cuanto se refiere al periodo de ejecución del contrato o convenio, en los informes (parciales) que se rindan, se deberán consignar las actividades establecidas en el contrato o convenio, discriminando los aspectos.

- Técnicos, tales como: las modificaciones efectuadas, los insumos suministrados, los servicios prestados y las obras ejecutadas, incluyendo la descripción de las actividades, cantidad y precios unitarios con el fin de evaluar el cumplimiento del contratista con respecto al contrato de que se trate (obra, suministro, de insumos, entre otros), acorde con las estipulaciones pactadas;
- Financieros o presupuestales tales como: anticipos, facturaciones, entrega de aportes, pagos, etc.
- Administrativos tales como: requerimientos de autoridades, tramites de solicitudes formuladas por el contratista, actas, e información adicional relacionada con el contrato o convenio;
- Legales, tales como: retrasos, incumplimientos, inconvenientes presentados y asuntos pendientes por resolver.
- Además de lo anterior, en los informes que se rindan, se deberán incluir los comentarios conclusiones y recomendaciones que se estimen procedentes.

5.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Página 39 de 127	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.6 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones del contratante están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA PÓLICIA NACIONAL.

5. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud No.7, realizada adjudicación de forma total, por el total del presupuesto oficial asignado mediante resolución de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 "por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" en la nota 63 de los numerales 2.2.2.5 selección abreviada de menor cuantía, 2.2.2.5.3 procedimiento, cuyo tenor indica: "La adjudicación deberá efectuarse dentro del plazo previsto en el pliego de condiciones para el efecto, mediante acto administrativo motivado al oferente que haya presentado la oferta **más favorable para la entidad.**"

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el Artículo 4° de la ley 1150 de 2007, Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio de conveniencia y oportunidad, donde se debe tener en cuenta igualmente dentro del plazo de cubrimiento en cumplimiento y responsabilidad, dos meses más para efectos de liquidación dentro Contrato, conforme al numeral 4.3 "proyectos de liquidación" de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional".

IV. ESTUDIO DEL SECTOR

V. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza el siguiente análisis de los procesos de contratación de los servicios con similar o igual objeto contractual al presente estudio previo de las últimas tres vigencias por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7.

DESCRIPCION	VIGENCIA		
	2024	2025	2026
MODALIDAD	Selección abreviada de menor cuantía	Selección abreviada de menor cuantía	Selección abreviada de menor cuantía
NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	084-7-200162-24 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION SERVICIO DE ATENCION DOMICILIARIA U HOSPITALIZACION EN CASA PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7, QUE REQUIEREN CONTINUAR CON LAS INDICACIONES DEL TRATAMIENTO MEDICO HOSPITALARIO POR FUERA D ELA IPS.	084-7-200151-25 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION SERVICIO DE ATENCION DOMICILIARIA U HOSPITALIZACION EN CASA PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7, QUE REQUIEREN CONTINUAR CON LAS INDICACIONES DEL TRATAMIENTO MEDICO HOSPITALARIO POR FUERA D ELA IPS.	084-7-200066-26 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION SERVICIO DE ATENCION DOMICILIARIA U HOSPITALIZACION EN CASA PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7, QUE REQUIEREN CONTINUAR CON LAS INDICACIONES DEL TRATAMIENTO MEDICO HOSPITALARIO POR FUERA D ELA IPS.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 1.799.862.654	\$ 2.260.000.000	\$ 1.528.500.000,00
PROPONENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	- CUIDAR CON CALIDEZ HUMANA - MULTISALUD - VIVIR IPS - HOSPITALIZACION EN CASA UT	- CUIDAR CON CALIDEZ HUMANA - MULTISALUD - VIVIR IPS - HOSPITALIZACION EN CASA UT	- CUIDAR CON CALIDEZ HUMANA - HEALT & LIFE IPS SAS - MULTISALUD SAS - DOMSALUD S.A.S

Página 40 de 127	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

FORMA DE PAGO CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Soporte del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la RASES No.7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno"	El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Soporte del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la RASES No.7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno"	El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Soporte del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la RASES No.7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno"
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	16	16	16
COMPORTAMIENTOS DE LOS OFERETES E IMPOSICIONES DE SANCIONES	sin inconvenientes	sin inconvenientes	sin inconvenientes
LUGAR DE ENTREGA	Villavicencio	Villavicencio	Villavicencio
GARANTIAS EXIGENCIAS Y SINIESTROS	Ninguna	Ninguna	Ninguna
PLAZO DE EJECUCION)	28/11/2025 hasta 30/06/2025	11/11/2025 hasta 30/06/2026	09/07/2026 hasta 21/12/2026
PROCESO	PN RASES No 7 SA MC 141 2024	PN RASES No 7 SA MC 134 2025	PN RASES No 7 SA MC 053 2026

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En la ciudad de Villavicencio, la oferta y demanda del mercado logra satisfacer la necesidad planteada para la prestación del servicio, teniendo en cuenta que en existen empresas de reconocida trayectoria, que ofrecen este tipo de servicios, además cuenta con la experiencia, capacidad operativa, económica e idoneidad necesaria para responder a las exigencias de la institución, así mismo dispone de personal calificado con las competencias suficientes para ejecutar el objeto del presente estudio previo. De la misma manera se pudo verificar y corroborar que la prestación del servicio en vigencias anteriores en donde se adjudicó el contrato, estos fueron ejecutados en los plazos y términos establecidos por los contratistas.

En la ciudad de Villavicencio se cuenta con un grupo de IPS privadas con capacidad de prestar los servicios a contratar, a las cuales se les solicito el respectivo portafolio de servicios; las instituciones que se les solicito dicho portafolio son:

- **CUIDAR IPS:** calle 2 N.º 33-84 carrera 43C # 16-88 el Buque TEL 3106078728 correo electrónico cuidarconcalidezhumanaips@hotmail.com
- **TERAMED:** Calle 32 N.º 40ª -29, Edificio Recodo Barzal, teléfono 3232054422 correo electrónico teramedllanos@gmail.com
- **IPS CLINICA PROSEGUIR:** calle 36 N.º 37-22 Barzal alto, teléfono 3175182348 correo electrónico contratacionmeta@proseguir.org; domiproseguirvillavicencio@gmail.com <domiproseguirvillavicencio@gmail.com>

Página 41 de 127	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- **HEALTH & LIFE IPS** Sede administrativa Av. 68 N° 13-61, TEL 4430050-4430051, correo electrónico gestorcontratacion@hlips.com.co
- **HLIPS IPS**, dirección calle 19 n°40-75, cel. 3214013345, coordinaciondecontratacion@hlips.com.co
- **UNIVERSAL IPS**, Cl. 19 #41 - 19, Villamaría, cel. 3106793115 Villavicencio, enfermeria.universalsg@gmail.com

IMAGEN REPS

REGISTRO ACTUAL - SERVICIOS
Si conoce algún dato específico para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.
Formulario que permite la CONSULTA en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
NTVCC Naturaleza Jurídica	DATOS GENERALES DEL PRESTADOR Código del Prestador Empresa Social del Estado Nivel Atención Prestador Código Territorial	DATOS DE LA SEDE Departamento Código de la Sede Nombre de la Sede SERVICIO Grupo Servicio Horarios Modalidades Especificidades Complejidad Fecha apertura del servicio	134-HOSPITALIZACIÓN PACIENTE CRÓNICO SIN VENTILADOR Número Disruptivo de Habilitación del Servicio		

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte domingo 17 de mayo de 2026 (11:14 a.m.)

(14) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Disruptivo
Meta	VILLAVICENCIO	5000100529	01	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE	134 - HOSPITALIZACIÓN PACIENTE CRÓNICO SIN VENTILADOR	DHSS0214543
Meta	VILLAVICENCIO	5000100749	08	MULTISALUD BARZAL CENTRO DE ESPECIALISTAS	134 - HOSPITALIZACIÓN PACIENTE CRÓNICO SIN VENTILADOR	DHSS0173989
Meta	VILLAVICENCIO	5000100793	01	UNIDADES MÓVILES DE SALUD MOVISALUD S.A.S	134 - HOSPITALIZACIÓN PACIENTE CRÓNICO SIN VENTILADOR	DHSS0211625
Meta	VILLAVICENCIO	5000101034	01	CORPORACIÓN CLÍNICA PRIMAVERA	134 - HOSPITALIZACIÓN PACIENTE CRÓNICO SIN VENTILADOR	DHSS0304822
Meta	VILLAVICENCIO	5000101180	01	DOMSALUD DEL META	134 - HOSPITALIZACIÓN PACIENTE CRÓNICO SIN VENTILADOR	DHSS0237101
Meta	VILLAVICENCIO	5000101716	01	RHOCAPO S.A.S.	134 - HOSPITALIZACIÓN PACIENTE CRÓNICO SIN VENTILADOR	DHSS0252156
Meta	VILLAVICENCIO	5000101803	01	TERAMED LLANOS	134 - HOSPITALIZACIÓN PACIENTE CRÓNICO SIN VENTILADOR	DHSS0022786
Meta	VILLAVICENCIO	5000101837	01	CIUDAD CON CALIDEZ HUMANA IPS	134 - HOSPITALIZACIÓN PACIENTE CRÓNICO SIN VENTILADOR	DHSS0024167
Meta	VILLAVICENCIO	5000102239	01	UNIVERSAL SALUD GROUP	134 - HOSPITALIZACIÓN PACIENTE CRÓNICO SIN VENTILADOR	DHSS0530825
Meta	VILLAVICENCIO	5000102275	02	HOSPITAL DE LA GENTE SEDE MAIZARO	134 - HOSPITALIZACIÓN PACIENTE CRÓNICO SIN VENTILADOR	DHSS0534883
Meta	VILLAVICENCIO	5000102285	01	HEALTH & LIFE IPS SAS SEDE BARZAL (VILLAVICENCIO)	134 - HOSPITALIZACIÓN PACIENTE CRÓNICO SIN VENTILADOR	DHSS0305094
Meta	VILLAVICENCIO	5000102310	02	VIVIR IPS SEDE VILLAVICENCIO	134 - HOSPITALIZACIÓN PACIENTE CRÓNICO SIN VENTILADOR	DHSS0563828
Meta	VILLAVICENCIO	5000102406	01	RY INADCO SAS	134 - HOSPITALIZACIÓN PACIENTE CRÓNICO SIN VENTILADOR	DHSS0734177
Meta	VILLAVICENCIO	5000102604	01	IPS FOR YOUR LIFE SEDE META	134 - HOSPITALIZACIÓN PACIENTE CRÓNICO SIN VENTILADOR	DHSS0731318

PUBLICACIÓN EN EL SECOP II DE LA COTIZACIÓN

Igualmente se realiza solicitud de Información a todos los posibles proveedores mediante la plataforma transaccional SECOP II mediante número **PN RASES 7 SIP 041 2026**, desde el día 25/08/2026 hasta el día 10/09/2026, durante dicho tiempo no se presentaron cotizaciones.

Página 43 de 127	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

 Outlook

RE: SOLICITUD COTIZACION NUEVO PROCESO DE HOSPICASA 2026

Desde cuidarconcalidez humana <cuidarconcalidezhumanaips@hotmail.com>

Fecha Mar 29/09/2026 10:03

Para MIGUEL ANGEL GRUESO BAUTISTA <miguel.grueso@correo.policia.gov.co>

 1 archivo adjunto (440 KB)

COTIZACION PONAL SEP 2026 (1).pdf;

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito enviar lo solicitado

Atentamente,

DIANA ACOSTA

Dpto. Facturación

CUIDAR CON CALIDEZ HUMANA IPS SAS

Cel: 3212879495

El análisis del estudio sector desde la perspectiva del estudio de la oferta de los servicios que se requieren, permite indicar que no se pone en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual del presente estudio previo. Por lo tanto, se puede aplicar los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal) que tenga la capacidad técnica y esté dispuesto a prestar los servicios objeto del contrato y con los requisitos de ley, como se han relacionado en el presente Estudio previo.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los oferentes deberán incluir los costos reales para la prestación de los servicios, así como los costos Administrativos en los cuales se incurre para la legalización del respectivo contrato, incluida las garantías que respaldan el proceso.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Los posibles costos indirectos en que pueden incurrir los proponentes en desarrollo de la presente contratación, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado, que se puedan presentar dentro la ejecución del proceso que resulte del presente Estudio Previo serán asumidos por el futuro contratista.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los beneficios que se obtienen realizando la contratación del servicio, es la oportunidad en la atención. En el mismo sentido, se podrá brindar un servicio con calidad, que garantice mejorar la calidad de vida de los pacientes que requieran servicio en esta área de la salud, además se garantizará:

1. Garantizar los derechos constitucionales del derecho a la salud y el derecho a la vida.

Página 44 de 127	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Garantizar la prestación de servicios en la ciudad de Villavicencio y su jurisdicción, brindar oportunidad y accesibilidad a nuestros usuarios.
- Control y seguimiento de los recursos en la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.
- Brindar herramientas de apoyo y soporte al personal médico asistencial de la unidad y red externa para definir conducta según condiciones del paciente.
- Por existir pluralidad de entidades capaces de ofrecer este tipo de servicio, austeridad en el gasto de los recursos asignados a la regional para la prestación de los servicios.

COSTOS INDIRECTOS: Para el presente proceso una vez adjudicado el contrato, la presentación de la póliza de garantía de cubrimiento de los riesgos como lo son: cumplimiento del contrato, calidad del servicio, no pago de salarios y daños a terceros por responsabilidad civil y extracontractual y gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda a contratar es peso colombiano.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional)
- Precios de catálogo o portales web
- Precios del mercado (cotizaciones)

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA / SERFAR LTDA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD INTEGRAL Y A TODO COSTO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA, DE PACIENTES CRÓNICOS, Y DEL PROGRAMA DE CLÍNICA DE HERIDAS Y OSTOMÍAS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA Y SU REGIONAL NORTE EN LOS DEPARTAMENTOS BOLÍVAR Y SUCRE Y/O EN LAS INSTALACIONES DE UN CENTRO DE INTERNACIÓN ESPECIALIZADO EN PACIENTES CRÓNICOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA	449-ARC-DISAN-DHONAC-2025 08/09/2025	428-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2025	\$ 1.376.500.000
DISPENSARIO MEDICO ORIENTE / CUIDAR IPS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS, PARAMÉDICOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICOS DE ENFERMEDADES CRÓNICAS EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, SAN MARTIN, ACACIAS, RESTREPO, VILLAVICENCIO Y APIAY SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PERMANENTE N° 041 DE 2016 Y RESOLUCIÓN N° 2817 DE 2017 DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - EN LA VIGENCIA DE 2025	201-DMORI-2025. 20/05/2025	SA 003-DMORI-2025	\$ 788.500.000
SENA REGIONAL VALLE / HOGAR MEDICO DEL VALLE SAS	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD (IPS) AMBULATORIO U HOSPITALARIO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA RED QUE CUBRA LA DEMANDA DE LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS - ATENCION DOMICILIARIA	CO1.PCCNTR.7495496 03/03/2025	MC-VLL-0001-2025	\$ 155.000.000

Realizada la verificación en la página de contratación estatal SECOP II, COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, se encuentra que el proceso de contrato con diferentes entidades estatales ha contratado servicios fines con el presente objeto, sin embargo, no comparten las mismas condiciones técnicas de la necesidad de la Regional de Aseguramiento en Salud No 7 – Unidad Prestadora de Salud Meta, por tal motivo no se tendrá en cuenta para determinar el valor estimado.

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

No	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DOMICILIARIO	VALOR UNITARIO	PROYECTADO CON IPC 2026	VALOR UNITARIO	PROYECTADO CON IPC 2026	VALOR UNITARIO	PROYECTADO CON IPC 2026	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO
	NÚMERO DE CONTRATO	NO. 084-7-200037-25		NO. 084-7-200151-25		NO. 084-7-200066-26		
1	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR MEDICINA GENERAL	46.273	49.019	46.334	49.753	46.334	46.510	48.427
2	ATENCIÓN VISITA DOMICILIARIA POR AUXILIAR DE ENFERMERÍA (Incluye Insumo)	18.903	20.024	18.482	19.845	17.500	17.566	19.145
3	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA. Por fonoaudiología (incluye: consulta, evaluación, entrenamiento para auto cuidado e integración familiar, social y/o laboral del paciente y la utilización de insumos).	37.841	40.086	42.840	46.001	42.229	42.389	42.825
4	ATENCIÓN VISITA DOMICILIARIA POR TERAPIA FÍSICA. INCLUYE: consulta, evaluación, ejercicios terapéuticos, estimulación temprana, medios físicos (criterapia, calor húmedo), electroterapia (bio-feed back, TENS, ultrasonido, diatermia) y/o tracciones, insumos y suministros necesarios para la realización del procedimiento.	38.150	40.414	43.149	46.333	42.391	42.552	43.100
5	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA RESPIRATORIA INCLUYE: consulta de primera vez de control, evaluación, percusión, vibración drenaje postural, oximetría, medicación mediante micro nebulización de (terbutalina, berodual, salbutamol. Bromuro de ipatropio o beclometasona) acelerador de flujo, tos asistida y/o ejercicios respiratorios. Incluye derecho de uso de nebulizador, elementos de bioseguridad, incluye guantes de manejo, tapabocas, gafas, jabón antiséptico, toallas desechables, bolsas recolectoras de desechos, ruta recolectora de desechos, jeringas, aplicadores, baja lenguas, kit de nebulización, SSN y demás insumos y suministros necesarios para la realización del procedimiento.	39.215	41.542	44.214	47.477	44.893	45.063	44.694
6	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	38.714	41.011	43.713	46.939	43.131	43.294	43.748
7	INSERCIÓN DE CATÉTER SU DÉRMICO (epidemólisis) (Incluye insumo)	20.859	22.096	20.416	21.922	18.500	18.570	20.863
8	LAVADO, IRRIGACIÓN Y CUIDADOS DE HERIDA EN ÁREA GENERAL	20.719	21.948	20.336	21.836	19.500	19.574	21.119
9	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO I Y II (POR ULCERAS DE PRESIÓN) - incluye Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas menores de 10 centímetros y sin compromiso de tejido celular subcutáneo, pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos pertinentes acorde al procedimiento. cantidad 1	30.411	32.215	30.496	32.746	29.500	29.612	31.524
10	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO I Y II (POR ULCERAS DE PRESIÓN) - incluye Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas menores de 10 centímetros y sin compromiso de tejido celular subcutáneo, pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos pertinentes acorde al procedimiento. cantidad 3	54.099	57.309	54.562	58.588	47.000	47.178	54.358
11	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO III Y IV (POR ULCERAS DE PRESIÓN) INCLUYE. Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas de 10 o más centímetros y con compromiso de tejido celular subcutáneo. Pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento) cantidad 1	43.474	46.053	43.790	47.021	41.000	41.155	44.743
12	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO III Y IV (POR ULCERAS DE PRESIÓN) INCLUYE. Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas de 10 o más centímetros y con compromiso de tejido celular subcutáneo. Pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento). cantidad 3	95.912	101.603	99.420	106.757	99.420	99.797	102.719
13	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL (cara, cuello, manos, pies, pliegues de flexion, genitales) CON PARCHES DE AQUACEL	63.682	67.461	63.681	68.380	63.681	63.922	66.588
14	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL (cara, cuello, manos, pies, pliegues de flexion, genitales) CON PARCHES DE DUODERM	81.309	86.134	82.279	88.351	82.279	82.591	85.692
15	INSERCIÓN DE CATETER (SONDA) EN URETRA (Inserción o cambio a domicilio de catéter urinario vesical. (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	20.158	21.354	20.927	22.471	20.927	21.006	21.610
16	LIMPIEZA Y CUIDADOS DE TRAQUEOSTOMIA SOD ((Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	20.519	21.736	20.222	21.714	19.000	19.072	20.841
17	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD	21.082	22.333	20.634	22.156	19.000	19.072	21.187
18	INFILTRACION, IRRIGACION O INSTILACION DE MEDICAMENTOS EN SUBSCARA ((Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento.	20.002	21.189	19.873	21.339	19.000	19.072	20.533
19	INYECCION O INFUSION DE OTRA SUSTANCIA TERAPEUTICA O PROFILACTICA INYECCION O INFUSION DE ANTIBIOTICO SOD (incluye otras sustancias terapéuticas).	16.476	17.453	15.591	16.741	15.591	15.650	16.615

Página 46 de 127	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

20	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 1 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	24.282	25.723	23.470	25.202	23.470	23.559	24.828
21	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 2 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	44.942	47.609	45.580	48.943	45.580	45.753	47.435
22	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 3 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	65.470	69.355	65.346	70.168	65.346	65.594	68.372
23	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 4 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	83.419	88.369	86.366	92.739	86.366	86.694	89.267
24	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 6 DOSIS (Incluye Insumo necesarios, pertinentes acorde al procedimiento).	99.665	105.579	100.751	108.186	100.751	101.133	104.966
25	Turno diurno por auxiliar de enfermería 1 hora – ordinario (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	13.371	14.164	13.806	14.824	10.435	10.474	13.154
26	Turno festivo diurno por auxiliar de enfermería 1 hora (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	14.564	15.428	15.904	17.077	13.500	13.551	15.352
27	Turno por Auxiliar de enfermería 1 hora nocturno – ordinario (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	14.976	15.864	16.793	18.032	13.500	13.551	15.816
28	Turno por auxiliar de enfermería 1 hora nocturno – festivo (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	15.991	16.939	18.236	19.581	13.500	13.551	16.690
29	EXTRACCIÓN Y/O REEMPLAZO DE SONDA URETRAL SOD (Atención visita por enfermería - colocación de sonda vesical incluye insumos)	22.768	24.119	23.412	25.139	20.927	21.006	23.421
30	SUSTITUCIÓN DE TUBO (SONDA) NASOGÁSTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD-Atención visita domiciliaria por enfermera – colocación de sonda nasogástrica (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	21.382	22.650	21.500	23.086	21.500	21.581	22.439
31	BOMBA DE INFUSIÓN ALQUILER	21.981	23.285	22.742	24.420	22.742	22.828	23.511
32	CURACIÓN DE CATÉTER CENTRAL (INCLUYE INSUMO)	26.006	27.549	26.458	28.410	25.000	25.095	27.018
33	SUSTITUCIÓN DE TUBO DE TRAQUEOTOMÍA SOD	25.586	27.104	25.078	26.928	23.500	23.589	25.874
34	VISITA DOMICILIARIA POR MEDICO GENERAL PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICACION DE DEFUNCION – COVID	52.469	55.582	49.029	52.647	49.029	49.215	52.481
35	VISITA DOMICILIARIA POR MEDICO GENERAL PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICACION DE DEFUNCION – NO COVID	37.907	40.156	41.420	44.476	41.420	41.577	42.070
SERVICIOS (CUMARAL, RESTREPO, ACACIAS)								
1	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA. POR MEDICINA GENERAL	63.093	66.837	62.809	67.444	46.334	46.510	60.264
2	ATENCIÓN VISITA DOMICILIARIA POR AUXILIAR DE ENFERMERÍA (Incluye Insumo)	18.903	20.024	18.482	19.845	17.500	17.566	19.145
3	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA. Por fonoiatría y fonología (incluye: consulta, evaluación, entrenamiento para auto cuidado e integración familiar, social y/o laboral del paciente y la utilización de insumos).	41.502	43.964	44.741	48.042	48.905	49.090	47.032
4	ATENCIÓN VISITA DOMICILIARIA POR TERAPIA FÍSICA. INCLUYE: consulta, evaluación, ejercicios terapéuticos, estimulación temprana, medios físicos (cristoterapia, calor húmedo), electroterapia (bio-feed back, TENS, ultrasonido, diatermia) y/o tracciones, insumos y suministros necesarios para la realización del procedimiento.	41.502	43.964	44.741	48.042	48.905	49.090	47.032
5	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA. POR TERAPIA RESPIRATORIA INCLUYE: consulta de primera vez de control, evaluación, percusión, vibración drenaje postural, oximetría, medicación mediante micro nebulización de (terbutalina, berodual, salbutamol. Bromuro de ipatropio o beclometasona) acelerador de flujo, tos asistida y/o ejercicios respiratorios. Incluye derecho de uso de nebulizador, elementos de bioseguridad, incluye guantes de manejo, tapabocas, gafas, jabón antiséptico, toallas desechables, bolsas recolectoras de desechos, ruta recolectora de desechos, jeringas, aplicadores, baja lenguas, kit de nebulización, SSN y demás insumos y suministros necesarios para la realización del procedimiento.	43.219	45.783	47.252	50.739	52.312	52.510	49.677
6	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA OCUPACIONAL	41.552	44.017	44.759	48.062	49.461	49.648	47.242
7	INSERCIÓN DE CATÉTER SU DÉRMICO (epidemiólisis) incluye insumo)	20.859	22.096	20.416	21.922	18.500	18.570	20.863
8	LAVADO, IRRIGACIÓN Y CUIDADOS DE HERIDA EN ÁREA GENERAL	20.719	21.948	20.336	21.836	19.500	19.574	21.119
9	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO I Y II (POR ULCERAS DE PRESIÓN) - incluye Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas menores de 10 centímetros y sin compromiso de tejido celular subcutáneo, pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento. cantidad 1	30.411	32.215	30.496	32.746	29.500	29.612	31.524
10	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO I Y II (POR ULCERAS DE PRESIÓN) - incluye Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas menores de 10 centímetros y sin compromiso de tejido celular subcutáneo, pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento. cantidad 3	54.099	57.309	54.099	58.091	47.000	47.178	54.193
11	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO III Y IV (POR ULCERAS DE PRESIÓN) INCLUYE. Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas de 10 o más centímetro y con compromiso de	43.474	46.053	40.870	43.886	40.870	41.025	43.655

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	tejido celular subcutáneo. Pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos pertinentes acorde al procedimiento) cantidad 1							
12	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO III Y IV (POR ULCERAS DE PRESIÓN) INCLUYE. Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas de 10 o más centímetros y con compromiso de tejido celular subcutáneo. Pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento). cantidad 3	95.912	101.603	93.811	100.734	93.811	94.167	98.835
13	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL (cara, cuello, manos, pies, pliegues de flexion, genitales) CON PARCHES DE AQUACEL	63.682	67.461	63.800	68.508	63.800	64.042	66.670
14	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL (cara, cuello, manos, pies, pliegues de flexion, genitales) CON PARCHES DE DUODERM	81.309	86.134	82.279	88.351	63.800	64.042	79.509
15	INSERCIÓN DE CATETER (SONDA) EN URETRA (Inserción o cambio a domicilio de catéter urinario vesical. (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	20.158	21.354	20.157	21.644	20.157	20.233	21.077
16	LIMPIEZA Y CUIDADOS DE TRAQUEOSTOMIA SOD ((Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	20.519	21.736	20.222	21.714	9.000	9.034	17.495
17	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD	21.082	22.333	20.634	22.156	9.000	9.034	17.841
18	NFILTRACION, IRRIGACION O INSTILACION DE MEDICAMENTOS EN SUBESCARA ((Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento.	20.002	21.189	19.873	21.339	9.000	9.034	17.187
19	INYECCION O INFUSION DE OTRA SUSTANCIA TERAPEUTICA O PROFILACTICA INYECCION O INFUSION DE ANTIBIOTICO SOD (incluye otras sustancias terapéuticas).	16.476	17.453	15.591	16.741	5.591	5.612	13.269
20	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 1 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	24.282	25.723	23.470	25.202	23.470	23.559	24.828
21	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 2 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	44.942	47.609	45.580	48.943	45.580	45.753	47.435
22	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 3 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	65.470	69.355	65.346	70.168	65.346	65.594	68.372
23	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 4 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	83.419	88.369	86.366	92.739	86.366	86.694	89.267
24	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 6 DOSIS (Incluye Insumo necesarios, pertinentes acorde al procedimiento).	99.665	105.579	100.751	108.186	100.751	101.133	104.966
25	Turno diurno por auxiliar de enfermería 1 hora – ordinario (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	14.502	15.362	16.108	17.296	15.622	15.681	16.113
26	Turno festivo diurno por auxiliar de enfermería 1 hora (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	15.166	16.066	16.523	17.742	16.200	16.261	16.690
27	Turno por Auxiliar de enfermería 1 hora nocturno – ordinario (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	15.156	16.055	17.939	19.262	16.200	16.261	17.193
28	Turno por auxiliar de enfermería 1 hora nocturno – festivo (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	17.733	18.785	19.705	21.159	16.200	16.261	18.735
29	EXTRACCION Y/O REEMPLAZO DE SONDA URETRAL SOD (Atención visita por enfermería - colocación de sonda vesical incluye insumos)	22.768	24.119	23.412	25.139	20.927	21.006	23.421
30	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD-Atención visita domiciliaria por enfermera – colocación de sonda nasogástrica ((Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	21.382	22.650	21.500	23.086	21.500	21.581	22.439
31	BOMBA DE INFUSIÓN ALQUILER	21.981	23.285	22.571	24.236	22.571	22.656	23.392
32	CURACIÓN DE CATÉTER CENTRAL (INCLUYE INSUMO)	26.006	27.549	26.458	28.410	25.000	25.095	27.018
33	SUSTITUCIÓN DE TUBO DE TRAQUEOTOMÍA SOD	25.586	27.104	25.078	26.928	23.500	23.589	25.874
SERVICIOS EN PIPRAL KILOMETRO 17 VIA BOGOTA, POMPEYA KILOMETRO 31, PUERTO LOPEZ – GUAMAL –SAN MARTIN, GRANADA								
1	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA. POR MEDICINA GENERAL	63.997	67.794	63.278	67.947	46.334	46.510	60.750
2	ATENCIÓN VISITA DOMICILIARIA POR AUXILIAR DE ENFERMERÍA (Incluye Insumo)	18.903	20.024	18.482	19.845	18.500	18.570	19.480
3	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA. Por foniatria y fonoaudiología (incluye: consulta, evaluación, entrenamiento para auto cuidado e integración familiar, social y/o laboral del paciente y la utilización de insumos).	41.502	43.964	44.076	47.328	49.355	49.542	46.945
4	ATENCIÓN VISITA DOMICILIARIA POR TERAPIA FÍSICA. INCLUYE: consulta, evaluación, ejercicios terapéuticos, estimulación temprana, medios físicos (criterapia, calor húmedo), electroterapia (bio-feed back, TENS, ultrasonido, diatermia) y/o tracciones, insumos y suministros necesarios para la realización del procedimiento.	41.502	43.964	44.583	47.873	49.307	49.494	47.110
5	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA. POR TERAPIA RESPIRATORIA INCLUYE: consulta de primera vez de control, evaluación, percusión, vibración drenaje postural, oximetría, medicación mediante micro nebulización de (terbutalina, berudual, salbutamol. Bromuro de ipatropio o beclometasona) acelerador de flujo, tos asistida y/o ejercicios respiratorios. Incluye derecho de uso de nebulizador.	43.219	45.783	46.583	50.020	52.812	53.012	49.605

Página 48 de 127	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	elementos de bioseguridad, incluye guantes de manejo, tapabocas, gafas, jabón antiséptico, toallas desechables, bolsas recolectoras de desechos, ruta recolectora de desechos, jeringas, aplicadores, baja lenguas, kit de nebulización, SSN y demás insumos y suministros necesarios para la realización del procedimiento.							
6	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	41.552	44.017	44.526	47.812	50.096	50.286	47.372
7	INSERCIÓN DE CATÉTER SU DÉRMICO (epidemólisis) (incluye insumo)	20.859	22.096	20.416	21.922	18.500	18.570	20.863
8	LAVADO, IRRIGACIÓN Y CUIDADOS DE HERIDA EN ÁREA GENERAL	20.719	21.948	20.336	21.836	19.500	19.574	21.119
9	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO I Y II (POR ULCERAS DE PRESIÓN) - incluye Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas menores de 10 centímetros y sin compromiso de tejido celular subcutáneo, pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento. cantidad 1	30.411	32.215	30.496	32.746	29.500	29.612	31.524
10	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO I Y II (POR ULCERAS DE PRESIÓN) - incluye Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas menores de 10 centímetros y sin compromiso de tejido celular subcutáneo, pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento. cantidad 3	54.099	57.309	54.099	58.091	47.000	47.178	54.193
11	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO III Y IV (POR ULCERAS DE PRESIÓN) INCLUYE. Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas de 10 o más centímetros y con compromiso de tejido celular subcutáneo. Pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento) cantidad 1	43.474	46.053	43.790	47.021	41.000	41.155	44.743
12	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO III Y IV (POR ULCERAS DE PRESIÓN) INCLUYE. Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas de 10 o más centímetros y con compromiso de tejido celular subcutáneo. Pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento). cantidad 3	95.912	101.603	99.420	106.757	99.420	99.797	102.719
13	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL (cara, cuello, manos, pies, pliegues de flexión, genitales) CON PARCHES DE AQUACEL	63.682	67.461	63.800	68.508	63.800	64.042	66.670
14	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL (cara, cuello, manos, pies, pliegues de flexión, genitales) CON PARCHES DE DUODERM	81.309	86.134	82.279	88.351	82.279	82.591	85.692
15	INSERCIÓN DE CATETER (SONDA) EN URETRA (Inserción o cambio a domicilio de catéter urinario vesical. (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	20.158	21.354	20.157	21.644	20.157	20.233	21.077
16	LIMPIEZA Y CUIDADOS DE TRAQUEOSTOMIA SOD ((Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	20.519	21.736	20.222	21.714	19.000	19.072	20.841
17	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD	21.082	22.333	20.634	22.156	19.000	19.072	21.187
18	NFILTRACION, IRRIGACION O INSTILACION DE MEDICAMENTOS EN SUBESCARA ((Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento.	20.002	21.189	19.873	21.339	19.000	19.072	20.533
19	INYECCION O INFUSION DE OTRA SUSTANCIA TERAPEUTICA O PROFILACTICA INYECCION O INFUSION DE ANTIBIOTICO SOD (incluye otras sustancias terapéuticas).	16.476	17.453	15.591	16.741	15.591	15.650	16.615
20	APLICACION DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 1 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	24.282	25.723	23.470	25.202	23.470	23.559	24.828
21	APLICACION DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 2 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	44.942	47.609	45.580	48.943	45.580	45.753	47.435
22	APLICACION DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 3 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	65.470	69.355	65.346	70.168	65.346	65.594	68.372
23	APLICACION DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 4 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento.	83.419	88.369	86.366	92.739	86.366	86.694	89.267
24	APLICACION DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 6 DOSIS (Incluye Insumo necesarios, pertinentes acorde al procedimiento).	99.665	105.579	100.751	108.186	100.751	101.133	104.966
25	Turno diurno por auxiliar de enfermería 1 hora – ordinario (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	13.793	14.611	14.089	15.128	12.522	12.569	14.103
26	Turno festivo diurno por auxiliar de enfermería 1 hora (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	16.253	17.217	16.979	18.232	16.200	16.261	17.237
27	Turno por Auxiliar de enfermería 1 hora nocturno – ordinario (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	16.150	17.108	16.762	17.999	16.200	16.261	17.123
28	Turno por auxiliar de enfermería 1 hora nocturno – festivo (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	18.515	19.613	19.705	21.159	16.200	16.261	19.011
29	EXTRACCION Y/O REEMPLAZO DE SONDA URETRAL SOD (Atención visita por enfermería - colocación de sonda vesical incluye insumos)	22.768	24.119	23.412	25.139	20.927	21.006	23.421
30	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD-Atención visita domiciliar por	21.382	22.650	21.500	23.086	21.500	21.581	22.439

Página 49 de 127	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	enfermera – colocación de sonda nasogástrica ((Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).							
31	BOMBA DE INFUSIÓN ALQUILER	21.981	23.285	22.795	24.477	22.795	22.881	23.548
32	CURACIÓN DE CATÉTER CENTRAL (INCLUYE INSUMO)	26.006	27.549	26.458	28.410	25.000	25.095	27.018
33	SUSTITUCIÓN DE TUBO DE TRAQUEOTOMÍA SOD	25.586	27.104	25.078	26.928	23.500	23.589	25.874

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, una vez realizado el análisis de los precios históricos correspondientes a los últimos tres (3) contratos mediante los cuales se adquirieron bienes y/o servicios de características similares al objeto del presente proceso, procedió a actualizar los valores históricos aplicando el IPC correspondiente a cada anualidad. Como resultado del análisis, se determinó tomar como referencia el menor valor histórico actualizado, por considerarse el valor más favorable para la Entidad y acorde con las condiciones requeridas para el presente proceso contractual.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se verificó en los productos publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual> y no existe acuerdo marco de precios celebrado para los servicios de salud que hacen parte de la presente necesidad que se pretende satisfacer. Así mismo, en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes o servicios, de igual o similar objeto al que se pretende contratar, sin encontrar el ofrecimiento de los servicios a contratar.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

No	ITEM	DESCRIPCION	COTIZACION N°1	MENOR VALOR
			CUIDAR IPS	COTIZADO
1	890101	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA. POR MEDICINA GENERAL	137.318	137.318
2	89015	ATENCIÓN VISITA DOMICILIARIA POR AUXILIAR DE ENFERMERÍA (Incluye Insumo)	54.470	54.470
3	890110	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA. Por fonoiatría y fonoaudiología (incluye: consulta, evaluación, entrenamiento para auto cuidado e integración familiar, social y/o laboral del paciente y la utilización de insumos).	77.544	77.544
4	890111	ATENCIÓN VISITA DOMICILIARIA POR TERAPIA FÍSICA. INCLUYE: consulta, evaluación, ejercicios terapéuticos, estimulación temprana, medios físicos (crioterapia, calor húmedo), electroterapia (bio-feed back, TENS, ultrasonido, diatermia) y/o tracciones, insumos y suministros necesarios para la realización del procedimiento.	77.544	77.544
5	890112	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA. POR TERAPIA RESPIRATORIA INCLUYE: consulta de primera vez de control, evaluación, percusión, vibración drenaje postural, oximetría, medicación mediante micro nebulización de (terbutalina, berudual, salbutamol. Bromuro de ipatropio o beclometasona) acelerador de flujo, tos asistida y/o ejercicios respiratorios. Incluye derecho de uso de nebulizador, elementos de bioseguridad, incluye guantes de manejo, tapabocas, gafas, jabón antiséptico, toallas desechables, bolsas recolectoras de desechos, ruta recolectora de desechos, jeringas, aplicadores, baja lenguas, kit de nebulización, SSN y demás insumos y suministros necesarios para la realización del procedimiento.	87.237	87.237
6	890113	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	77.544	77.544
7	861803	INSERCIÓN DE CATÉTER SU DÉRMICO (epidermólisis) (incluye insumo)	60.265	60.265
8	965901	LAVADO, IRRIGACIÓN Y CUIDADOS DE HERIDA EN ÁREA GENERAL	60.265	60.265
9	965901-1	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO I Y II (POR ULCERAS DE PRESIÓN) - incluye Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas menores de 10 centímetros y sin compromiso de tejido celular subcutáneo, pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento. cantidad 1	62.583	62.583
10	965901-2	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO I Y II (POR ULCERAS DE PRESIÓN) - incluye Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas menores de 10 centímetros y sin compromiso de tejido celular subcutáneo, pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento. cantidad 3	187.749	187.749
11	965901-3	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO III Y IV (POR ULCERAS DE PRESIÓN) INCLUYE. Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas de 10 o más centímetros y con compromiso de tejido celular subcutáneo. Pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento) cantidad 1	79.968	79.968

Página 50 de 127	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

12	965901-4	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO III Y IV (POR ULCERAS DE PRESIÓN) INCLUYE: Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas de 10 o más centímetros y con compromiso de tejido celular subcutáneo. Pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento) cantidad 3	239.902	239.902
13	965902-1	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL (cara, cuello, manos, pies, pliegues de flexión, genitales) con parches de AQUACEL 20X30	275.830	275.830
14	965902-2	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL (cara, cuello, manos, pies, pliegues de flexión, genitales) con parches de DUODERM 20X20	280.756	280.756
15	961601	INSERCIÓN DE CATETER (SONDA) EN URETRA (Inserción o cambio a domicilio de catéter urinario vesical. (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	63.004	63.004
16	965500	LIMPIEZA Y CUIDADOS DE TRAQUEOSTOMIA SOD (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	60.265	60.265
17	970100	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD	60.845	60.845
18	992101	INFILTRACION, IRRIGACION O INSTILACION DE MEDICAMENTOS EN SUBESCARA (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	52.153	52.153
19	992100	INYECCION O INFUSION DE OTRA SUSTANCIA TERAPEUTICA O PROFILACTICA INYECCION O INFUSION DE ANTIBIOTICO SOD (Incluye otras sustancias terapéuticas).	45.199	45.199
20	992100-1	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 1 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	60.265	60.265
21	992100-2	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 2 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	120.531	120.531
22	992100-3	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 3 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	180.796	180.796
23	992100-4	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 4 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	241.062	241.062
24	992100-5	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 6 DOSIS (Incluye Insumo necesarios, pertinentes acorde al procedimiento).	325.433	325.433
25	P6ENF1	Turno diurno por auxiliar de enfermería 1 hora – ordinario (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	18.817	18.817
26	P7ENF1	Turno festivo diurno por auxiliar de enfermería 1 hora (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	32.516	32.516
27	P8ENF1	Turno por Auxiliar de enfermería 1 hora nocturno – ordinario (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	24.387	24.387
28	P9ENF1	Turno por auxiliar de enfermería 1 hora nocturno – festivo (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	37.935	37.935
29	976500	EXTRACCION Y/O REEMPLAZO DE SONDA URETRAL SOD (Atención visita por enfermería - colocación de sonda vesical incluye insumos)	50.067	50.067
30	970100	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD- Atención visita domiciliaria por enfermera – colocación de sonda nasogástrica ((Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	50.067	50.067
31		BOMBA DE INFUSION ALQUILER	462.421	462.421
32		CURACIÓN DE CATÉTER CENTRAL (INCLUYE INSUMO)	79.968	79.968
33		SUSTITUCIÓN DE TUBO DE TRAQUEOTOMÍA SOD	74.173	74.173
34		VISITA DOMICILIARIA POR MEDICO GENERAL PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICACION DE DEFUNCION – COVID	196.558	196.558
35		VISITA DOMICILIARIA POR MEDICO GENERAL PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICACION DE DEFUNCION – NO COVID	168.974	168.974
COTIZACION DE LOS SERVICIOS (CUMARAL, RESTREPO, ACACIAS)				
1	890101	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA. POR MEDICINA GENERAL	178.513	178.513
2	89015	ATENCIÓN VISITA DOMICILIARIA POR AUXILIAR DE ENFERMERÍA (Incluye Insumo)	80.286	80.286
3	890110	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA. Por fonoaudiología (incluye: consulta, evaluación, entrenamiento para auto cuidado e integración familiar, social y/o laboral del paciente y la utilización de insumos).	106.422	106.422
4	890111	ATENCIÓN VISITA DOMICILIARIA POR TERAPIA FÍSICA. INCLUYE: consulta, evaluación, ejercicios terapéuticos, estimulación temprana, medios físicos (criterapia, calor húmedo), electroterapia (bio-feed back, TENS, ultrasonido, diatermia) y/o tracciones, insumos y suministros necesarios para la realización del procedimiento.	106.422	106.422
5	890112	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA. POR TERAPIA RESPIRATORIA INCLUYE: consulta de primera vez de control, evaluación, percusión, vibración drenaje postural, oximetría, medicación mediante micro nebulización de (terbutalina, berudual, salbutamol. Bromuro de ipatropio o beclometasona) acelerador de flujo, tos asistida y/o ejercicios respiratorios. Incluye derecho de uso de nebulizador, elementos de bioseguridad, incluye guantes de manejo, tapabocas, gafas, jabón antiséptico, toallas desechables, bolsas recolectoras de desechos, ruta recolectora de desechos, jeringas, aplicadores, baja lenguas, kit de nebulización, SSN y demás insumos y suministros necesarios para la realización del procedimiento.	120.153	120.153
6	890113	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	106.422	106.422
7	861803	INSERCIÓN DE CATÉTER SU DÉRMICO (epidermólisis) (incluye insumo)	115.257	115.257
8	965901	LAVADO, IRRIGACIÓN Y CUIDADOS DE HERIDA EN ÁREA GENERAL	85.530	85.530

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

9	965901-1	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO I Y II (POR ULCERAS DE PRESIÓN) - incluye Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas menores de 10 centímetros y sin compromiso de tejido celular subcutáneo, pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento. cantidad 1	110.159	110.159
10	965901-2	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO I Y II (POR ULCERAS DE PRESIÓN) - incluye Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas menores de 10 centímetros y sin compromiso de tejido celular subcutáneo, pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento. cantidad 3	280.904	280.904
11	965901-3	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO III Y IV (POR ULCERAS DE PRESIÓN) INCLUYE. Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas de 10 o más centímetros y con compromiso de tejido celular subcutáneo. Pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento) cantidad 1	146.890	146.890
12	965901-4	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO III Y IV (POR ULCERAS DE PRESIÓN) INCLUYE. Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas de 10 o más centímetros y con compromiso de tejido celular subcutáneo. Pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento) cantidad 3	396.602	396.602
13	965902-1	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL (cara, cuello, manos, pies, pliegues de flexión, genitales) con parches de AQUACEL	325.085	325.085
14	965902-2	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL (cara, cuello, manos, pies, pliegues de flexión, genitales) con parches de DUODERM	339.862	339.862
15	961601	INSERCIÓN DE CATETER (SONDA) EN URETRA (Inserción o cambio a domicilio de catéter urinario vesical. (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	66.756	66.756
16	965500	LIMPIEZA Y CUIDADOS DE TRAQUEOSTOMIA SOD (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	75.621	75.621
17	970100	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD	84.024	84.024
18	992101	INFILTRACION, IRRIGACION O INSTILACION DE MEDICAMENTOS EN SUBESCARA (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento.	78.809	78.809
19	992100	INEYECCION O INFUSION DE OTRA SUSTANCIA TERAPEUTICA O PROFILACTICA INYECCION O INFUSION DE ANTIBIOTICO SOD (incluye otras sustancias terapéuticas).	67.219	67.219
20	992100-1	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 1 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	65.713	65.713
21	992100-2	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 2 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	131.425	131.425
22	992100-3	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 3 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	197.138	197.138
23	992100-4	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 4 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	262.849	262.849
24	992100-5	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 6 DOSIS (Incluye Insumo necesarios, pertinentes acorde al procedimiento).	372.371	372.371
25	P6ENF1	Turno diurno por auxiliar de enfermería 1 hora – ordinario (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	26.789	26.789
26	P7ENF1	Turno festivo diurno por auxiliar de enfermería 1 hora (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	39.178	39.178
27	P8ENF1	Turno por Auxiliar de enfermería 1 hora nocturno – ordinario (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	35.160	35.160
28	P9ENF1	Turno por auxiliar de enfermería 1 hora nocturno – festivo (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	46.713	46.713
29	976500	EXTRACCION Y/O REEMPLAZO DE SONDA URETRAL SOD (Atención visita por enfermería - colocación de sonda vesical incluye insumos)	79.272	79.272
30	970100	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD-Atención visita domiciliaria por enfermera – colocación de sonda nasogástrica ((Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	88.080	88.080
31		BOMBA DE INFUSIÓN ALQUILER	461.954	461.954
32		CURACIÓN DE CATÉTER CENTRAL (INCLUYE INSUMO)	99.090	99.090
33		SUSTITUCIÓN DE TUBO DE TRAQUEOTOMIA SOD	152.981	152.981
COTIZACION DE LOS SERVICIOS EN PIPRAL KILOMETRO 17 VIA BOGOTA, POMPEYA KILOMETRO 31, PUERTO LOPEZ - GUAMAL-SAN MARTIN-GRANADA				
1	890101	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA. POR MEDICINA GENERAL	232.067	232.067
2	89015	ATENCIÓN VISITA DOMICILIARIA POR AUXILIAR DE ENFERMERÍA (Incluye Insumo).	80.199	80.199
3	890110	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA. Por fonoatría y fonocardiología (incluye: consulta, evaluación, entrenamiento para auto cuidado e integración familiar, social y/o laboral del paciente y la utilización de insumos).	112.803	112.803
4	890111	ATENCIÓN VISITA DOMICILIARIA POR TERAPIA FÍSICA. INCLUYE: consulta, evaluación, ejercicios terapéuticos, estimulación temprana, medios físicos (crioterapia, calor húmedo), electroterapia (bio-feed back, TENS, ultrasonido,	112.803	112.803

Página 52 de 127	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

		diatermia) y/o tracciones, insumos y suministros necesarios para la realización del procedimiento.		
5	890112	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA. POR TERAPIA RESPIRATORIA INCLUYE: consulta de primera vez de control, evaluación, percusión, vibración drenaje postural, oximetría, medicación mediante micro nebulización de (terbutalina, berudual, salbutamol. Bromuro de ipatropio o beclometasona) acelerador de flujo, tos asistida y/o ejercicios respiratorios. Incluye derecho de uso de nebulizador, elementos de bioseguridad, incluye guantes de manejo, tapabocas, gafas, jabón antiséptico, toalladesechables, bolsas recolectoras de desechos, ruta recolectora de desechos, jeringas, aplicadores, baja lenguas, kit de nebulización, SSN y demás insumos y suministros necesarios para la realización del procedimiento.	120.012	120.012
6	890113	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	112.803	112.803
7	861803	INSERCIÓN DE CATÉTER SU DÉRMICO (epidermólisis) (incluye insumo)	126.209	126.209
8	965901	LAVADO, IRRIGACIÓN Y CUIDADOS DE HERIDA EN ÁREA GENERAL	93.643	93.643
9	965901-1	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO I Y II (POR ULCERAS DE PRESIÓN) - incluye Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas menores de 10 centímetros y sin compromiso de tejido celular subcutáneo, pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento. cantidad 1	110.167	110.167
10	965901-2	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO I Y II (POR ULCERAS DE PRESIÓN) - incluye Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas menores de 10 centímetros y sin compromiso de tejido celular subcutáneo, pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento. cantidad 3	293.780	293.780
11	965901-3	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO III Y IV (POR ULCERAS DE PRESIÓN) INCLUYE. Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas de 10 o más centímetros y con compromiso de tejido celular subcutáneo. Pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento) cantidad 1	165.228	165.228
12	965901-4	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO III Y IV (POR ULCERAS DE PRESIÓN) INCLUYE. Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas de 10 o más centímetros y con compromiso de tejido celular subcutáneo. Pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento) cantidad 3	396.603	396.603
13	965902-1	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL (cara, cuello, manos, pies, pliegues de flexión, genitales) con parches de AQUACEL	352.321	352.321
14	965902-2	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL (cara, cuello, manos, pies, pliegues de flexión, genitales) con parches de DUODERM	356.957	356.957
15	961601	INSERCIÓN DE CATETER (SONDA) EN URETRA (Inserción o cambio a domicilio de catéter urinario vesical. (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	89.007	89.007
16	965500	LIMPIEZA Y CUIDADOS DE TRAQUEOSTOMIA SOD (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	75.621	75.621
17	970100	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD	79.388	79.388
18	992101	INFILTRACION, IRRIGACION O INSTILACION DE MEDICAMENTOS EN SUBESCARA (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	83.444	83.444
19	992100	INYECCION O INFUSION DE OTRA SUSTANCIA TERAPEUTICA O PROFILACTICA INYECCION O INFUSION DE ANTIBIOTICO SOD (incluye otras sustancias terapéuticas).	88.080	88.080
20	992100-1	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 1 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	78.341	78.341
21	992100-2	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 2 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	156.683	156.683
22	992100-3	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 3 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	235.024	235.024
23	992100-4	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 4 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	313.366	313.366
24	992100-5	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 6 DOSIS (Incluye Insumo necesarios, pertinentes acorde al procedimiento).	470.048	470.048
25	P6ENF1	Turno diurno por auxiliar de enfermería 1 hora – ordinario (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	28.917	28.917
26	P7ENF1	Turno festivo diurno por auxiliar de enfermería 1 hora (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	38.844	38.844
27	P8ENF1	Turno por Auxiliar de enfermería 1 hora nocturno – ordinario (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	36.166	36.166
28	P9ENF1	Turno por auxiliar de enfermería 1 hora nocturno – festivo (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	45.542	45.542
29	976500	EXTRACCION Y/O REEMPLAZO DE Sonda URETRAL SOD (Atención visita por enfermería - colocación de sonda vesical incluye insumos)	86.226	86.226
30	970100	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD-Atención visita domiciliaria por enfermera – colocación de sonda nasogástrica ((Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	106.044	106.044

Página 53 de 127	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

31	BOMBA DE INFUSIÓN ALQUILER	462.421	462.421
32	CURACIÓN DE CATÉTER CENTRAL (INCLUYE INSUMO)	110.167	110.167
33	SUSTITUCIÓN DE TUBO DE TRAQUEOTOMÍA SOD	157.088	157.088

El precio de mercado se establece a partir de la única cotización recibida para los servicios, tras haber agotado las etapas de convocatoria, mediante la publicación formal en la plataforma SECOP y el envío directo de solicitudes de cotización a diferentes entidades del sector.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATALOGO	VALOR HISTORICO PROYECTADO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
SERVICIOS PARA VILLAVICENCIO Y SU PERIMETRO						
1	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA. POR MEDICINA GENERAL	No aplica	No aplica	48.427	137.318	48.427
2	ATENCIÓN VISITA DOMICILIARIA POR AUXILIAR DE ENFERMERÍA (Incluye Insumo)	No aplica	No aplica	19.145	54.470	19.145
3	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA. Por fonoiatría y fonoaudiología (incluye: consulta, evaluación, entrenamiento para auto cuidado e integración familiar, social y/o laboral del paciente y la utilización de insumos).	No aplica	No aplica	42.825	77.544	42.825
4	ATENCIÓN VISITA DOMICILIARIA POR TERAPIA FÍSICA. INCLUYE: consulta, evaluación, ejercicios terapéuticos, estimulación temprana, medios físicos (criterapia, calor húmedo), electroterapia (bio-feed back, TENS, ultrasonido, diatermia) y/o tracciones, insumos y suministros necesarios para la realización del procedimiento.	No aplica	No aplica	43.100	77.544	43.100
5	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA. POR TERAPIA RESPIRATORIA INCLUYE: consulta de primera vez de control, evaluación, percusión, vibración drenaje postural, oximetría, medicación mediante micro nebulización de (terbutalina, berudual, salbutamol. Bromuro de ipatropio o beclometasona) acelerador de flujo, tos asistida y/o ejercicios respiratorios. Incluye derecho de uso de nebulizador, elementos de bioseguridad, incluye guantes de manejo, tapabocas, gafas, jabón antiséptico, toallas desechables, bolsas recolectoras de desechos, ruta recolectora de desechos, jeringas, aplicadores, baja lenguas, kit de nebulización, SSN y demás insumos y suministros necesarios para la realización del procedimiento.	No aplica	No aplica	44.694	87.237	44.694
6	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	No aplica	No aplica	43.748	77.544	43.748
7	INSERCIÓN DE CATÉTER SU DÉRMICO (epidemólisis) (incluye insumo)	No aplica	No aplica	20.863	60.265	20.863
8	LAVADO, IRRIGACIÓN Y CUIDADOS DE HERIDA EN ÁREA GENERAL	No aplica	No aplica	21.119	60.265	21.119
9	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO I Y II (POR ULCERAS DE PRESIÓN) - incluye Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas menores de 10 centímetros y sin compromiso de tejido celular subcutáneo, pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento. cantidad 1	No aplica	No aplica	31.524	62.583	31.524
10	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO I Y II (POR ULCERAS DE PRESIÓN) - incluye Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas menores de 10 centímetros y sin compromiso de tejido celular subcutáneo, pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento. cantidad 3	No aplica	No aplica	54.358	187.749	54.358
11	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO III Y IV (POR ULCERAS DE PRESIÓN) INCLUYE. Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas de 10 o más centímetros y con compromiso de tejido celular subcutáneo. Pueden	No aplica	No aplica	44.743	79.968	44.743

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento) cantidad 1					
12	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO III Y IV (POR ULCERAS DE PRESIÓN) INCLUYE. Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas de 10 o más centímetros y con compromiso de tejido celular subcutáneo. Pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento) cantidad 3	No aplica	No aplica	102.719	239.902	102.719
13	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL (cara, cuello, manos, pies, pliegues de flexión, genitales) con parches de AQUACEL	No aplica	No aplica	66.588	275.830	66.588
14	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL (cara, cuello, manos, pies, pliegues de flexión, genitales) con parches de DUODERM	No aplica	No aplica	85.692	280.756	85.692
15	INSERCIÓN DE CATETER (SONDA) EN URETRA (Inserción o cambio a domicilio de catéter urinario vesical. (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	No aplica	No aplica	21.610	63.004	21.610
16	LIMPIEZA Y CUIDADOS DE TRAQUEOSTOMIA SOD ((Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	No aplica	No aplica	20.841	60.265	20.841
17	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD	No aplica	No aplica	21.187	60.845	21.187
18	INFILTRACION, IRRIGACION O INSTILACION DE MEDICAMENTOS EN SUBESCARA ((Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento.	No aplica	No aplica	20.533	52.153	20.533
19	INYECCION O INFUSION DE OTRA SUSTANCIA TERAPEUTICA O PROFILACTICA INYECCION O INFUSION DE ANTIBIOTICO SOD (incluye otras sustancias terapéuticas).	No aplica	No aplica	16.615	45.199	16.615
20	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 1 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	No aplica	No aplica	24.828	60.265	24.828
21	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 2 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	No aplica	No aplica	47.435	120.531	47.435
22	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 3 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	No aplica	No aplica	68.372	180.796	68.372
23	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 4 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento.	No aplica	No aplica	89.267	241.062	89.267
24	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 6 DOSIS (Incluye Insumo necesarios, pertinentes acorde al procedimiento).	No aplica	No aplica	104.966	325.433	104.966
25	Turno diurno por auxiliar de enfermería 1 hora – ordinario (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	No aplica	No aplica	13.154	18.817	13.154
26	Turno festivo diurno por auxiliar de enfermería 1 hora (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento.	No aplica	No aplica	15.352	32.516	15.352
27	Turno por Auxiliar de enfermería 1 hora nocturno – ordinario (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	No aplica	No aplica	15.816	24.387	15.816
28	Turno por auxiliar de enfermería 1 hora nocturno – festivo (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	No aplica	No aplica	16.690	37.935	16.690
29	EXTRACCION Y/O REEMPLAZO DE SONDA URETRAL SOD (Atención visita por enfermería - colocación de sonda vesical incluye insumos)	No aplica	No aplica	23.421	50.067	23.421
30	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD-Atención visita domiciliaria por enfermera – colocación de sonda nasogástrica ((Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	No aplica	No aplica	22.439	50.067	22.439
31	BOMBA DE INFUSIÓN ALQUILER	No aplica	No aplica	23.511	462.421	23.511
32	CURACIÓN DE CATÉTER CENTRAL (INCLUYE INSUMO)	No aplica	No aplica	27.018	79.968	27.018
33	SUSTITUCIÓN DE TUBO DE TRAQUEOTOMÍA SOD	No aplica	No aplica	25.874	74.173	25.874
34	VISITA DOMICILIARIA POR MEDICO GENERAL PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICACION DE DEFUNCION – COVID	No aplica	No aplica	52.481	196.558	52.481

Página 55 de 127	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

35	VISITA DOMICILIARIA POR MEDICO GENERAL PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICACION DE DEFUNCION - NO COVID	No aplica	No aplica	42.070	168.974	42.070
SERVICIOS (CUMARAL, RESTREPO, ACACIAS)						
1	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA. POR MEDICINA GENERAL	No aplica	No aplica	60.264	178.513	60.264
2	ATENCIÓN VISITA DOMICILIARIA POR AUXILIAR DE ENFERMERÍA (Incluye Insumo)	No aplica	No aplica	19.145	80.286	19.145
3	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA. Por fonoaudiología (incluye: consulta, evaluación, entrenamiento para auto cuidado e integración familiar, social y/o laboral del paciente y la utilización de insumos).	No aplica	No aplica	47.032	106.422	47.032
4	ATENCIÓN VISITA DOMICILIARIA POR TERAPIA FÍSICA. INCLUYE: consulta, evaluación, ejercicios terapéuticos, estimulación temprana, medios físicos (criterapia, calor húmedo), electroterapia (bio-feed back, TENS, ultrasonido, diatermia) y/o tracciones, insumos y suministros necesarios para la realización del procedimiento.	No aplica	No aplica	47.032	106.422	47.032
5	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA. POR TERAPIA RESPIRATORIA INCLUYE: consulta de primera vez de control, evaluación, percusión, vibración drenaje postural, oximetría, medicación mediante micro nebulización de (terbutalina, berudual, salbutamol. Bromuro de ipatropio o beclometasona) acelerador de flujo, tos asistida y/o ejercicios respiratorios. Incluye derecho de uso de nebulizador, elementos de bioseguridad, incluye guantes de manejo, tapabocas, gafas, jabón antiséptico, toallas desechables, bolsas recolectoras de desechos, ruta recolectora de desechos, jeringas, aplicadores, baja lenguas, kit de nebulización, SSN y demás insumos y suministros necesarios para la realización del procedimiento.	No aplica	No aplica	49.677	120.153	49.677
6	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	No aplica	No aplica	47.242	106.422	47.242
7	INSERCIÓN DE CATÉTER SU DÉRMICO (epidemólisis) (incluye insumo)	No aplica	No aplica	20.863	115.257	20.863
8	LAVADO, IRRIGACIÓN Y CUIDADOS DE HERIDA EN ÁREA GENERAL	No aplica	No aplica	21.119	85.530	21.119
9	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO I Y II (POR ULCERAS DE PRESIÓN) - incluye Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas menores de 10 centímetros y sin compromiso de tejido celular subcutáneo, pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento. cantidad 1	No aplica	No aplica	31.524	110.159	31.524
10	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO I Y II (POR ULCERAS DE PRESIÓN) - incluye Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas menores de 10 centímetros y sin compromiso de tejido celular subcutáneo, pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento. cantidad 3	No aplica	No aplica	54.193	280.904	54.193
11	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO III Y IV (POR ULCERAS DE PRESIÓN) INCLUYE. Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas de 10 o más centímetros y con compromiso de tejido celular subcutáneo. Pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento) cantidad 1	No aplica	No aplica	43.655	146.890	43.655
12	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO III Y IV (POR ULCERAS DE PRESIÓN) INCLUYE. Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas de 10 o más centímetros y con compromiso de tejido celular subcutáneo. Pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento) cantidad 3	No aplica	No aplica	98.835	396.602	98.835
13	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL (cara, cuello, manos, pies, pliegues de flexión, genitales) con parches de AQUACEL	No aplica	No aplica	66.670	325.085	66.670

Página 56 de 127	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

14	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL (cara, cuello, manos, pies, pliegues de flexión, genitales) con parches de DUODERM	No aplica	No aplica	79.509	339.862	79.509
15	INSERCIÓN DE CATETER (SONDA) EN URETRA (Inserción o cambio a domicilio de catéter urinario vesical. (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	No aplica	No aplica	21.077	66.756	21.077
16	LIMPIEZA Y CUIDADOS DE TRAQUEOSTOMIA SOD ((Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	No aplica	No aplica	17.495	75.621	17.495
17	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD	No aplica	No aplica	17.841	84.024	17.841
18	INFILTRACION, IRRIGACION O INSTILACION DE MEDICAMENTOS EN SUBESCARA ((Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento.	No aplica	No aplica	17.187	78.809	17.187
19	INYECCION O INFUSION DE OTRA SUSTANCIA TERAPEUTICA O PROFILACTICA INYECCION O INFUSION DE ANTIBIOTICO SOD (incluye otras sustancias terapéuticas).	No aplica	No aplica	13.269	67.219	13.269
20	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 1 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	No aplica	No aplica	24.828	65.713	24.828
21	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 2 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	No aplica	No aplica	47.435	131.425	47.435
22	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 3 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	No aplica	No aplica	68.372	197.138	68.372
23	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 4 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento.	No aplica	No aplica	89.267	262.849	89.267
24	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 6 DOSIS (Incluye Insumo necesarios, pertinentes acorde al procedimiento).	No aplica	No aplica	104.966	372.371	104.966
25	Turno diurno por auxiliar de enfermería 1 hora – ordinario (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	No aplica	No aplica	16.113	26.789	16.113
26	Turno festivo diurno por auxiliar de enfermería 1 hora (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento.	No aplica	No aplica	16.690	39.178	16.690
27	Turno por Auxiliar de enfermería 1 hora nocturno – ordinario (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	No aplica	No aplica	17.193	35.160	17.193
28	Turno por auxiliar de enfermería 1 hora nocturno – festivo (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	No aplica	No aplica	18.735	46.713	18.735
29	EXTRACCION Y/O REEMPLAZO DE Sonda URETRAL SOD (Atención visita por enfermería - colocación de sonda vesical incluye insumos)	No aplica	No aplica	23.421	79.272	23.421
30	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD-Atención visita domiciliaria por enfermera – colocación de sonda nasogástrica ((Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	No aplica	No aplica	22.439	88.080	22.439
31	BOMBA DE INFUSIÓN ALQUILER	No aplica	No aplica	23.392	461.954	23.392
32	CURACIÓN DE CATÉTER CENTRAL (INCLUYE INSUMO)	No aplica	No aplica	27.018	99.090	27.018
33	SUSTITUCIÓN DE TUBO DE TRAQUEOTOMÍA SOD	No aplica	No aplica	25.874	152.981	25.874
COTIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EN PIPRAL KILOMETRO 17 VIA BOGOTA, POMPEYA KILOMETRO 31, PUERTO LOPEZ - GUAMAL-SAN MARTIN -GRANADA						
1	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA. POR MEDICINA GENERAL	No aplica	No aplica	60.750	232.067	60.750
2	ATENCIÓN VISITA DOMICILIARIA POR AUXILIAR DE ENFERMERÍA (Incluye Insumo)	No aplica	No aplica	19.480	80.199	19.480
3	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA. Por foniatria y fonoaudiología (incluye: consulta, evaluación, entrenamiento para auto cuidado e integración familiar, social y/o laboral del paciente y la utilización de insumos).	No aplica	No aplica	46.945	112.803	46.945
4	ATENCIÓN VISITA DOMICILIARIA POR TERAPIA FÍSICA. INCLUYE: consulta, evaluación, ejercicios terapéuticos, estimulación temprana, medios físicos (criterio, calor húmedo), electroterapia (bio-feed back, TENS, ultrasonido, diatermia) y/o tracciones,	No aplica	No aplica	47.110	112.803	47.110

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	insumos y suministros necesarios para la realización del procedimiento.					
5	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA. POR TERAPIA RESPIRATORIA INCLUYE: consulta de primera vez de control, evaluación, percusión, vibración drenaje postural, oximetría, medicación mediante micro nebulización de (terbutalina, berudual, salbutamol. Bromuro de ipatropio o beclometasona) acelerador de flujo, tos asistida y/o ejercicios respiratorios. Incluye derecho de uso de nebulizador, elementos de bioseguridad, incluye guantes de manejo, tapabocas, gafas, jabón antiséptico, toallas desechables, bolsas recolectoras de desechos, ruta recolectora de desechos, jeringas, aplicadores, baja lenguas, kit de nebulización, SSN y demás insumos y suministros necesarios para la realización del procedimiento.	No aplica	No aplica	49.605	120.012	49.605
6	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	No aplica	No aplica	47.372	112.803	47.372
7	INSERCIÓN DE CATÉTER SU DÉRMICO (epidermólisis) (incluye insumo)	No aplica	No aplica	20.863	126.209	20.863
8	LAVADO, IRRIGACIÓN Y CUIDADOS DE HERIDA EN ÁREA GENERAL	No aplica	No aplica	21.119	93.643	21.119
9	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO I Y II (POR ULCERAS DE PRESIÓN) - incluye Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas menores de 10 centímetros y sin compromiso de tejido celular subcutáneo, pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento. cantidad 1	No aplica	No aplica	31.524	110.167	31.524
10	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO I Y II (POR ULCERAS DE PRESIÓN) - incluye Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas menores de 10 centímetros y sin compromiso de tejido celular subcutáneo, pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento. cantidad 3	No aplica	No aplica	54.193	293.780	54.193
11	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO III Y IV (POR ULCERAS DE PRESIÓN) INCLUYE. Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas de 10 o más centímetros y con compromiso de tejido celular subcutáneo. Pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento) cantidad 1	No aplica	No aplica	44.743	165.228	44.743
12	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO III Y IV (POR ULCERAS DE PRESIÓN) INCLUYE. Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas de 10 o más centímetros y con compromiso de tejido celular subcutáneo. Pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento) cantidad 3	No aplica	No aplica	102.719	396.603	102.719
13	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL (cara, cuello, manos, pies, pliegues de flexión, genitales) con parches de AQUACEL	No aplica	No aplica	66.670	352.321	66.670
14	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL (cara, cuello, manos, pies, pliegues de flexión, genitales) con parches de DUODERM	No aplica	No aplica	85.692	356.957	85.692
15	INSERCIÓN DE CATETER (SONDA) EN URETRA (Inserción o cambio a domicilio de catéter urinario vesical. (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	No aplica	No aplica	21.077	89.007	21.077
16	LIMPIEZA Y CUIDADOS DE TRAQUEOSTOMIA SOD ((Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	No aplica	No aplica	20.841	75.621	20.841
17	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD	No aplica	No aplica	21.187	79.388	21.187
18	INFILTRACION, IRRIGACION O INSTILACION DE MEDICAMENTOS EN SUBESCARA ((Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	No aplica	No aplica	20.533	83.444	20.533
19	INYECCION O INFUSION DE OTRA SUSTANCIA TERAPEUTICA O PROFILACTICA INYECCION O INFUSION DE ANTIBIOTICO SOD (incluye otras sustancias terapéuticas).	No aplica	No aplica	16.615	88.080	16.615

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

20	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 1 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	No aplica	No aplica	24.828	78.341	24.828
21	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 2 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	No aplica	No aplica	47.435	156.683	47.435
22	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 3 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	No aplica	No aplica	68.372	235.024	68.372
23	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 4 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	No aplica	No aplica	89.267	313.366	89.267
24	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 6 DOSIS (Incluye Insumo necesarios, pertinentes acorde al procedimiento).	No aplica	No aplica	104.966	470.048	104.966
25	Turno diurno por auxiliar de enfermería 1 hora – ordinario (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	No aplica	No aplica	14.103	28.917	14.103
26	Turno festivo diurno por auxiliar de enfermería 1 hora (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	No aplica	No aplica	17.237	38.844	17.237
27	Turno por Auxiliar de enfermería 1 hora nocturno – ordinario (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	No aplica	No aplica	17.123	36.166	17.123
28	Turno por auxiliar de enfermería 1 hora nocturno – festivo (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	No aplica	No aplica	19.011	45.542	19.011
29	EXTRACCION Y/O REEMPLAZO DE Sonda URETRAL SOD (Atención visita por enfermería - colocación de sonda vesical incluye insumos)	No aplica	No aplica	23.421	86.226	23.421
30	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD-Atención visita domiciliar por enfermera – colocación de sonda nasogástrica ((Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	No aplica	No aplica	22.439	106.044	22.439
31	BOMBA DE INFUSIÓN ALQUILER	No aplica	No aplica	23.548	462.421	23.548
32	CURACIÓN DE CATÉTER CENTRAL (INCLUYE INSUMO)	No aplica	No aplica	27.018	110.167	27.018
33	SUSTITUCIÓN DE TUBO DE TRAQUEOTOMÍA SOD	No aplica	No aplica	25.874	157.088	25.874

De acuerdo con el análisis realizado, se determinó como valor estimado del presente proceso, el menor valor obtenido entre el valor histórico proyectado y el menor valor cotizado por ítem. Esta metodología permite establecer un precio favorable para la Entidad, en concordancia con las condiciones del mercado y procurando garantizar la pluralidad de oferentes y la adecuada optimización de los recursos públicos.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso corresponde a **DOS MIL CUARENTA MILLONES PESOS (\$2.040.000.000,00) M/CTE**, en el cual incluye impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos que haya lugar con motivo de la prestación del servicio para la presente vigencia.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	VIG	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-003 servicios para el ciudadano de la salud humana y servicios humanos	RAS ES 7	PRESTACIÓN SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA U HOSPITALIZACIÓN EN CASA PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 QUE REQUIEREN CONTINUAR CON INDICACIONES DE TRATAMIENTO MÉDICO	16	2026	1	140.000.000,00	140.000.000,00
				16	2027		1.900.000.000,00	1.900.000.000,00

Página 59 de 127	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

			HOSPITALARIO POR FUERA DE LA IPS					
VALOR TOTAL ESTIMADO								2.040.000.000,00


 Intendente **MIGUEL ÁNGEL GRUESO BAUTISTA**
 Funcionario de la Unidad Prestadora de Salud Meta


 Subteniente **LINA YICED SILVA VALENCIANO**
 Líder de Redes Integrales de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7

Página 60 de 127	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es la **PRESTACIÓN SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA U HOSPITALIZACIÓN EN CASA PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 QUE REQUIEREN CONTINUAR CON INDICACIONES DE TRATAMIENTO MEDICO HOSPITALARIO POR FUERA DE LA IPS.**

APLICA ANEXOS

- X Certificación de la necesidad
- X Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- X Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- X Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- X Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- X Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica Formularios adjuntos al estudio previo

- X Factores de verificación y ponderación.
- X Apoyo a la industria nacional
- X Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- X Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- X Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- X Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- X Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Solicitud de cotización
 Cotizaciones
 Plan de compras
 CDP
 Documentos de vigencias futuras
 Indicadores financieros

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

**POLICÍA NACIONAL**

Para obrar como parte en el respectivo estudio previo, en mi calidad de Responsable del Grupo Regional Redes Integrales de la RASES No.7, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que una vez consultado el portafolio de servicios de la red propia y contratada de la USP, y el número de solicitudes de autorizaciones radicadas y gestionadas por esta unidad, que en el momento no se cuenta con la oferta o es insuficiente en términos de oportunidad, continuidad o accesibilidad, para los siguientes servicios:

PRESTACIÓN SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA U HOSPITALIZACIÓN EN CASA PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 QUE REQUIEREN CONTINUAR CON INDICACIONES DE TRATAMIENTO MÉDICO HOSPITALARIO POR FUERA DE LA IPS

Firma,


Subteniente **LINA YICED SILVA VALENCIANO**

Líder de Redes Integrales de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Ficha Técnica que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN FICHA TÉCNICA

PROPONENTE Diligenciar el nombre completo del proponente, Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiéndolo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- El proponente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas exigidas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico Evaluador aplicando el criterio de cumple o no cumple.
- El proponente deberá presentar en el SECOP II, junto con la oferta la información y/o documentos que más adelante se relacionan, así:

Por lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

N°	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES	CUMPLE	
		SI	NO
1	Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio: Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de documentos que acrediten la realización de proyectos cuya sumatoria sea igual o mayor al ochenta por ciento (80%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas, privadas o personas con profesiones liberales, para lo cual las certificaciones deberán contener: ✓ Nombre o razón social de contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. ✓ Dirección y número telefónico del contratante. En caso de no contar con las certificaciones de los contratos ejecutados, el proponente podrá presentar copia del contrato acompañada del acta de terminación y/o de liquidación con el fin de que la entidad pueda verificar la información relacionada anteriormente. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 tomara para efectos de verificación de este requisito habilitante, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato. De acuerdo con lo anterior, el proponente deberá presentar el documento de conformación del consorcio o de la Unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la figura plural en la ejecución del contrato. Además, debe tenerse en cuenta que: -No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. -No se acepta ningún otro documento diferente a los enunciados para soportar la experiencia. -No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

-No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Justificación: La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por una firma con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.

NOTA 1: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7**, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con allegar oficio donde mencione el número de contrato objeto y el valor siempre que este guarde relación con el servicio que se requiere satisfacer; la unidad verificará la información, según la **Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.**

NOTA 2: Para emprendimientos y empresas de mujeres la suma deberá superar el sesenta (60%) del presupuesto asignado al presente proceso.

RECURSO HUMANO

El oferente deberá **CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO** suscrito por el Representante Legal de la entidad, que cuenta con el recurso humano, así:

- (4) Médico General
- (40) Auxiliares de Enfermería
- (3) Enfermera Jefe (curso en manejo de heridas y/o ostomias)
- (6) Terapeuta Física
- (3) Terapeuta respiratoria
- (6) Fonoaudióloga(o)
- (6) Terapeuta ocupacional

Nota 1: Motivo por el cual el contratista deberá presentar las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto; la verificación del personal calificado se realizará una vez adjudicado el contrato, por consiguiente, hará llegar en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles, las cuales serán verificadas por el supervisor del contrato, según **Concepto C – 342 de 2020 del junio 9 de 2020, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente**, con la siguiente información:

- Cedula
- Diploma y/o acta de grado
- Registro RETHUS
- Certificación de experiencia mínimo de un año de cada uno del recurso humano ofertando.
- Documento que soporte la vinculación del personal con el oferente.
- Copia de curso soporte vital básico.
- Copia curso de violencia sexual
- Capacitación en atención domiciliaria

Nota 2: El contratista deberá prever la totalidad de personal con el fin de cumplir con procedimientos, que requieran (durante el horario de atención establecidos)

Nota 3: El contratista se compromete a cubrir el servicio en caso de que se requiera con más personal de las mismas características, sin que implique costo adicional para la institución policial.

Nota 4: El contratista se compromete a cubrir el servicio en caso de que se requiera con más personal de las mismas características, sin que implique costo adicional para la institución policial.

Nota 5: El contratista se compromete a que durante la ejecución del contrato el personal deberá contar con capacitación en atención domiciliaria.

CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá **CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO** suscrito por el Representante Legal de la entidad, que cuenta con toda la infraestructura de instalaciones, capacidad técnica y tecnológica para prestar los servicios que oferta. Igualmente certificará que sus equipos y medios logísticos cumplen con los estándares mínimos de habilitación y calidad para la prestación de sus servicios que oferta debiendo anexar suficiente material fotográfico donde se evidencie lo certificado, debiendo cumplir con las siguientes condiciones.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	• Debe contar con equipos que cumplan con los estándares mínimos de habilitación y calidad para la prestación de sus servicios que oferta (Procedimientos y tomas de exámenes). • Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por la IPS contratada. • Cumplir con la Resolución 465 de 2025, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, modifica la Resolución 3100 de 2019."Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud". • Cumplir con ATRIBUTOS DE CALIDAD enmarcados en el Decreto 780 del 2016, relacionados con oportunidad, pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes. Debe contar con la capacidad técnica y tecnológica acordes para la prestación del servicio que se oferta. • DISPONIBILIDAD PARA LA ATENCIÓN El servicio se prestará ininterrumpidamente desde el inicio hasta la finalización del contrato sin excepción, en el horario de atención será la disponibilidad de agenda determinada por contratista.		
4	<u>Servicios Médicos Domiciliarios: los cuales deben cumplir</u> Para el presente proceso se deja en claro que los Equipos Médicos que se requieran para la atención domiciliaria de los usuarios en atención a sus diferentes patologías o procedimientos, deben ser suministrados de forma OPORTUNA una vez se genere la orden de servicio. El adjudicatario, debe entregar los Equipos Médicos solicitados, en un plazo no mayor a 12 horas. Los equipos en calidad de alquiler, con cargo al contrato deben ser entregados e instalados en los domicilios de los pacientes, previa inducción al cuidador y al personal asistencial del servicio domiciliario que asista al paciente verificando la funcionalidad, mantenimiento y reposición de estos. El soporte de entrega/recibido de los equipos los cuales deberán ser firmados por parte del paciente o su familiar serán enviados al supervisor del contrato, adicionalmente deben entregar cada mes el soporte de seguimiento de verificación y funcionalidad de estos. Debe presentar su programa de mantenimiento preventivo, correctivo y la disponibilidad PERMANENTE de los mismos de acuerdo con lo planteado en la normativa vigente. Deben contar con su respectiva hoja de vida técnica, manual de funcionamiento y línea de comunicación directa con el proveedor en caso de requerirse asistencia técnica. Se debe garantizar la entrega de los equipos Médicos las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, incluyendo sábados, domingos y festivos previa solicitud del supervisor del contrato. La no entrega oportuna, de los Equipos biomédicos requeridos para la atención del paciente en los domicilios, en los periodos establecidos en párrafos anteriores, ocasionará una glosa del 25% del valor del servicio durante el periodo en el que se dio la novedad, toda vez que con ello se genera una afectación grave para la salud del usuario y costos adicionales en el presupuesto de la Regional de Aseguramiento en salud No 7.		
5	El oferente deberá <u>CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO</u> suscrito por el Representante Legal de la entidad, que el <u>SERVICIO ASISTENCIA POR SERVICIO DE ENFERMERIA</u>: auxiliares de enfermería que se encuentran en los domicilios de los pacientes, deberá ser supervisado permanentemente por enfermera jefe verificando se cumpla TODOS los cuidados de enfermería que requiera el paciente como baño, toma de signos vitales mínimo 3 veces al día diligenciando el respectivo registro de dichas tomas, cambios de posición del paciente si así lo requiere, con un máximo de cada 2 horas, administración de medicamentos según orden médica, cuidados de traqueotomías, permeabilización de la vía aérea a necesidad, manejo de pacientes ventilados, procedimientos como: cambio de sonda, cateterismos, curaciones básicas (I, II y III) , vigilar permeabilidad de venas y cambios según protocolo, toma de muestras; manejo de plan casero como apoyo para el mantenimiento de la condición física requeridas, de acuerdo a cada paciente etc., y demás procedimientos de enfermería requeridos por el usuario. Debe garantizarse el cubrimiento del servicio todos los días de la semana incluyendo Sábados, domingos y festivos sin interrupción alguna, contar con el recurso humano suficiente para garantizar la normal prestación del servicio, contar con personal de reemplazos; en caso de presentarse incapacidades del personal, calamidades domesticas etc.; el reemplazo debe acudir en un lapso de tiempo no mayor a dos (2) horas, sin abandonar al paciente en ningún momento; el personal que asista al servicio domiciliario, debe tener previa capacitación por enfermera jefe de la patología del paciente, El incumplimiento del servicio acarreará el respectivo no pago del periodo no prestado, más una glosa del 25% del valor de dicho servicio. Lo cual se glosará en el respectivo periodo facturado, El personal contratado debe cumplir con el conocimiento técnico,		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	académico, contar con curso de RCP VIGENTE, experiencia laboral de mínimo (06) meses en el área que se le asigne previamente certificada, además de estar vinculado al sistema de seguridad social, ARL, etc., como lo dicta la norma. El personal de Enfermería debe asistir a turno, portando adecuadamente el uniforme, con el documento de identidad y el respectivo carné de la empresa y con el equipo de toma de signos vitales. Tanto los insumos de bioseguridad que requiere el personal asistencial, como los insumos y elementos que los auxiliares y personal de profesionales requieran para prestar el servicio al paciente en el domicilio deben ser aportados EXCLUSIVAMENTE por el proponente que resulte adjudicatario, sin costo adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud No 7, toda vez que los mismos hacen parte esencial en la realización de los procedimientos a realizar. El proponente que resulte adjudicatario, sin costo adicional para la Regional de Aseguramiento en salud No 7, deberá contar con enfermera jefe que supervise y verificar permanentemente el personal de auxiliares de enfermería que se encuentran en los domicilios de los pacientes, esta supervisión, verificación y control se realizará en cumplimiento de todas las funciones del manual de enfermería. El profesional en enfermería Superior, deberá generar un informe Mensual del seguimiento y control a las actividades realizadas por el personal de auxiliares enfermería domiciliario, entregándolo al supervisor del contrato. El proponente que resulte adjudicatario deberá enviar mensualmente al supervisor del contrato, <u>la rotación o cuadro de turnos</u>, del personal de enfermería domiciliario, e informar por escrito en un término no mayor a 24 horas los cambios realizados a la rotación. Para la prestación del servicio domiciliario, referente al personal de enfermería, el proponente que resulte adjudicatario debe garantizar la prestación del servicio de enfermería en domicilio, en un término no superior de 12 horas para Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 - Unidad Prestadora de Salud Meta que requieran el servicio, dentro el perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio y en los municipios que hacen parte del perímetro (Acacias, Restrepo y Cumaral), la inspección de Pompeya, la vereda Pipiral, Puerto López, Guamal, San Martín del Departamento del Meta, (incluye todos sus barrios, corregimientos y veredas) debe garantizar la prestación del servicio de enfermería en domicilio, en un término no superior de a 24 horas.		
6	PROCEDIMIENTOS DOMICILIARIOS TERAPEUTICOS: El oferente deberá garantizar la formación del personal, así como el cumplimiento de las guías y protocolos establecidos por la DISAN o en su defecto por el Ministerio de Protección Social para este tipo de procedimientos. Los procedimientos deben realizarse según la orden médica en cuanto a cantidad, oportunidad, temporalidad y calidad. La no realización parcial o total del servicio ordenado al paciente se entenderá como incumplimiento al contrato. Deben presentar el plan de trabajo y Kardex propuesto para cada paciente. Tanto en las TERAPIAS FÍSICAS Y LAS TERAPIAS DE FONOAUDIOLOGÍA el proponente que resulte adjudicatario debe suministrar TODOS los insumos y elementos necesarios solicitado por el profesional.		
7	SERVICIO DE ENFERMERIA El oferente deberá certificar la prestación como mínimo los siguientes servicios de enfermería domiciliaria: • Elaboración de historia clínica completa. • Asistencia profesional y evolución diaria. • Cuidados postquirúrgicos. • Cuidados de enfermería. • Canalización y cambio de catéteres. • Verificación y retiro drenajes • Inserción y retiro de sondas. • Administración de medicamentos y nutriciones. • Curaciones de TIPO I, II, III Y IV. • Cuidados de pacientes ostomizados. • Toma de laboratorios. • Monitoreos constantes vitales, balance hídrico. • Toma de electrocardiogramas. • Pulsioximetría. • Glucometría. • Suministro de medicamentos orales y intravenosos (incluye INSERCIÓN DE CATETER (SONDA) EN URETRA (Inserción o cambio a domicilio de catéter urinario vesical. (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento pacientes con servicio de enfermería 24 hrs).		
8	EQUIPOS: El proponente deberá ofertar la totalidad de los equipos, necesarios para la prestación del objeto contractual y entregarlos en un término no superior de 12 horas después de generada la orden de servicios. Los equipos en calidad de alquiler, con cargo al contrato deben ser entregados e instalados en los domicilios de los pacientes, previa inducción al cuidador y personal asistencial del servicio domiciliario que asistirá al paciente. Verificando la funcionalidad, mantenimiento y oportuna reposición de los mismos, los soportes de la		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	entrega serán enviados al supervisor del contrato, en un término no mayor a 72 horas. La entidad deberá garantizar la conservación y cuidado de los equipos, estableciendo las acciones pertinentes para la adecuada prestación del servicio, deberá asegurar los equipos frente a daños o pérdidas ocasionadas o sufridas en los domicilios de los pacientes, la Regional de Aseguramiento en Salud No 7, no se hará responsable por dichos daños o pérdidas. En lo que tiene que ver con los servicios de enfermería, terapias y curaciones, estas deberán iniciarse a más tardar doce (12) horas después de haberse realizado el correspondiente requerimiento por parte del supervisor del contrato.		
9	EQUIPOS DE TERAPIA FÍSICA El proponente se compromete a prestar los servicios de terapia física con mínimo los siguientes equipos: • Medios Físicos • Crioterapia, Calor, Húmedo. • Terapiabio-feed • Back tens • Ultrasonido		
10	COORDINADOR: El proponente deberá designar un empleado con poder de decisión para la canalización y resolución de todos aquellos aspectos relacionados con la atención a los usuarios durante la ejecución del contrato, quien estará en permanente comunicación con el supervisor del contrato.		
11	CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD. El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 465 de 2025, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, modifica la Resolución 3100 de 2019. De acuerdo con lo anterior debe presentar el certificado de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente expedido por la secretaria de Salud del Departamento del Meta para cada servicio ofertado los cuales deben estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar. 712 TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO 728 TERAPIA OCUPACIONAL 729 TERAPIA RESPIRATORIA 739 FISIOTERAPIA 740 FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE 312 ENFERMERÍA 328 MEDICINA GENERAL 134 HOSPITALIZACIÓN PACIENTE CRÓNICO SIN VENTILADOR Nota 1: Cuando se requieran servicios fuera del municipio de Villavicencio, se coordinará con el supervisor la prestación del mismo. Compréndase municipio de Villavicencio (perímetro urbano y rural). Nota 2: El oferente deberá presentar el soporte y/o autorización de la secretaria de salud municipal de Villavicencio, para la expedición de los registros de defunción.		
12	INFRAESTRUCTURA FÍSICA. El contratista garantizará la prestación de servicios objeto del presente contrato, la infraestructura física ofrecida para la prestación del servicio deberá ser en el perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio. En las instalaciones de la IPS deberá contar con lo consagrado en la Resolución 465 de 2025, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, modifica la Resolución 3100 de 2019. • Área para el almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos e insumos asistenciales, áreas limpias, seguras, ordenadas, iluminada, con ventilación, que garantice condiciones de almacenamiento de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante. • Área para la disposición de equipos biomédicos • Área para el almacenamiento de los residuos previo a su tratamiento y/o disposición final. Nota: Para el área de almacenamiento de los residuos deberá estar ubicada en las instalaciones de la IPS, el cual serán verificados por parte del supervisor designado.		
13	DOTACIÓN MÍNIMA SOLICITADA: El contratista deberá contar con la dotación mínima para la prestación del servicio, requerida en la Resolución 465 de 2025, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, modifica la Resolución 3100 de 2019, así: a. La dotación de los elementos, insumos y equipos que requiera la atención del paciente y aquellos de protección personal, contenedores y bolsas para generar la clasificación, segregación y manipulación de los residuos biológicos- infecciosos generados en el domicilio del paciente. b.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	Maletín médico con fonendoscopio, tensiómetro, equipo de órganos, pulsímetro, glucómetro, martillo, termómetro y metro. c. Maletín de enfermería con dispositivos médicos, según patología del paciente. d. Maletín con elementos de curaciones. e. Maletín con medicamentos, de acuerdo con inventario establecido para uso en la atención en casa. f. Atriles. g. Bombas de infusión para líquidos y nutrición enteral.		
14	El contratista se obliga a sostener las tarifas ofrecidas para la prestación de servicios, procedimientos especiales y la práctica de procedimientos diagnósticos ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar, sus prorrogas.		
15	El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD y SISTEDA)		
16	El contratista se compromete a dar cumplimiento a la normatividad respecto a regulación de precios que el Gobierno Nacional expida, lo cual puede implicar renegociación de los precios de los medicamentos contratados, dentro de los cuales se incluyen aquellos establecidos en el Decreto 1313 de 2010, Resolución 1499 de 2010, Artículo 88 de la ley 1438 de 2011, la Resolución 005 del 11 de enero de 2011, la Resolución 0718 del 11 de marzo de 2015 y demás normas que las complementen o modifiquen. Así como las que se produzcan por el Gobierno Nacional durante la ejecución del contrato para determinar los precios de los medicamentos.		
17	El contratista deberá tener la tenencia de los equipos acordes con el nivel de complejidad, para la realización de los procedimientos, exámenes requeridos para cumplir con el objeto del contrato.		
18	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un Plan de Mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso. Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS. Que se adjunta al presente estudio previo.		
19	INFORMACIÓN QUE EL CONTRATISTA DEBE SUMINISTRAR A LA USP DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 1.) El contratista deberá enviar mensualmente al supervisor del contrato o quien haga sus veces informe mensual de la ejecución del contrato con la relación de los pacientes y igualmente deberá Informar al supervisor del contrato semanalmente el valor ejecutado del contrato y cuando el contrato se encuentre entre un 50, 75 y 90 % ejecutado. 2.) Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la USP o el ordenador del gasto y en ningún caso el contratista se abstendrá de atender a los usuarios sin informar previamente a la institución a través del supervisor del contrato, el rango de ejecución del mismo en ningún caso el contratista podrá superar el 100% del valor contratado sin previa autorización del Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7. 3.) Una vez agotado el presupuesto del contrato, el contratista se obliga para con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedidas por la superintendencia Nacional de salud, o en los casos expresamente autorizados por el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 de la Policía Nacional. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante con cargo al presente contrato y el contratista acepta que el pago de tales servicios se verificará, previo agotamiento de los trámites extrajudiciales previstos para tal efecto. OTROS ASPECTOS (INSTRUCTIVO 013 de 2013- DISAN ACESA) INFORMACIÓN, Debe reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Circular Externa Supersalud 056/2008, los primeros cinco días de cada mes, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud, De igual forma reportara los eventos adversos o incidentes con los respectivos planes de mejoramiento, si llegasen a ocurrir a algunos de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, este reporte es de carácter obligatorio durante los primeros cinco días de cada mes, Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la USP o el ordenador del gasto. Enviar el primer día hábil de cada semana a la USP la información de notificación epidemiológica semanal solo se notifica los casos de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.		
20	SISTEMA DE FARMACOVIGILANCIA: El contratista deberá realizar el procedimiento que más adelante se relaciona, en el evento que los medicamentos suministrados a los pacientes no cumple su efecto terapéutico (<i>no controla o mejora la Enfermedad</i>) o Produce efectos secundarios o colaterales indeseables • EL MEDICO TRATANTE DILIGENCIA LA FICHA DE NOTIFICACIÓN DE SOSPECHA DE REACCION ADVERSA Y - FALLA TERAPEUTICA DE MEDICAMENTOS. • Se remite a la DISAN al comité de farmacovigilancia en Bogotá. • Original del formato de farmacovigilancia • La fórmula original. • Fotocopia del carnet del usuario fotocopia del documento de identidad del usuario.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	- El Comité de Farmacovigilancia emite el concepto para la entrega o no de otra marca comercial. En caso de ser autorizada la entrega de otra marca comercial se tramita la misma con la empresa contratista que suministra los medicamentos ambulatorios. - En caso de no ser autorizada la entrega de otra marca comercial, solo se podrá despachar la marca contratada o el médico buscará otra alternativa terapéutica del listado de medicamentos.		
21	El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.		
22	El adjudicatario deberá prestar los servicios durante el tiempo de duración del contrato y el horario de prestación del servicio 24 horas al día, los siete (7) días de la semana, incluyendo sábados, domingos y festivos de acuerdo con la oferta presentada, la cual forma parte integral del mismo.		
23	El proponente solo prestará los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional, presentando los siguientes documentos: Carné y/o constancia vigente. Documento de identidad original a la Vista Orden de servicio autorizada por la Regional de Aseguramiento en salud No 7. Formato de Referencia y contra referencia diligenciado.		
24	El oferente deberá cumplir con la reserva de las patologías diagnosticadas en los pacientes atendidos, referente al secreto profesional y derecho a la intimidad conforme al artículo 110 de la Ley 19 del 10 de enero de 2012 <i>"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"</i> .		
25	Anexar al momento de presentar la oferta, certificación de Oportunidad para cada uno de los servicios ofertados. Es decir, tiempo de respuesta ajustado a los tiempos pactados en el presente proceso, para la prestación del servicio.		
26	El proponente se compromete a prestar los servicios de acuerdo con el plan integral de Salud de la Fuerzas Militares y la Policía Nacional Acuerdo No. 093 del 08 de octubre de 2025 <i>"Por la cual se establece el Plan De Servicios Y Tecnologías En Salud Del Sistema De Salud De Las Fuerzas Militares Y De La Policía Nacional (PSTS)"</i> , y se dictan otras disposiciones), en lo referente a la prestación de salud médico domiciliaria.		
27	El futuro contratista, no podrá subcontratar la prestación del servicio requerido por el contratante, con otra entidad.		
28	El contratista se compromete a enviar los indicadores de calidad establecidos en la Resolución 1552 de 2013 <i>"Por medio de la cual se reglamentan parcialmente los artículos 123 y 124 del Decreto – Ley 019 de 2012 se dictan otras disposiciones"</i> y Resolución 256 de 2016 <i>"Por la cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema de información para la Calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud, esta información se enviara al correo institucional supervisor"</i> .		
29	El proponente deberá certificar que el personal de salud se abstendrá a realizar traslados o acompañamiento al paciente por fuera de su domicilio, a excepción que se requiera la asistencia del paciente a citas médicas o en caso de requerirse la realización de estudios diagnósticos o procedimientos en entidades adscritas a la Regional de Aseguramiento en Salud No 7.		
30	El proponente deberá certificar que por ningún motivo el paciente deberá quedar sin el cuidado en salud, durante la ejecución del contrato.		
31	El proponente deberá certificar que el personal de salud deberá abstenerse de realizar actividades diferentes a las directamente relacionadas con el cuidado del paciente (manual de funciones de enfermería).		
32	El proponente debe certificar por escrito que se compromete a que el servicio deberá ser prestado por profesionales idóneos en cada área y por ningún motivo podrá ser asumido por estudiantes o practicantes.		
33	El proponente debe certificar por escrito que se compromete a prestar los servicios en los domicilios de los usuarios contando con todos los recursos tecnológicos y técnicos, así como el recurso humano acordes a la norma de Habilitación de los servicios y de acuerdo con la población objeto. (previa visita técnica), tales como: a. Áreas terapéuticas independientes para trabajo individual personalizado b. Cómoda instalación del usuario en la sala o dormitorio de su vivienda dependiendo de la facilidad de movilidad y condiciones del usuario, cuando así se requiera.		
34	El proponente debe certificar por escrito que se compromete al finalizar el tratamiento a realizar una evaluación del proceso a través de valoraciones específicas y/o escalas de valoración, en comparación con la evaluación inicial y entregar un informe, que permita identificar y evidenciar el cumplimiento de objetivos y metas trazadas, en relación con el plan de tratamiento inicial generando recomendaciones a su familia y al paciente.		
35	El proponente debe certificar por escrito que se compromete a permitir el acceso al equipo interdisciplinario de la DISAN y/o RASES No 7 a las historias clínicas, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente, así mismo aprobar la realización de visitas a los pacientes y las instalaciones en el momento de la ejecución del contrato para verificar las condiciones locativas, recurso humano disponible, entre otras.		
36	El proponente debe certificar por escrito que se compromete a responder por las no conformidades que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicará las acciones de mejora.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	pertinentes. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles que como prestadores del servicio se deriven de esta actividad.		
37	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo , donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
38	EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR CONTRATADO, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte de grupo de Auditores de la Regional de aseguramiento en Salud No.7, incluyendo "LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO "EL DAÑO NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE, SITUACIÓN QUE CORRERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA PREVIO ANALISIS DEL CASO ENTRE AUDITORIA DE ENTIDADES, SE ACLARA QUE LA RESPONSABILIDAD FINANCIERA SERA ASUMIDA BAJO ORDEN JUDICIAL QUE ASI LO DETERMINE", dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS. Que se adjunta al presente estudio previo.		
39	La Calidad del servicio tendrá como sustento los atributos de oportunidad, continuidad, suficiencia e integridad, racionalidad lógica científica, satisfacción del usuario, efectividad, eficiencia, equidad y aceptabilidad		
40	El contratista garantizará la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico quirúrgico adecuados, en cuanto a mantenimiento y calibración de los mismos que lo requieran.		
41	El proponente deberá diligenciar el formato del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y debidamente firmado por el representante legal.		
42	El proponente deberá diligenciar el formato de sostenibilidad de precios y debidamente firmado por el representante legal.		
43	El proponente deberá diligenciar el formato de Sistema de Gestión Ambiental y debidamente firmado por el representante legal.		
44	El contratista está en la obligación de dar cumplimiento establecido en el Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo por la Ley Artículos: 2.2.4.6.4 Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), parágrafo 2, Artículo 2.2.4.6.28 Contratación. Numeral 6 y la resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST		
45	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional al cual allegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros: en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del subsistema de salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.		
46	Cláusula de confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial: a. aquellas que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes b. la que no sea de fácil acceso y c. aquella información que no está sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.		
47	Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que le sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 del 2012 y de la ley 1712 del 2004, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de los cual se hacen		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución N° 08310 del 2016, por la cual se expide el manual de seguridad de la información para la Policía Nacional.		
48	SUPERVISOR POR PARTE DEL CONTRATISTA: El proponente informará con su propuesta los datos de contacto del supervisor del contrato por parte del contratista (Empleado) con capacidad de toma de decisiones, quien tendrá contacto permanente vía telefónica directa, con el supervisor designado por la Unidad Prestadora de Salud Casanare, con el fin de favorecer el cumplimiento del objeto del contrato. Este supervisor por parte del contratista tiene la finalidad de comunicación y solución de problemas, en el mínimo de tiempo. Por lo tanto, se deberá diligenciar el formato de idoneidad del personal y en caso de cambio se deberá dar previo aviso al supervisor de RASES No. 7 y garantizar la actualización de este formato.		
49	En caso de requerirse otros procedimientos que no figuren en la lista anterior pero que estén contemplados en el Acuerdo 093 del 2025 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y autorizados por el CTC, la IPS podrá realizarlos previa autorización del jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7. El valor del procedimiento será el menor valor del estudio de mercado realizado por el supervisor del contrato (tres cotizaciones).		
50	Los servicios se prestarán durante la ejecución del contrato conforme al portafolio, pliegos y oferta; alineados con protocolos y guías técnico-científicas, el Acuerdo 093 de 2025 (Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial) y el Modelo de Atención (MATIS). Igualmente se aplicarán los atributos de calidad (oportunidad, suficiencia, pertinencia, racionalidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, integralidad y eficacia) y las buenas prácticas; todo bajo el principio pro homine, privilegiando la interpretación más favorable al derecho a la salud. El supervisor o referencia de la unidad, pueden solicitar el modelo de prestación de servicios de salud o remitir el (MATIS), de la Policía Nacional.		
51	Con el propósito de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos, económicos y legales del presente acuerdo de voluntades, el Supervisor realizara reuniones de seguimiento cada tres meses o según la necesidad, con el Contratista. Durante estas reuniones se abordarán, temas como: ➤ Indicadores: Verificación del cumplimiento de los indicadores pactados. ➤ Operación: Evaluación de los procesos de autorización, referencia y contrarreferencia, asegurando la eliminación de barreras de acceso según lo definido en el acuerdo de voluntades. ➤ Criterios Técnicos: Revisión de las condiciones definidas en el Anexo 2.1. ➤ Análisis Financiero: proceso de radicación de facturas, estado de glosas y flujo de pagos, conforme a los plazos establecidos y/o las normas concordantes. ➤ Ejecución Contractual: Balance del consumo presupuestal y otros aspectos necesarios para la correcta prestación de servicios y tecnologías en salud. ➤ Documentos: Si llegado el caso, dentro de la verificación que realiza el supervisor se requiere algún documento, el contratista debe suministrar la información o documentación. Si existen alguna reserva legal se debe comunicar mediante escrito. ➤ Evaluación y Planes de Mejora: Según la novedad establecer planes de mejora cuando los resultados del seguimiento lo ameriten. Dichos compromisos deberán quedar consignados expresamente en el acta de la reunión, la cual servirá de soporte para el seguimiento de su cumplimiento. Nota: Se levantará un acta de los temas tratados con el soporte de asistencia, este documento el supervisor la publicará en el SECOP II – ejecución del contrato.		
	El contratista garantizará que los materiales especiales y/o los equipos vinculados al objeto del contrato cuenten con mantenimientos vigentes, hojas de vida actualizadas, así como con las licencias y permisos expedidos por la autoridad competente. En caso de que se presenten fallas en los equipos que afecten la oportunidad en la atención, el contratista informará de manera inmediata al supervisor del contrato, en caso de no contar con una sede alterna, deberá presentar dentro de las 24 horas siguientes a la novedad, al supervisor una propuesta de alianza debidamente habilitada que garantice la continuidad en la prestación de los servicios de salud; igualmente, cuando la afectación en la oportunidad del servicio se origine por falta de talento humano o habilitación del servicio, dicha situación deberá tramitarse bajo las mismas condiciones aquí establecidas.		
52	El OFERENTE debe permitir el acceso de los Auditores de la Policía Nacional, con el fin de establecer una verificación exhaustiva y minuciosa con relación a las siguientes variables (servicio prestado, listado de pacientes atendidos, diagnósticos concurridos, comportamiento de la utilización del servicio, adecuación de volumen), para el cumplimiento de manera integral del futuro contrato.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

53	El OFERENTE debe implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto Número 780 del 2016 <i>"Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud"</i> .		
54	El OFERENTE dará cumplimiento al Decreto Número 441 del 28 de marzo de 2022 <i>"Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud"</i> , con relación a las glosas consideradas por el Auditor de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7.		
55	El OFERENTE certificara la Prestación de los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.		
56	Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento CONPES 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad. CLAUSULA AMBIENTAL: Dentro de las obligaciones del contratista deberá CERTIFICAR: - Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. - Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. - La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. - En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. - Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.		
57	SARLAFT – PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que: Los recursos, bienes y activos relacionados con el presente contrato provienen de actividades lícitas; No participa, ni ha participado en actividades relacionadas con lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción o delitos conexos; Ni él, ni sus representantes, beneficiarios finales o personas vinculadas aparecen reportados en listas restrictivas nacionales o internacionales, incluyendo la Lista OFAC (conocida como Lista Clinton), listas de sanciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas u otras listas vinculantes o utilizadas para prevención del riesgo; Se obliga a suministrar información veraz, completa y actualizada cuando sea requerida por EL CONTRATANTE; Autoriza la consulta y verificación de información en bases de datos, centrales de información y listas restrictivas. El incumplimiento de esta obligación facultará a EL CONTRATANTE para terminar unilateralmente el contrato, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	OFERTA	NO OFERTA
1	Garantizan visitas médicas en el domicilio del paciente		
2	Garantizan visitas de enfermería diarias en el domicilio del paciente		
3	Garantizan visitas de terapeutas y demás necesarias, de acuerdo con los Requerimientos en el domicilio del paciente.		
4	Garantizan Administración de medicamentos parenterales		
5	Garantizan la Realización de curaciones		
6	Cuentan con elementos y personal para la toma de muestras de laboratorios traslado a centro de procesamiento de la muestra (Laboratorio de la UPRES META)		
7	En todos los casos la atención incluye la capacitación del paciente la familia y/o acudientes en lo correspondiente al manejo de los implementos o insumos, manejo de ostomías, de sondas, catéteres, traqueotomías, entre otros		

**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS ACUERDOS DE VOLUNTADES CON ERP
(DECRETO 441-2022)**

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	El CONTRATISTA dará cumplimiento al Decreto Número 441 del 28 de marzo de 2022 "Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud", con relación a las glosas consideradas por el Auditor de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7.		
	Artículo 2.5.3.4.2.1 Elementos para la negociación de los acuerdos de voluntades para la Prestación de servicios y tecnologías en salud.		
	Las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud, en cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, adelantarán una etapa de negociación que tendrá como mínimo los siguientes elementos:		
	1. Por parte de las entidades responsables de pago:		
	1.1. El modelo de atención en salud.		
	1.2. La caracterización de la población o el análisis de situación en salud, según corresponda y conforme con la reglamentación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como la información adicional que se requiera para que los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud estén en capacidad de identificar las condiciones de salud de la población que será atendida, de acuerdo con la modalidad de pago a convenir.		
	Elementos comunes a las partes:		
	4.1. Indicadores establecidos en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud -SOGCS, aquellos que dan cuenta de los resultados en salud definidos en las Rutas Integrales de Atención en Salud -RIAS, incluyendo las de obligatorio cumplimiento y aquellas priorizadas por la entidad responsable de pago y demás que sean requeridos según la normativa vigente.		
	4.2. Modelo de auditoría para las partes, que debe cumplir como mínimo los aspectos administrativos, financieros, técnico-científicos y de calidad del servicio, así como las disposiciones del SOGCS y la revisoría de cuentas, conforme con los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011. Los sistemas de información y demás mecanismos, cuyo uso sea necesario para la ejecución, registro y seguimiento del cumplimiento del objeto contractual.		
	4.3. Identificación de los riesgos previsible propios del acuerdo de voluntades, diferente de los riesgos técnico y primario, su tipificación y los mecanismos de administración y distribución de sus efectos, para ser tenidos en cuenta en las obligaciones asumidas por las partes		
	Parágrafo. Las partes que suscriban el acuerdo de voluntades deberán conservar la evidencia del proceso de negociación, así como los insumos y soportes respectivos, lo cual hará parte integral del acuerdo de voluntades.		
	Artículo 2.5.3.4.2.2 Contenido mínimo de los acuerdos de voluntades para la prestación de servicios y tecnologías en salud,		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Con independencia de la o las modalidades de pago, los contenidos y elementos esenciales de los acuerdos de voluntades, estos deberán contener como mínimo lo siguiente:		
1. Objeto determinado.		
2. Plazo de duración del acuerdo y de ejecución de las obligaciones.		
3. Lugar donde se prestan los servicios o se proveen las tecnologías en salud.		
4. Base de datos georreferenciada de la población objeto de atención para las intervenciones individuales, o las estimaciones poblacionales y sus características epidemiológicas para las intervenciones colectivas y su mecanismo de actualización, que incluya la periodicidad, según la modalidad de pago.		
5. Relación de los servicios de salud habilitados sujetos a contratación, en los acuerdos de voluntades celebrados con prestadores de servicios de salud, conforme con lo registrado en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.		
6. Relación de tecnologías en salud objeto de contratación.		
7. Red Integral de Prestación de Servicios de Salud a la que pertenecen los prestadores de servicios de salud, habilitada y registrada en el módulo de redes del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud y su articulación con los proveedores de tecnologías de salud, en los términos establecidos en el artículo 2.5.3.4.7.3 de este Decreto, así como la complementariedad en servicios y tecnologías en salud, de acuerdo con la población a atender y el lugar de prestación o provisión.		
8. La modalidad o modalidades de pago y los mecanismos de ajuste de riesgo frente a las desviaciones de la nota técnica.		
9. El listado de guías de práctica clínica y protocolos de atención, según el objeto contractual y los mecanismos acordados para su entrega y actualización.		
10. Nota Técnica, según la modalidad de pago.		
11. Las tarifas de acuerdo con la modalidad de pago pactada.		
12. Las rutas integrales de atención en salud obligatorias y aquellas priorizadas por la entidad responsable de pago, y sus lineamientos técnicos y operativos, según el objeto contractual.		
13. Identificación de los servicios y tecnologías de salud que requieren autorización para su prestación o provisión y mecanismo expedito para su trámite.		
14. Mecanismos para la coordinación del proceso de referencia y contrarreferencia, cuando aplique.		
15. Los indicadores pactados, estableciendo la periodicidad a su seguimiento, la cual en ningún caso podrá ser superior al plazo del acuerdo		
16. El proceso periódico de seguimiento a la ejecución del acuerdo de voluntades.		
17. La especificación de los reportes de obligatorio cumplimiento que se deben remitir a las entidades responsables de pago conforme al objeto del acuerdo de voluntades, así como los procesos de entrega, acorde con los términos reglamentados por el Ministerio de Salud y Protección Social.		
18. Los plazos de pago, los cuales no pueden exceder lo establecido en los artículos 13 de la Ley 1122 de 2007, 57 de la Ley 1438 de 2011 y 3 de la Ley 2024 de 2020, según el caso.		
19. Los mecanismos para la solución de conflictos que sean acordados.		
20. Los mecanismos y términos para la renovación automática, terminación y liquidación de los acuerdos de voluntades, teniendo en cuenta los artículos 2.5.3.4.6.1. y 2.5.3.4.6.2 de este decreto y la normatividad aplicable en cada caso.		
21. Los incentivos pactados, de acuerdo con el artículo 2.5.3.4.2.5 de este decreto.		
22. La metodología para determinar el cumplimiento de las frecuencias mínimas o periodicidad per cápita y el debido proceso para realizar los descuentos en caso de incumplimiento, de acuerdo con el artículo 2.5.3.4.5.5 de este decreto.		
Parágrafo. Las entidades responsables de pago garantizarán el acceso oportuno a la información de la población a ser atendida, asegurando su calidad, depuración y la actualización oportuna de las novedades, a través de bases de datos georreferenciadas o mediante los mecanismos de verificación de derechos al momento de la atención, la cual deberá corresponder con lo registrado		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

en la Base de Datos Única de Afiliados BDUA-, así como la requerida para el cumplimiento de las disposiciones que reglamentan la factura electrónica de venta en el sector salud.

SEGUIMIENTO A LA CALIDAD, GESTIÓN Y RESULTADOS DEL ACUERDO DE VOLUNTADES (CONTRATO)

- Cuando la población o las frecuencias se afecten por ajustes en la red o subred integral e integrada de servicios de salud de EL CONTRATANTE.
- Cuando exista variación superior al 20% en el perfil de morbilidad, frente a la caracterización poblacional entregada por EL CONTRATANTE.
- Cuando se requiera la priorización a nivel territorial de la disponibilidad de servicios y tecnologías en salud, en atención a la respuesta a indicadores priorizados de salud pública y atención primaria en salud.

INDICADORES TÉCNICOS DE CALIDAD, DE GESTIÓN Y RESULTADOS (IMPACTO)

Los siguientes son los indicadores de calidad, gestión y resultados que se tendrán en cuenta como parte de la evaluación de la atención integral a la población objeto del contrato:

GUÍA DE INTERPRETACIÓN

Semaforización de Indicadores de Seguimiento Contractual

Para garantizar un control eficiente y transparente de la ejecución contractual, se ha implementado un sistema de semaforización. Esta herramienta visual permite identificar rápidamente el estado de cumplimiento de los compromisos y facilitar la toma de decisiones basada en datos precisos como parte del mejoramiento continuo en la calidad en la atención.

Las convenciones definidas para la medición de los indicadores son las siguientes:

Azul (Sobresaliente): El desempeño supera las metas establecidas, evidenciando una gestión excepcional y un valor agregado en la ejecución.

Verde (Óptimo): El resultado cumple plenamente con los estándares y cronogramas pactados, situándose dentro del rango de normalidad esperado.

Amarillo (Insuficiente): Se identifican desviaciones menores o metas alcanzadas parcialmente. Requiere atención inmediata y ajustes para evitar el escalamiento a niveles críticos.

Rojo (Deficiente): El resultado está significativamente por debajo de los niveles mínimos aceptables, indicando un incumplimiento que compromete los objetivos del contrato.

Importancia de la Semaforización en el Seguimiento

La implementación de este sistema es fundamental para transformar datos técnicos en información accionable. La semaforización permite que cualquier interesado realice un seguimiento intuitivo y ágil, facilitando la interpretación inmediata del desempeño sin necesidad de análisis exhaustivos de cifras complejas.

Al estandarizar la evaluación, se garantiza una comunicación clara entre las partes, permitiendo priorizar esfuerzos en las áreas críticas (rojo y amarillo) y mantener la estabilidad en los procesos exitosos, así como la activación del análisis por parte de los equipos técnicos en cada unidad.

INDICADORES DE REPORTE MENSUAL (Reporte Resolución 256 de 2016)

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA OPERACIONAL	RESULTADO / META (SEMAFORO)
Calidad	Proporción de satisfacción global del usuario del servicio	Numerador: Número de usuarios que califican como <i>buena</i> o <i>muy buena</i> su experiencia global respecto a la atención recibida en el servicio. Denominador: Número total de usuarios que respondieron la encuesta de satisfacción.	■ Óptimo: $\geq 90\%$ ■ Aceptable: $80\% - 89\%$ ■ En alerta: $70\% - 79\%$ ■ Crítico: $< 70\%$
Calidad / Oportunidad	Tiempo promedio de programación de consultas, exámenes	Numerador: Sumatoria de la diferencia en días calendario entre la fecha de solicitud del servicio y la fecha de prestación del mismo.	■ Óptimo: Mismo día (0 días)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA OPERACIONAL	RESULTADO / META (SEMAFORO)
	diagnósticos y procedimientos	Denominador: Total de servicios prestados en el período evaluado.	☐ Aceptable: 1 día ☐ En alerta: 2 días ☐ Crítico: ≥ 3 días
Calidad / Seguridad del paciente	Tasa de eventos adversos durante la realización de exámenes diagnósticos y procedimientos	Numerador: Número de usuarios que presentan eventos adversos durante la realización de exámenes diagnósticos y procedimiento Denominador: Total de usuarios atendidos en el servicio	☐ Óptimo: 0% ☐ Aceptable: $> 0\% \text{ y } \leq 1\%$ ☐ En alerta: $> 1\% \text{ y } \leq 2\%$ ☐ Crítico: $> 2\%$
Calidad / Seguridad	Proporción de eventos adversos relacionados con la realización de exámenes diagnósticos	Numerador: Número de eventos adversos reportados relacionados con la realización de exámenes diagnósticos Denominador: Total de usuarios atendidos en el servicio.	☐ Óptimo: 0% ☐ Aceptable: $> 0\% \text{ y } \leq 1\%$ ☐ En alerta: $> 1\% \text{ y } \leq 2\%$ ☐ Crítico: $> 2\%$

INDICADORES DE REPORTE TRIMESTRAL (Seguimiento conjunto programado mediante auditoria)

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA OPERACIONAL	RESULTADO / META (SEMAFORO)
Gestión	Oportunidad de Pago	Numerador: Total facturas validadas pagadas dentro 30 días. Denominador: Total facturas validadas radicadas en el periodo.	☐ Óptimo: $\geq 90\%$ ☐ Aceptable: $80\% - 89\%$ ☐ En alerta: $70\% - 79\%$ ☐ Crítico: $< 70\%$
Gestión	Índice de conversión de servicios facturados	Numerador: Total servicios de fisiatría efectivamente prestados en el mes anterior. Denominador: Total de servicios prestados facturados en el mes inmediatamente siguiente.	☐ Óptimo: $\geq 90\%$ ☐ Aceptable: $80\% - 89\%$ ☐ En alerta: $70\% - 79\%$ ☐ Crítico: $< 70\%$
Gestión	Tasa de precisión de facturación	Numerador: Total facturas sin glosas en el mes. Denominador: Total de facturas radicadas en el mismo periodo.	☐ Óptimo: $\geq 90\%$ ☐ Aceptable: $80\% - 89\%$ ☐ En alerta: $70\% - 79\%$ ☐ Crítico: $< 70\%$
Resultado	Demanda insatisfecha del servicio en el mes	Numerador: Total usuarios que no logran acceder a la cita solicitada dentro de la oportunidad definida en la minuta por falta de la oferta, en el periodo evaluado. Denominador: Total usuarios que solicitaron cita en el periodo de tiempo	☐ Óptimo: $\geq 90\%$ ☐ Aceptable: $80\% - 89\%$ ☐ En alerta: $70\% - 79\%$ ☐ Crítico: $< 70\%$

FICHAS INDICADORES

Indicador No 1 1. Nombre Proporción de satisfacción global	
5	Descripción es un indicador clave de calidad que mide el porcentaje de usuarios que reportan estar satisfechos con la totalidad de la atención reciba en una institución de salud, evaluando aspectos como la calidad del servicio, la comunicación, la accesibilidad y la empatía del personal a través de encuestas aplicadas a pacientes.
6	Unidad de medida: porcentaje
7	Formula Numerador: Número de usuarios que respondieron muy buena o buena a la pregunta ¿Cómo calificaría su experiencia global? En el servicio. Dominador: Número de usuarios que respondieron la pregunta.
8	Periodicidad de medición Mensual
9	Progresividad de medición
10	Tipología Calidad
11	Población sobre la cual se efectuará la medición N/A
12	Referente técnico del indicador Resolución 256 de 2016, Resolución 1446 de 2006
13	Meta, umbral o rango esperado ☐ Óptimo: $\geq 90\%$

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	■ Aceptable: 80% – 89% ■ En alerta: 70% – 79% ■ Crítico: < 70%
14 Paso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	10%
15 Fecha de creación: 05/01/2026	

Indicador No 2 1. Nombre oportunidad tiempo promedio de programación de consultas, diagnósticos y procedimientos.

1. Descripción	
2. Unidad de medida: días	
3. Formula	Numerador: Sumatoria de la diferencia de los días candelario entre la fecha en la que se le realiza la toma del servicio y la fecha en la cual el usuario la solicito. Dominador: Total citas del servicio asignadas en el periodo del tiempo.
4. Periodicidad de medición	Mensual
5. Progresividad de medición	
6. Tipología	Calidad
7. Población sobre la cual se efectuará la medición	Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional
8. Referente técnico del indicador	Ley 1438 del 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Resolución 1552, Resolución 478 y Resolución 256 de 2016.
9. Meta, umbral o rango esperado	< 10 10 > 11 > 15
10. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	10%
11. Fecha de creación: 05/01/2026	

Indicador No 3 1. Nombre proporción de eventos adversos de farmacovigilancia tecnovigilancia relacionados realización de exámenes diagnósticos.

2. Descripción expresa el número de eventos adversos de farmacovigilancia tecnovigilancia relacionados realización de exámenes diagnósticos.	
3. Unidad de medida: Porcentaje	
4. Formula	Numerador: Numero de eventos adversos relacionados con farmacovigilancia o tecnovigilancia en el servicio. Dominador: Total de personas atendidas en el servicio de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica.
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de medición	
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional
9. Referente técnico del indicador	Resolución 3100 de 2019 y demás disposiciones vigentes. Políticas de seguridad de paciente. Practicas seguras: uso seguir de medicamentos y otras disposiciones vigentes.
10. Meta, umbral o rango esperado	0 0 1 > 1
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	6%
12. Fecha de creación: 05/01/2026	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Indicador No 4 1. Nombre tasa de caídas en el servicio en el servicio de fisioterapia	
2. Descripción es un estimador de las caídas de pacientes en servicio de fisioterapia en un mes de seguimiento.	
3. Unidad de medida: por 1000 personas atendidas en el servicio de fisioterapia.	
4. Formula	Numerador: Número total de pacientes atendidos en el servicio de fisioterapia que sufren caídas en el periodo. Dominador: Total de personas atendidas en el servicio de fisioterapia en el periodo.
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de medición	
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional
9. Referente técnico del indicador	Resolución 3100 de 2019 y demás disposiciones vigentes. Políticas de seguridad de paciente. Prácticas seguras en prevención y reducción de la frecuencia de caídas en pacientes.
10. Meta, umbral o rango esperado	0 0 1 > 1
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	6%
12. Fecha de creación:	05/01/2026

Indicador No 5 1. Nombre oportunidad de pago (LEY 1122 DE 2007).	
2. Descripción este indicador busca evaluar el cumplimiento de las obligaciones definidas en cuanto a los procesos de facturación y pagos, definidos en la Ley 1122 de 2007 entre las partes.	
3. Unidad de medida: porcentaje.	
4. Formula	Numerador: Total facturas pagadas dentro 45 días. Dominador: Total de facturas validas radicadas en el periodo.
5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de medición	
7. Tipología	Gestión
8. Población sobre la cual se efectuará N/A	
9. Referente técnico del indicador	Ley 1122 de 2007, Resolución 2335 de 2023 (Minsalud) y la Resolución 1886 de 2002 y Resolución 2284 de 2023
10. Meta, umbral o rango esperado	Óptimo: ≥ 90% Aceptable: 80% – 89% En alerta: 70% – 79% Crítico: < 70%
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	4%
12. Fecha de creación:	05/01/2026

Indicador No 6 1. Nombre oportunidad de pago (LEY 1122 DE 2007).	
2. Descripción se define técnicamente como un indicador de ejecución presupuestal y conciliación de servicios. Su propósito es asegurar que la facturación mensual sea reflejo fiel de las atenciones realizadas, evitando que el gasto reportado supere los límites financieros asignados, con el fin de detectar desviaciones o sobre ejecuciones de manera temprana.	
3. Unidad de medida: porcentaje.	
4. Formula	Numerador: Total servicios prestados en el mes anterior en el servicio. Dominador: Total servicios facturados en el mes inmediatamente siguiente

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de medición	
7. Tipología	Gestión
8. Población sobre la cual se efectuará N/A	
9. Referente técnico del indicador	
10. Meta, umbral o rango esperado	■ Óptimo: $\geq 90\%$ ■ Aceptable: $80\% - 89\%$ ■ En alerta: $70\% - 79\%$ ■ Crítico: $< 70\%$
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	5%
12. Fecha de creación: 05/01/2026	

Indicador No 7.1. Nombre de precisión de facturación

2. Descripción	Se define técnicamente como un indicador de eficiencia y calidad en el proceso de Facturación, que mide la proporción del valor de las facturas que son aceptadas por el pagador, tras cumplir con todos los requisitos técnicos, legales y de soportes, frente al total de la facturación radicada en un periodo determinado. Un indicador de gestión de facturación correcta es crucial porque mejora el flujo de caja, reduce costos operativos por glosas, fortalece la transparencia y la confianza entre las entidades, al reducir el número de discrepancias, se minimizan los conflictos y se enfoca la colaboración, optimiza el ciclo de ingresos, y eleva la calidad del servicio, al asegurar que las facturas válidas se paguen a tiempo, mientras se identifican y corrigen fallas en los procesos.
3. Unidad de medida: porcentaje.	
4. Formula	Numerador: Total facturas sin glosas en el mes. Dominador: Total facturas radicadas en el mismo periodo
5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de medición	
7. Tipología	Gestión
8. Población sobre la cual se efectuará N/A	
9. Referente técnico del indicador	Ley 1122 de 2007, Resolución 2335 de 2023 (Minsalud) y la Resolución 1886 de 2002 y Resolución 2284 de 2023
10. Meta, umbral o rango esperado	■ Óptimo: $\geq 90\%$ ■ Aceptable: $80\% - 89\%$ ■ En alerta: $70\% - 79\%$ ■ Crítico: $< 70\%$
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	5%
12. Fecha de creación: 05/01/2026	

Indicador No 8.1. Nombre de precisión de facturación

2. Descripción	El indicador de Demanda Insatisfecha mide pacientes que no logran citas oportunas (dentro rangos definidos) por falta de oferta de servicios, revelando brechas críticas, especialmente en salud especializada en zonas remotas; su importancia radica en cuantificar la necesidad real, identificar causas (falta de recursos, mala gestión), y orientar decisiones estratégicas para mejorar acceso, calidad y equidad, optimizando recursos y reduciendo listas de espera, crucial para la salud pública y la satisfacción del paciente. Se define como la porción de la demanda de servicios de salud (citas especializadas) que no es atendida dentro de los tiempos considerados óptimos debido a la escasez de oferta (pocos especialistas, cupos limitados, barreras geográficas/económicas). Medir la demanda insatisfecha en una institución de salud es una tarea necesaria que ayuda a los responsables de la administración a encontrar puntos débiles en su gestión con el fin de mejorarlos y así garantizar la calidad del servicio y los derechos de los ciudadanos que usan los servicios de salud.
3. Unidad de medida: porcentaje.	
4. Formula	Numerador: Total usuarios que no logran acceder a la cita solicitada dentro de la oportunidad definida en la multa, por falta de oferta, en el periodo evaluado.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	Dominador: Total usuarios que solicitaron cita en el periodo de tiempo
5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de medición	
7. Tipología	Resultado
8. Población sobre la cual se efectuará	N/A
9. Referente técnico del indicador	Ley 1751 de 2015 y Decreto 1599 de 2022 Modelo PAIS 2016
10. Meta, umbral o rango esperado	☒ Óptimo: $\geq 90\%$ ☒ Aceptable: $80\% - 89\%$ ☒ En alerta: $70\% - 79\%$ ☒ Crítico: $< 70\%$
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	5%
12. Fecha de creación:	05/01/2026

Parágrafo 1: En caso de presentarse eventos imprevisibles, fuerza mayor o caso fortuito que afecten la prestación de los servicios o tecnologías en salud, así como el cumplimiento de los indicadores pactados, el contratista deberá notificar por escrito al supervisor del contrato y a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, con el fin de adelantar los ajustes y modificaciones contractuales que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5.3.4.3.1 del Decreto 441 de 2022.

El canal electrónico dispuesto para la notificación de novedades o el envío de la información necesaria para la revisión de los indicadores es el correo electrónico del supervisor designado.

Parágrafo 2: En caso de que se presenten eventos NO imprevisibles que afecten el cumplimiento de las metas, umbrales o rangos esperados, el supervisor, como primer mecanismo de acción, realizará una reunión con el contratista con el fin de establecer un plan de mejora. Si, durante el siguiente periodo de medición o revisión del indicador, persiste el incumplimiento de las metas, umbrales o rangos pactados, el supervisor remitirá a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 la información correspondiente (informes, actas de acciones de mejora, entre otros) para el trámite administrativo y contractual a que haya lugar.

El seguimiento de los anteriores indicadores durante la ejecución del contrato o acuerdo de voluntad, deberá contener como mínimo:

1. Caracterización de la población.
2. Resultado del indicador y porcentaje o nivel de cumplimiento.
3. Descripción de avances
4. Fecha de corte.
5. Evaluación técnica, operativa del resultado.
6. Si no se lograron las metas, umbrales o rangos esperados, debe determinarse si existieron factores o circunstancias ajenas a EL CONTRATISTA (prestador o proveedor) que hayan incidido en el resultado, las cuales le eximen de glosa. Si ese fuere el caso, deben formularse acciones de mejora administrativas, asistenciales, que pueden conllevar a la modificación del contrato en cuanto a contenido de nota técnica e indicadores.

Del mismo modo deberá efectuarse seguimiento a las acciones administrativas para mejorar y facilitar los procesos de facturación y de gestión de cuentas médicas, así como a los procesos de referencia y contrarreferencia y a las acciones para la atención con y sin mediación de la autorización

En caso de requerirse otros procedimientos que no figuren en la lista anterior pero que estén contemplados en el Acuerdo 093 del 08 octubre del 2025 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y autorizados por el CTC, la IPS podrá realizarlos previa autorización de la oficina de referencia y contra referencia y visto bueno del jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, jefe de Referencia y Contrarreferencia o quien haga sus veces.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedorEmail: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

SERVICIOS PARA VILLAVICENCIO Y SU PERIMETRO				
No	CUPS	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	890101	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA. POR MEDICINA GENERAL		
2	890105	ATENCIÓN VISITA DOMICILIARIA POR AUXILIAR DE ENFERMERÍA (Incluye Insumo)		
3	890110	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA. Por foniatria y fonoaudiología (incluye: consulta, evaluación, entrenamiento para auto cuidado e integración familiar, social y/o laboral del paciente y la utilización de insumos).		
4	890111	ATENCIÓN VISITA DOMICILIARIA POR TERAPIA FÍSICA. INCLUYE: consulta, evaluación, ejercicios terapéuticos, estimulación temprana, medios físicos (crioterapia, calor húmedo), electroterapia (bio-feed back, TENS, ultrasonido, diatermia) y/o tracciones, insumos y suministros necesarios para la realización del procedimiento.		
5	890112	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA. POR TERAPIA RESPIRATORIA INCLUYE: consulta de primera vez de control, evaluación, percusión, vibración drenaje postural, oximetría, medicación mediante micro nebulización de (terbutalina, berudual, salbutamol. Bromuro de ipatropio o beclometasona) acelerador de flujo, tos asistida y/o ejercicios respiratorios. Incluye derecho de uso de nebulizador, elementos de bioseguridad, incluye guantes de manejo, tapabocas, gafas, jabón antiséptico, toallas desechables, bolsas recolectoras de desechos, ruta recolectora de desechos, jeringas, aplicadores, baja lenguas, kit de nebulización, SSN y demás insumos y suministros necesarios para la realización del procedimiento.		
6	890113	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL		
7	861803	INSERCIÓN DE CATÉTER SU DÉRMICO (epidermólisis) (incluye insumo)		
8	965901	LAVADO, IRRIGACIÓN Y CUIDADOS DE HERIDA EN ÁREA GENERAL		
9	965901-1	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO I Y II (POR ULCERAS DE PRESIÓN) - incluye Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas menores de 10 centímetros y sin compromiso de tejido celular subcutáneo, pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento) cantidad (1).		
10	965901-2	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO I Y II (POR ULCERAS DE PRESIÓN) - incluye Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas menores de 10 centímetros y sin compromiso de tejido celular subcutáneo, pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento) cantidad (3).		
11	965901-3	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO III Y IV (POR ULCERAS DE PRESIÓN) INCLUYE. Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas de 10 o más centímetros y con compromiso de tejido celular subcutáneo. Pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento) cantidad (1)		
12	965901-4	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO III Y IV (POR ULCERAS DE PRESIÓN) INCLUYE. Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas de 10 o más centímetros y con compromiso de tejido celular subcutáneo. Pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento) cantidad (3)		
13	965902	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL (cara, cuello, manos, pies, pliegues de flexión, área sacra, genitales, rodillas y pies) CON PARCHES DE AQUACEL DE 20X30		
14	965902-1	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL (cara, cuello, manos, pies, pliegues de flexión, área sacra, genitales, rodillas y pies) CON PARCHES DE DUODERM DE 20X20		
15	961601	INSERCIÓN DE CATETER (SONDA) EN URETRA (Inserción o cambio a domicilio de catéter urinario vesical. (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).		
16	965500	LIMPIEZA Y CUIDADOS DE TRAQUEOSTOMIA SOD ((Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)		
17	970100	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD		
18	992101	INFILTRACION, IRRIGACION O INSTILACION DE MEDICAMENTOS EN SUBESCARA ((Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento.		
19	992100	INYECCION O INFUSION DE OTRA SUSTANCIA TERAPEUTICA O PROFILACTICA INYECCION O INFUSION DE ANTIBIOTICO SOD (incluye otras sustancias terapéuticas).		
20	992100-1	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 1- DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).		
21	992100-2	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 2 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)		
22	992100-3	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 3 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

23	992100-4	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 4 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).		
24	992100-5	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 6 DOSIS (Incluye Insumo necesarios, pertinentes acorde al procedimiento).		
25	P6ENF1	Turno diurno por auxiliar de enfermería 1 hora – ordinario (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).		
26	P7ENF1	Turno festivo diurno por auxiliar de enfermería 1 hora (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).		
27	P8ENF 1	Turno por Auxiliar de enfermería 1 hora nocturno – ordinario (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).		
28	P9ENF1	Turno por auxiliar de enfermería 1 hora nocturno – festivo (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).		
29	976500	EXTRACCIÓN Y/O REEMPLAZO DE Sonda URETRAL SOD (Atención visita por enfermería - colocación de sonda vesical incluye insumos)		
30	970100	SUSTITUCIÓN DE TUBO (SONDA) NASOGÁSTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD- Atención visita domiciliaria por enfermera – colocación de sonda nasogástrica ((Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).		
31		BOMBA DE INFUSIÓN ALQUILER		
32		CURACIÓN DE CATÉTER CENTRAL (INCLUYE INSUMO)		
33		SUSTITUCIÓN DE TUBO DE TRAQUEOTOMÍA SOD		
34		VISITA DOMICILIARIA POR MEDICO GENERAL PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICACION DE DEFUNCION – COVID		
35		VISITA DOMICILIARIA POR MEDICO GENERAL PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICACION DE DEFUNCION – NO COVID		

SERVICIOS (CUMARAL – RESTREPO –ACACIAS)				
No	CUPS	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	890101	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA. POR MEDICINA GENERAL		
2	890105	ATENCIÓN VISITA DOMICILIARIA POR AUXILIAR DE ENFERMERÍA (Incluye Insumo)		
3	890110	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA. Por fonoaudiología y foniatría (incluye: consulta, evaluación, entrenamiento para auto cuidado e integración familiar, social y/o laboral del paciente y la utilización de insumos).		
4	890111	ATENCIÓN VISITA DOMICILIARIA POR TERAPIA FÍSICA. INCLUYE: consulta, evaluación, ejercicios terapéuticos, estimulación temprana, medios físicos (crioterapia, calor húmedo), electroterapia (bio-feed back, TENS, ultrasonido, diatermia) y/o tracciones, insumos y suministros necesarios para la realización del procedimiento.		
5	890112	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA. POR TERAPIA RESPIRATORIA INCLUYE: consulta de primera vez de control, evaluación, percusión, vibración drenaje postural, oximetría, medicación mediante micro nebulización de (terbutalina, berudual, salbutamol. Bromuro de ipatropio o beclometasona) acelerador de flujo, tos asistida y/o ejercicios respiratorios. Incluye derecho de uso de nebulizador, elementos de bioseguridad, incluye guantes de manejo, tapabocas, gafas, jabón antiséptico, toallas desechables, bolsas recolectoras de desechos, ruta recolectora de desechos, jeringas, aplicadores, baja lenguas, kit de nebulización, SSN y demás insumos y suministros necesarios para la realización del procedimiento.		
6	890113	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL		
7	861803	INSERCIÓN DE CATÉTER SU DÉRMIKO (epidermólisis) (incluye insumo)		
8	965901	LAVADO, IRRIGACIÓN Y CUIDADOS DE HERIDA EN ÁREA GENERAL		
9	965901-1	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO I Y II (POR ULCERAS DE PRESIÓN) - incluye Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas menores de 10 centímetros y sin compromiso de tejido celular subcutáneo, pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento) cantidad (1).		
10	965901-2	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO I Y II (POR ULCERAS DE PRESIÓN) - incluye Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas menores de 10 centímetros y sin compromiso de tejido celular subcutáneo, pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento) cantidad (3).		
11	965901-3	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO III Y IV (POR ULCERAS DE PRESIÓN) INCLUYE. Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas de 10 o más centímetros y con compromiso de tejido celular subcutáneo. Pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento) cantidad (1)		
12	965901-4	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO III Y IV (POR ULCERAS DE PRESIÓN) INCLUYE. Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas de 10 o más centímetros y con compromiso de tejido celular subcutáneo. Pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento) cantidad (3)		
13	965902-1	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL (cara, cuello, manos, pies, pliegues de flexión, área sacra, genitales, rodillas y pies) CON PARCHES DE AQUACEL DE 20X30		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

14	965902-2	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL (cara, cuello, manos, pies, pliegues de flexión, área sacra, genitales, rodillas y pies) CON PARCHES DE DUODERM DE 20X20		
15	961601	INSERCIÓN DE CATETER (SONDA) EN URETRA (Inserción o cambio a domicilio de catéter urinario vesical. (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).		
16	965500	LIMPIEZA Y CUIDADOS DE TRAQUEOSTOMIA SOD ((Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)		
17	970100	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD		
18	992101	INFILTRACION, IRRIGACION O INSTILACION DE MEDICAMENTOS EN SUBESCARA ((Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento.		
19	992100	INYECCION O INFUSION DE OTRA SUSTANCIA TERAPEUTICA O PROFILACTICA INYECCION O INFUSION DE ANTIBIOTICO SOD (incluye otras sustancias terapéuticas).		
20	992100-1	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 1 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).		
21	992100-2	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 2 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento		
22	992100-3	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 3 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)		
23	992100-4	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 4 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento.		
24	992100-5	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 6 DOSIS (Incluye Insumo necesarios, pertinentes acorde al procedimiento).		
25	P6ENF1	Turno diurno por auxiliar de enfermería 1 hora – ordinario (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).		
26	P7ENF1	Turno festivo diurno por auxiliar de enfermería 1 hora (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento.		
27	P8ENF 1	Turno por Auxiliar de enfermería 1 hora nocturno – ordinario (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)		
28	P9ENF1	Turno por auxiliar de enfermería 1 hora nocturno – festivo (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento		
29	976500	EXTRACCION Y/O REEMPLAZO DE Sonda URETRAL SOD (Atención visita por enfermería - colocación de sonda vesical incluye insumos)		
30	970100	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD-Atención visita domiciliaria por enfermera – colocación de sonda nasogástrica ((Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).		
31		BOMBA DE INFUSIÓN ALQUILER		
32		CURACIÓN DE CATÉTER CENTRAL (INCLUYE INSUMO)		
33		SUSTITUCIÓN DE TUBO DE TRAQUEOTOMÍA SOD		

SERVICIOS PIPIRAL KILOMETRO 17 VIA BOGOTA, POMPEYA KILOMETRO 31, PUERTO LOPEZ - GUAMAL - SAN MARTIN - GRANADA)

No	CUPS	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	890101	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA. POR MEDICINA GENERAL		
2	890105	ATENCIÓN VISITA DOMICILIARIA POR AUXILIAR DE ENFERMERÍA (Incluye Insumo)		
3	890110	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA. Por foniatría y fonoaudiología (incluye: consulta, evaluación, entrenamiento para auto cuidado e integración familiar, social y/o laboral del paciente y la utilización de insumos).		
4	890111	ATENCIÓN VISITA DOMICILIARIA POR TERAPIA FÍSICA. INCLUYE: consulta, evaluación, ejercicios terapéuticos, estimulación temprana, medios físicos (crioterapia, calor húmedo), electroterapia (bio-feed back, TENS, ultrasonido, diatermia) y/o tracciones, insumos y suministros necesarios para la realización del procedimiento.		
5	890112	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA. POR TERAPIA RESPIRATORIA INCLUYE: consulta de primera vez de control, evaluación, percusión, vibración drenaje postural, oximetría, medicación mediante micro nebulización de (terbutalina, berudual, salbutamol. Bromuro de ipatropio o beclometasona) acelerador de flujo, tos asistida y/o ejercicios respiratorios. Incluye derecho de uso de nebulizador, elementos de bioseguridad, incluye guantes de manejo, tapabocas, gafas, jabón antiséptico, toallas desechables, bolsas recolectoras de desechos, ruta recolectora de desechos, jeringas, aplicadores, baja lenguas, kit de nebulización, SSN y demás insumos y suministros necesarios para la realización del procedimiento.		
6	890113	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL		
7	861803	INSERCIÓN DE CATÉTER SU DÉRMICO (epidermólisis) (incluye insumo)		
8	965901	LAVADO, IRRIGACIÓN Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA GENERAL		
9	965901-1	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO I Y II (POR ULCERAS DE PRESIÓN) - incluye Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas menores de 10 centímetros y sin compromiso de tejido celular subcutáneo, pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento) cantidad (1).		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

10	965901-2	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO I Y II (POR ULCERAS DE PRESIÓN) - incluye Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas menores de 10 centímetros y sin compromiso de tejido celular subcutáneo, pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento) cantidad (3).		
11	965901-3	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO III Y IV (POR ULCERAS DE PRESIÓN) INCLUYE. Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas de 10 o más centímetros y con compromiso de tejido celular subcutáneo. Pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento) cantidad (1)		
12	965901-4	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO III Y IV (POR ULCERAS DE PRESIÓN) INCLUYE. Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas de 10 o más centímetros y con compromiso de tejido celular subcutáneo. Pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento) cantidad (3)		
13	965902-1	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL (cara, cuello, manos, pies, pliegues de flexión, área sacra, genitales, rodillas y pies) CON PARCHES DE AQUACEL DE 20X30		
14	965902-2	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL (cara, cuello, manos, pies, pliegues de flexión, área sacra, genitales, rodillas y pies) CON PARCHES DE DUODERM DE 20X20		
15	961601	INSERCIÓN DE CATETER (SONDA) EN URETRA (Inserción o cambio a domicilio de catéter urinario vesical. (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).		
16	965500	LIMPIEZA Y CUIDADOS DE TRAQUEOSTOMIA SOD ((Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)		
17	970100	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD		
18	992101	INFILTRACION, IRRIGACION O INSTILACION DE MEDICAMENTOS EN SUBESCARA ((Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).		
19	992100	INYECCION O INFUSION DE OTRA SUSTANCIA TERAPEUTICA O PROFILACTICA INYECCION O INFUSION DE ANTIBIOTICO SOD (incluye otras sustancias terapéuticas).		
20	992100-1	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 1 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).		
21	992100-2	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 2 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)		
22	992100-3	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 3 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)		
23	992100-4	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 4 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).		
24	992100-5	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 6 DOSIS (Incluye Insumo necesarios, pertinentes acorde al procedimiento).		
25	P6ENF1	Turno diurno por auxiliar de enfermería 1 hora – ordinario (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).		
26	P7ENF1	Turno festivo diurno por auxiliar de enfermería 1 hora (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).		
27	P8ENF 1	Turno por Auxiliar de enfermería 1 hora nocturno – ordinario (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)		
28	P9ENF1	Turno por auxiliar de enfermería 1 hora nocturno – festivo (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)		
29	976500	EXTRACCION Y/O REEMPLAZO DE SONDA URETRAL SOD (Atención visita por enfermería - colocación de sonda vesical incluye insumos)		
30	970100	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD-Atención visita domiciliaria por enfermera – colocación de sonda nasogástrica ((Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).		
31	861805	BOMBA DE INFUSIÓN ALQUILER		
32		CURACIÓN DE CATÉTER CENTRAL (INCLUYE INSUMO)		
33		SUSTITUCIÓN DE TUBO DE TRAQUEOTOMÍA SOD		

NOTA: Los servicios requeridos por la REGIONAL que no hayan quedado descritos en el "Anexo CUPS" y que hagan parte del Acuerdo 093 del 2025 y que estén dentro del portafolio de servicios del CONTRATISTA, serán prestados por la entidad a las tarifas aquí pactadas, mediando solicitud del Coordinador del contrato. En caso de no existir referente para el cobro de estos servicios, el Contratista presentará cotización como respuesta a la solicitud del Contratante, la cual será objeto de revisión por el Coordinador del contrato, quien realizará una verificación de precios mínimos con otra entidad, y en caso que la cotización del Contratista sea más elevada se deberá surtir una nueva revisión de los valores para que se justifiquen los mismos. Se exceptúa los servicios prestados como Urgentes, los cuales serán sujetos a Verificación por Auditoría Médica, debiendo ser reportados a la Oficina de Referencia a los siguientes correos: demet.rases7-rin@policia.gov.co mediante el cual, se hará la solicitud formal de la atención, programa éste que

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

cumple con la normatividad vigente, sobre Referencia y solicitud de autorizaciones, Decreto 4747 y las demás normas que lo modifiquen.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	SEGÚN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DECRETO 1860 DE 2021, DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN EL CASO DE QUE APLIQUE.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA A LA ENTIDAD CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, ADEMÁS COMPRENDERÁ EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXCONTRACTUAL	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO O PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO O TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Intendente **MIGUEL ANGEL GRUESO BAUTISTA**
 Funcionario de la Unidad Prestadora de Salud Meta

Subteniente **LINA YICED SILVA VALENCIANO**
 Líder de Redes Integrales de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7

MATRIZ DE RIESGOS																						
NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL TRATAMIENTO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	OFERENTE	EVITAR EL RIESGO / DECLARACION JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EVALUACION JURIDICA	SEGÚN CRONOGRAMA
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	TERMINACION ANORMAL DEL CONTRATO Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACION Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACION
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	RIESGO/VERIFICACION Estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comite evaluador	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TÉCNICO)	EVALUACION DE LOS COMITES	PUBLICACION DE LAS EVALAUACIONES	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA DEL PROCESO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE Y MALA CALIDAD DE LOS EQUIPOS QUE IMPOSIBLITE LA PRESTACION DEL SERVICIO	NO EJECUCION DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION DE SUPERVISOR

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

5	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	QUE SE EXIJAN REQUISITOS PARA QUE NO PERMITAN LA PRESENTACION DE PROPUES- TAS NI LA PLURALIDAD DE OFERTANTES	INCUMPLIMIENTO DE LAS CON- DICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS Y PUEDE COCAONAR UNA DECLARTORIA DE DESIERTO	2	2	4	BAJO	ENTIDAD PONAL	REVISIÓN DE LAS CON- DICIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICA S DEL OBJETO A CONTRATAR POR PARTE DE CONTRATO Y ASERORIA JURIDICA	1	1	2	BAJO	SI	QUIEN ELABORE EL ECO Y LA OFICINA DE CONTRATOS	ELABORACI ON DEL ESTUDIO PREVIO	PLIEGOS BORRADORE S	VERIFICACION EXHAUSTIVA REQUISITOS HABILITANTES CONDICIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICA S DE LO QUE SE REQUIERE CONTRATAR	DURANTE LA ELABORACIO N DE ESTUDIO Y ELABORACIO N DE PLIEGO BORRADOR
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	ECONOMICO	QUE SE ALLEGUEN PROPUES- TAS CON PRECIOS Y/O TARIFAS ARTIFICIALE NTE BAJOS	EN CASO DE NO HABILITAR NINGUN OFERENTE DECLARRATORIA DE DESIERTO	2	2	4	BAJO	OFERENTES	ESTABLECER CAUSALES DE RECHAZO Y VERIFICACION DE PROPUES- TAS POR PARTE DEL COMITE EVALUADOR	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR	ESTUDIO DE MERCADO Y ELABORACI ON DE ECO	ADJUDICACIO N	REVISION COTIZACIONES PRESENTADAS PARA EL ESTUDIO PREVIO, OFERTAS ECONOMICAS PRESENTADAS AL CIERRE	ETAPAS CONTRACTU ALES
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONALES	SELECCIÓN DE LOS CONTRATISTA S QUE NO CUMPLAN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION	2	4	6	ALTO	ENTIDAD PONAL	EVALUACION POR PARTE DEL COMITÉ Y APROBACION POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR Y COMITÉ DE ADQUISICION ES	EVALUACIO N DE LAS PROPUESTA S	ADJUDICACIO N	VERIFICACION DE PROPUETAS SEGUN PLIEGO DE CONDICIONES Y ADENDAS EN CASO QUE SE REALICEN	TIEMPOS DE EVALUACION
8	GENERAL	INTERNO	CONTRATA	OPERACIONAL	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO POR LAS PARTES	DEMORA EN EL INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD PONAL Y OFERENTE	EXIGENCIA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATOS	ADJUDICACI ON Y LEGALIZACI ON	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMANDO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO	DENTRO DEL TERMINO DE LEGALIZACIO N
9	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	QUE LAS ENTIDADES NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES	QUE SE DECLARE EL DESIERTO EL PROCESO	3	5	8	EXTREMO	ENTIDAD PONAL Y OFERENTE	HACER UNA ADECUADO ESTUDIO PREVIO BASADOS EN LA NECESIDAD A CONTRATAR Y AL COMPORTAMIENT O DEL MERCADO	1	3	4	BAJO	SI	ESTRUCTURA DOR DEL ECO	ELBORACIO N DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIO N	REVISION EXHAUSTIVA DEL ESTUDIO PREVIO, PROYECTO DE PLIEGO Y PLIEGO DEFINITIVO	DURANTE LA ELABORACIO N DE ESTUDIO PREVIO, ELABORACIO N DEL PROYECTO Y PLIEGO DE DEFINITIVO.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
8. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**POLICÍA NACIONAL****OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.
12. Designara de forma permanente un coordinador, que, en concordancia con el supervisor del contrato del CONTRATANTE, solucione los inconvenientes que se presente durante el periodo contratado. El contratista deberá informar al supervisor del contrato y al jefe de Sanidad mensualmente el Estado de Ejecución del contrato.
13. Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato
14. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes escritas que el ordenador del gasto o el supervisor
15. Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o que utilice para la ejecución del presente contrato.
16. Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del contratista, de acuerdo a los términos de referencia y a la oferta presentada, que no contravenga dichos términos.
17. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, si discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.
18. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
19. El costo de las atenciones por eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador

20. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias
21. El Contratista se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, se fundamente en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 CSSMP de 2001) y el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN (Acuerdo 042 y 046 CSSMP y demás normas que lo complementen o modifiquen) que se pueden consultar en la página www.mindefensa.gov.co.
22. El contratista debe verificar derechos al afiliado y beneficiario, en la oficina de referencia y Contra referencia PONAL. Antes de la prestación del servicio Si el usuario se encuentra activo en otra EPS no será autorizado por la policía, hasta tanto legalice en Talento Humano del DEMET su estado de afiliación o desafiliación en otra EPS.
 - Para acceder al servicio, el usuario se presenta en la IPS o proveedor que brinda los servicios a la USP y presenta el carné que acredita los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné, pueden presentar constancia VIGENTE de que se encuentra en trámite, expedida por la Oficina de Talento Humano del Comando del Departamento de Policía, Comando de la Metropolitana, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN).
 - Acompañando al carné que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad). Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).
23. En caso de presentarse glosas transitorias, estas deberán ser resueltas dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes, contados a partir de la fecha de notificación por el auditor médico. Si el contratista no cumple con la obligación de aclarar las glosas notificadas, se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva.
24. Cumplir con el sistema obligatorio de Garantía de Calidad, las normas de habilitación y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes.
25. Atender al Usuario de acuerdo con la autorización generada por referencia y Contrareferencia de la orden generada por el profesional tratante.
26. Realizar la Contrareferencia de los servicios prestados para ser presentado a su médico tratante y dar continuidad al tratamiento, las cuales deben ser diligenciadas en letra legible y de igual manera para el proceso también es necesario contar con el diagnóstico del medio general que visita
27. La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:
 - Relación general de pacientes atendidos, detallando la pre-factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente.
 - Requisitos establecidos por la DIAN.
 - Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 441 de 2022, Anexo 5 de la Resolución 4331 MINPROTECCIÓN de 2012 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
 - La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
 - Presentar original de la autorización del servicio.
 - Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 1531 MINSALUD de 2014 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. El sistema que genere el RIPS deberá adicionar en una última columna para las prestaciones "Consulta Médica Especializada Consulta.
 - Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
 - La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
28. Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso que contenga la siguiente información: Número de contrato, Número de consecutivo, Nombre y apellido, Número de identificación, edad del usuario, fecha del servicio, diagnóstico, procedimiento, código CUPS, fecha, número y valor de la factura.
29. Aceptar y facilitar las visitas de los Auditores médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud N°7, en lo referente a Revisión de historias clínicas, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado a nuestros usuarios.
30. Aceptar, apoyar y facilitar las visitas del supervisor del contrato, régimen interno, personal de enfermería a efecto de cumplir actividades legalmente establecidas.

31. Tener un archivo en el que reposen la historia laboral y los contratos laborales del Recurso humano ofrecido en esta contratación, permitiendo el acceso a consulta por parte del supervisor del contrato.
32. Cumplir con la totalidad de los Servicios solicitados en los tiempos ofertados en la presente contratación.
33. Toda fotocopia que se requiera para la legalización del pago deberá ser asumida por la entidad contratada.
34. El contratista se compromete a prestar el servicio contratado de forma permanente, sin interrupción y asumirá la responsabilidad para garantizarlo.
35. El Proponente deberá garantizar la accesibilidad y oportunidad en la asignación de citas y atención a los usuarios de la Policía.
36. El contratista deberá Suministrar información estadística de conformidad con lo establecido en la Resolución 1531 MINSALUD de 2014 (R.I.P.S) o las demás normas que la adicionen o modifiquen, en los formatos de la Dirección de Sanidad ya que estos serán validados al momento de presentar la cuenta de cobro de los servicios prestados.
37. El contratista deberá conocer y aplicar el modelo de atención en salud establecido por la Policía Nacional instructivo 009 de marzo de 2014. El cual será entregado por el contratante una vez firmado el contrato y el acta de compromiso sobre aplicar el modelo de atención.
38. No se permite la subcontratación de servicios médicos o de salud, lo cual permitirá la terminación unilateral por cuenta del contratante.
39. INFORMACIÓN QUE EL CONTRATISTA DEBE SUMINISTRAR A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7 DE LA POLICÍA NACIONAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
 - a. Notificar al Coordinador del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
 - b. El CONTRATISTA se obliga a generar un reporte MENSUAL de la ejecución del contrato cuando éste supere el CINCUENTA (50) POR CIENTO. Lo anterior a efectos de llevar un mayor control y así no generar interrupciones en la prestación de servicios o que estos se presten sin respaldo presupuestal.
 - c. **Cuando se haya consumido el 70% del presupuesto asignado en el contrato, el Contratista deberá informar mediante oficio a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7 y al Coordinador del contrato. Lo anterior con el fin de no exceder el valor contratado y de esta manera evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo contractual; si llegase a suceder, el Contratante no se hace responsable de la cancelación de las mismas (excepto las atenciones que sean de urgencias).**
 - d. Reportar la ejecución del contrato al Coordinador del Contrato; en el formato mensual a los correos de los supervisores, de acuerdo con los siguientes formatos:

FORMATO MENSUAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7

FECHA					
ENTIDAD:					
CONTRATO Nro.:		FECHA INICIO:		FECHA TERMINA:	
VALOR INICIAL:					
ADICION Nro. 1:					
ADICION Nro. 2:					
TOTAL:					
DIAS SEMANA	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. USUARIOS	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
MES 1					
MES 2					

40. Debe reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Circular Externa Supersalud, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud sumado a los indicadores definidos por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 7.
41. Informar a la Jefatura de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un ochenta (80%) por ciento. De ahí en adelante informará semanal la ejecución del mismo con corte a domingo 24:00 horas. La Policía Nacional, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7, el Contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante, los cuales serán objeto de glosa definitiva.
42. Prestar en forma continua y permanente de acuerdo a la autorización emitida por referencia y contrarreferencia, los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten.

43. Los soportes de las facturas se presentarán legajadas en carpeta 4 aletas en cartulina blanca tipo propalcote máximo 250 folios por carpeta, legajado a tamaño oficio, sin documentos en formato fax, dando cumplimiento a la Ley de Archivo Documental del Archivo general de la Nación, anexando copia del contrato., dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 594 de 2000 **"...POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTA LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES..."**.
44. No usar el nombre de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7, para justificar ante sus proveedores o terceros el cumplimiento de sus obligaciones u otros asuntos internos.
45. El contratista se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud
46. Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de Facturas.
47. El contratista se obliga a sostener las tarifas ofrecidas para la prestación de servicios de imágenes diagnósticas, procedimientos especiales y la práctica de procedimientos diagnósticos ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar. Motivo el cual el oferente deberá presentar el anexo **SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS**, establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7.
48. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
49. En caso de requerirse procedimientos que NO estén contemplados en el contrato pero los tenga en su portafolio de servicios la entidad contratada y que estén en el Acuerdo 002 del 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y/o para su autorización será realizada únicamente por el medico auditor del servicio de referencia y contra referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 y así el contratista pueda realizar su práctica, este se obliga a su realización y el pago se sujetara a las tarifas establecidas dentro del contrato,
50. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
51. Reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Resolución 1552 de 2013, Resolución 256 de 2016, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del SGC y de salud pública, así como el reporte mensual de los siguientes indicadores en medio físico o magnético mediante correo electrónico que contenga la información solicitada al correo institucional.7.
52. Cumplir con el sistema obligatorio de garantía y calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial.
53. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
54. El Contratista se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se fundamente en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 093 del 08 octubre 2025) Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial y el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN (Acuerdo 080 del 2022 CSSMP por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.
55. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E: ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN****POLICÍA NACIONAL**

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7** evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los proponentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

No.	FACTOR O CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	ECONOMICO	400
1.1	MENOR VALOR	400

No.	FACTOR O CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
2	TECNICO	300
2.1	OPORTUNIDAD EN LA ATENCION	300

No.	FACTOR O CRITERIO DE LA EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE
3	INDUSTRIA NACIONAL	100

No.	FACTOR O CRITERIO DE ADICION DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
4	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	2

1. FACTOR ECONÓMICO: (400 Puntos)**1.1 MENOR TARIFA (400 PUNTOS)**

La entidad otorgará 400 puntos al proponente que presente la oferta con mayor descuento como resultado de la sumatoria de los ítems para la prestación, establecido en el estudio de mercado, el cual se le aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{menor precio ofertado "como resultado de la sumatoria de todos los ítems"}}{\text{Oferta a evaluar}} \times 400$$

2. FACTOR TÉCNICO: (400 Puntos)

2.1. OPORTUNIDAD EN LA ATENCION (300 PUNTOS)

El Comité Técnico revisará las propuestas evaluando los criterios que mas adelante se relacionan, asignando los respectivos puntajes de acuerdo a lo ofertado.

CRITERIOS	EVALUACIÓN	PUNTAJE
Oportunidad en la aplicación de medicamentos	1 a 2 horas, una vez recepcionada la solicitud en la IPS	100
	2 a 4 horas una vez recepcionada la solicitud en la IPS	50
Oportunidad en el servicio de Fisioterapeutas	1 día hábil, una vez recepcionada la solicitud en la IPS	100
	2 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	25
	3 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	20
Oportunidad en la realización de curaciones	1 hora, una vez recepcionada la solicitud en la IPS	100
	2 horas una vez recepcionada la solicitud en la IPS	50
	3 horas una vez recepcionada la solicitud en la IPS	20
PUNTAJE TOTAL MAXIMO		300

Para recibir el puntaje por **OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN**, el representante legal o apoderado del proponente deberá presentar documento escrito debidamente firmado, en el cual indique sus ofrecimientos.

3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos) (VERIFICACION Y ASIGNACION DE PUNTAJE REALIZADA POR EL COMITÉ TECNICO)

Ley 816 de 2003 por la cual se “apoya a la industria nacional a través de la contratación pública” y en aplicación al “Manual para el manejo de incentivos en los Procesos de Contratación” expedido por Colombia Compra Eficiente el 15 de Diciembre de 2014.

“(…) Artículo 2° Ley 816 de 2003. Las entidades de que trata el artículo 1° asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos. Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

(...)” De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y con el fin de apoyar la industria nacional y conforme lo previsto en la Ley 816 de 2003, se asignará un puntaje máximo de cien (100) puntos al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, que define los servicios de origen nacional como “los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana”, hecho que se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal, para el caso de las empresas; con la copia de la cedula de ciudadanía para las personas naturales, y en caso de consorcio o unión temporal se acreditará con los documentos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la conformación del mismo.

Se otorgará un puntaje de cincuenta (50) puntos a las ofertas de servicios extranjeros que incorporen componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales. En caso que la oferta no corresponda a alguna de dichas condiciones, se asignará cero puntos por este factor.

En consecuencia, tratándose de servicios los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

NOTA: los anteriores factores de asignación por apoyo a la industria nacional son excluyentes entre si y por lo tanto el proponente deberá diligenciar y presentar el anexo, protección a la industria nacional según corresponda a su ofrecimiento.

PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL

En aplicación al decreto 680 de 2021, la entidad asignara 100 puntos a la oferta (i) servicios nacionales o (ii) contratado nacional.

Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacional debe comprometerse a que el personal contratado vincule a mínimo el 80% de empleados o contratista por prestación de servicios colombianos

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100 puntos

Para recibir el puntaje por **PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL**, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el **anexo PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL**, en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que el personal ofrecido y sus compromisos de vinculación a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

La entidad asignara el puntaje descrito en la siguiente tabla a los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que incorpore el porcentaje de personal colombiano como se describe a continuación.

CONCEPTO	PUNTAJE
Incorporación de componentes nacionales en servicios extranjeros	50 puntos

PERSONAL DEL CONTRATO	MARCAR (X)
De 0% al 80% del personal incorporado al contrato será colombiano	0 puntos
mas del 80% hasta el 85% del personal incorporado al contrato será colombiano	30 Puntos
Más del 85% hasta el 90% del personal incorporado al contrato será colombiano	40 Puntos
Más del 90% del personal incorporado al contrato será colombiano	50 Puntos

Para recibir el puntaje por **PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL**, el presentante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el anexo INDICACION DE TRATO NACIONAL, en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en casi de resultar adjudicatario del proceso.

En caso de incluir dentro de la oferta incorporación de personal colombiano, se debe garantizar que dicho personal será mantenido durante la ejecución del contrato.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0)

Para efectos de determinar este criterio, se verificará con base en la información contenida en el **anexo Protección a la Industria Nacional**.

4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (VERIFICACION Y ASIGNACION DE PUNTAJE REALIZADA POR EL COMITÉ TECNICO)

La Entidad asignará un puntaje de **dos (2) puntos** al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe presentar certificación de acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

De conformidad con lo establecido en el decreto 680 de 2021, declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas jurídicas que represento o apodero que:

1. PROMOCION SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

PROPONENTE NACIONAL	Certifico y me comprometo a vincular un porcentaje mínimo del 80% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos
	Marcar (X)
	SI () NO ()

Proponente extranjero con acuerdo o tratado internacional o principio de reciprocidad	Certifico y me comprometo a vincular un porcentaje mínimo del 80% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos
	Marcar (X) y deberá allegar diligenciado el anexo INDICANDO DE TRATO NACIONAL.
	SI () NO ()

Nota 1: Los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: Los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: Para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. INCORPORACIÓN DE COMPONENTES NACIONALES (Aplica para proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional)

Certifico y me comprometo a vincular un porcentaje empleados a contratista por prestación de servicios colombianos, así:

Personal del contrato	Marcar (x)
De 0% al 80% del personal incorporado al contrato será colombiano	
Más del 80% hasta el 85% del personal incorporado al contrato será colombiano	
Más del 85% hasta el 90% del personal incorporado al contrato será colombiano	
Más del 90% del personal incorporado al contrato será colombiano	

Nota 1: Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: La incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: Para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal.

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número
Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Proponente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.								
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO
				I	UT	C		
1	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>
2	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>
3	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>
4	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>
5	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>
TOTAL								<u>00</u>

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total	Contrato	Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalCargo: Diligenciar cargoNúmero de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.



- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.; domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la **POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA**, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,



El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	20XX-000.000.000,00	20XX 000.000.000,00	20XX-000.000.000,00	20XX-000.000.000,00
	20XX-000.000.000,00	20XX 000.000.000,00	20XX-000.000.000,00	20XX-000.000.000,00
	20XX-000.000.000,00	20XX 000.000.000,00	20XX-000.000.000,00	20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	20XX 000.000.000,00	20XX 000.000.000,00	20XX-000.000.000,00
	20XX 000.000.000,00	20XX 000.000.000,00	20XX-000.000.000,00
	20XX 000.000.000,00	20XX 000.000.000,00	20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

El suscrito identificado con cédula de ciudadanía No.....
actuando como representante legal de la sociedad con
NIT. me comprometo a sostener los precios ofertados dentro del proceso Elegir la
modalidad de contratación, cuyo objeto es la: Transcribir el objeto del proceso, durante la vigencia, adiciones
y en caso de que se llegara a sustituir los recursos.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), CERTIFICA que los activos y recursos que conforman el patrimonio de dicha empresa, así como cada uno de los socios y recursos que se destinarán para el desarrollo del proceso de contratación con la **POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7**, provienen de actividades lícitas.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

INTEGRIDAD DE PRECIOS



POLICÍA NACIONAL

(Ciudad)

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Integridad de precios Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso.

Yo _____ en mi calidad de _____ de la entidad _____ bajo la gravedad del juramento, declaro que los precios incluyen la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. Manifiesto que no se realizarán reajustes ni cobros adicionales, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL



POLICÍA NACIONAL

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que el bien que suministrare cumple los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Declara mediante esta certificación que conozco la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, los recursos naturales y el medio ambiente y me obligo a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias normatividad.

La aplicación de buenas prácticas ambientales y las normas ambientales.

Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ley 2811 de 1974, por razón del volumen o de la cantidad de los residuos o desechos, se podrá imponer a quien los produce la obligación de recolectores, tratarlos o disponer de ellos, señalando los medios para cada caso.

Qué así mismo, conforme lo dispone el numeral 14 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial tiene entre sus funciones definir y regular los instrumentos administrativos y mecanismos necesarios para la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y determinarlos criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambiental de las actividades económicas.

Resolución 00090 de 15 de enero de 2018, Por la cual se actualiza el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014.

Por lo anterior cumpliré con toda la normatividad descrita anteriormente y seré el único responsable por el cumplimiento de las normas ambientales, de recursos naturales y salud humana.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL CONTRATISTA



POLICÍA NACIONAL

El suscrito Representante Legal de la _____
certifica que la prestación de los servicios de salud a contratar objeto del presente proceso contractual se
llevará a cabo cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud
como son:

1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".
3. Resolución 1441 de 2013: por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones.
4. La Resolución 2003 del 28 de mayo de 2014, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud".
5. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

**AUTORIZACIÓN CONSULTA EN LA PÁGINA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL, SI ME ENCUENTRO INHABILITADO POR HABER SIDO
CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES**



POLICÍA NACIONAL

AUTORIZACIÓN

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito, autorizo a la Regional de aseguramiento en salud número 6 para que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto número 753 de 2019, "Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 'por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" consulte en la página de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, si me encuentro inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores.

Lo anterior en cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 2 del citado decreto que indica:

ARTICULO 2. Entidades públicas y privadas obligadas a consultar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. El ICBF, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de acuerdo con la definición efectuada en el artículo anterior, sobre los cargos, oficios o profesiones que involucran una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, autoriza a las entidades públicas y privadas a consultar en línea el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los mismos, en los procesos de selección de su personal, en aquellos empleos que se desarrollen en los ámbitos educativos, recreacionales, de cuidado, protección, asistencia, salud, nutrición, bienestar, cultura, religioso, seguridad, entre otros, en cuyo ejercicio impliquen un trato directo y habitual con menores de edad.

Parágrafo 2. Será responsabilidad de las entidades públicas y privadas obligadas a consultar el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, obtener la autorización previa, expresa y escrita del aspirante al cargo, u oficio, la cual deberá reposar dentro de la documentación correspondiente al proceso de selección dirigido a su vinculación laboral, contractual o reglamentaria, según el caso.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

**CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN LA PÁGINA DE REGISTRO DE
DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)**



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN LA PAGINA DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) proceso Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en el artículo № 6 de la ley 2097 del 2021 y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7). En especial, que no aparezco reportado en la página de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) reglamentado por la Ley 2097 de 2021 "por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (redam) y se dictan otras disposiciones".

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES



POLICÍA NACIONAL

Yo....., identificado con la cedula de ciudadanía
No..... de....., certifico que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales (publicas), mixtas y privadas de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, el Concepto C-332 de 2024 RÉGIMEN DE INHABILIDADES – Noción – Contratación estatal – Finalidad – Origen / RÉGIMEN DE INHABILIDADES – Competencia del legislador – Ley 1801 de 2016 - No pago de multas -Limitación especial y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que los representantes legales, miembros de junta directiva, accionistas, socios fundadores, contador público y revisoría fiscal no se encuentran incurso en ninguna de ellas.

Dada en la ciudad de a los días del mes de de 20__.

Cordialmente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

HOJA DE VIDA DE EQUIPOS



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad

El suscrito _____ Representante Legal de la entidad _____ certifica que los equipos utilizados para el manejo de las diferentes patologías y procedimientos a contratar objeto del presente proceso contractual se encuentran en buen estado de funcionamiento y tienen los mantenimientos y calibraciones vigentes los cuales garantizan una eficiente prestación de servicios de salud.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

OFERTA ECONÓMICA



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta Económica para el proceso Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO	VALOR TECHO ESTIMADO	VALOR OFERTADO
SERVICIOS PARA VILLAVICENCIO Y SU PERIMETRO			
1	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA. POR MEDICINA GENERAL	48.427	
2	ATENCIÓN VISITA DOMICILIARIA POR AUXILIAR DE ENFERMERÍA (Incluye Insumo)	19.145	
3	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA. Por foniatría y fonoaudiología (incluye: consulta, evaluación, entrenamiento para auto cuidado e integración familiar, social y/o laboral del paciente y la utilización de insumos).	42.825	
4	ATENCIÓN VISITA DOMICILIARIA POR TERAPIA FÍSICA. INCLUYE: consulta, evaluación, ejercicios terapéuticos, estimulación temprana, medios físicos (crioterapia, calor húmedo), electroterapia (bio-feed back, TENS, ultrasonido, diatermia) y/o tracciones, insumos y suministros necesarios para la realización del procedimiento.	43.100	
5	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA. POR TERAPIA RESPIRATORIA INCLUYE: consulta de primera vez de control, evaluación, percusión, vibración drenaje postural, oximetría, medicación mediante micro nebulización de (terbutalina, berudual, salbutamol. Bromuro de ipatropio o beclometasona) acelerador de flujo, tos asistida y/o ejercicios respiratorios. Incluye derecho de uso de nebulizador, elementos de bioseguridad, incluye guantes de manejo, tapabocas, gafas, jabón antiséptico, toallas desechables, bolsas recolectoras de desechos, ruta recolectora de desechos, jeringas, aplicadores, baja lenguas, kit de nebulización, SSN y demás insumos y suministros necesarios para la realización del procedimiento.	44.694	
6	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	43.748	
7	INSERCIÓN DE CATÉTER SU DÉRMICO (epidermólisis) (incluye insumo)	20.863	
8	LAVADO, IRRIGACIÓN Y CUIDADOS DE HERIDA EN ÁREA GENERAL	21.119	
9	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO I Y II (POR ULCERAS DE PRESIÓN) - incluye Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas menores de 10 centímetros y sin compromiso de tejido celular subcutáneo, pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento. cantidad 1	31.524	
10	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO I Y II (POR ULCERAS DE PRESIÓN) - incluye Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas menores de 10 centímetros y sin compromiso de tejido celular subcutáneo, pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento. cantidad 3	54.358	
11	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO III Y IV (POR ULCERAS DE PRESIÓN) INCLUYE. Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas de 10 o más centímetros y con compromiso de tejido celular subcutáneo. Pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento) cantidad 1	44.743	
12	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO III Y IV (POR ULCERAS DE PRESIÓN) INCLUYE. Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas de 10 o más centímetros y con compromiso de tejido celular subcutáneo. Pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento) cantidad 3	102.719	
13	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL (cara, cuello, manos, pies, pliegues de flexión, genitales) con parches de AQUACEL	66.588	
14	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL (cara, cuello, manos, pies, pliegues de flexión, genitales) con parches de DUODERM	85.692	
15	INSERCIÓN DE CATETER (SONDA) EN URETRA (Inserción o cambio a domicilio de catéter urinario vesical. (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	21.610	
16	LIMPIEZA Y CUIDADOS DE TRAQUEOSTOMIA SOD ((Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	20.841	
17	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD	21.187	
18	INFILTRACION, IRRIGACION O INSTILACION DE MEDICAMENTOS EN SUBESCARA ((Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento.	20.533	
19	INYECCION O INFUSION DE OTRA SUSTANCIA TERAPEUTICA O PROFILACTICA INYECCION O INFUSION DE ANTIBIOTICO SOD (incluye otras sustancias terapéuticas).	16.615	
20	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 1 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	24.828	
21	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 2 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	47.435	
22	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 3 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	68.372	

23	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 4 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	89.267	
24	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 6 DOSIS (Incluye Insumos necesarios, pertinentes acorde al procedimiento).	104.966	
25	Turno diurno por auxiliar de enfermería 1 hora – ordinario (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	13.154	
26	Turno festivo diurno por auxiliar de enfermería 1 hora (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	15.352	
27	Turno por Auxiliar de enfermería 1 hora nocturno – ordinario (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	15.816	
28	Turno por auxiliar de enfermería 1 hora nocturno – festivo (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	16.690	
29	EXTRACCIÓN Y/O REEMPLAZO DE SONDA URETRAL SOD (Atención visita por enfermería - colocación de sonda vesical incluye insumos)	23.421	
30	SUSTITUCIÓN DE TUBO (SONDA) NASOGÁSTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD-Atención visita domiciliar por enfermera – colocación de sonda nasogástrica ((Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	22.439	
31	BOMBA DE INFUSIÓN ALQUILER	23.511	
32	CURACIÓN DE CATÉTER CENTRAL (INCLUYE INSUMO)	27.018	
33	SUSTITUCIÓN DE TUBO DE TRAQUEOTOMÍA SOD	25.874	
34	VISITA DOMICILIARIA POR MEDICO GENERAL PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN DE DEFUNCIÓN – COVID	52.481	
35	VISITA DOMICILIARIA POR MEDICO GENERAL PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN DE DEFUNCIÓN – NO COVID	42.070	
SERVICIOS (CUMARAL, RESTREPO, ACACIAS)			
1	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA. POR MEDICINA GENERAL	60.264	
2	ATENCIÓN VISITA DOMICILIARIA POR AUXILIAR DE ENFERMERÍA (Incluye Insumo)	19.145	
3	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA. Por fonoaudiología y fonología (incluye: consulta, evaluación, entrenamiento para auto cuidado e integración familiar, social y/o laboral del paciente y la utilización de insumos).	47.032	
4	ATENCIÓN VISITA DOMICILIARIA POR TERAPIA FÍSICA. INCLUYE: consulta, evaluación, ejercicios terapéuticos, estimulación temprana, medios físicos (crioterapia, calor húmedo), electroterapia (bio-feed back, TENS, ultrasonido, diatermia) y/o tracciones, insumos y suministros necesarios para la realización del procedimiento.	47.032	
5	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA. POR TERAPIA RESPIRATORIA INCLUYE: consulta de primera vez de control, evaluación, percusión, vibración drenaje postural, oximetría, medicación mediante micro nebulización de (terbutalina, berodual, salbutamol. Bromuro de ipratropio o beclometasona) acelerador de flujo, tos asistida y/o ejercicios respiratorios. Incluye derecho de uso de nebulizador, elementos de bioseguridad, incluye guantes de manejo, tapabocas, gafas, jabón antiséptico, toallas desechables, bolsas recolectoras de desechos, ruta recolectora de desechos, jeringas, aplicadores, baja lenguas, kit de nebulización, SSN y demás insumos y suministros necesarios para la realización del procedimiento.	49.677	
6	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	47.242	
7	INSERCIÓN DE CATÉTER SU DÉRMICO (epidermolisis) (Incluye insumo)	20.863	
8	LAVADO, IRRIGACIÓN Y CUIDADOS DE HERIDA EN ÁREA GENERAL	21.119	
9	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO I Y II (POR ULCERAS DE PRESIÓN) - incluye Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas menores de 10 centímetros y sin compromiso de tejido celular subcutáneo, pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento. cantidad 1	31.524	
10	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO I Y II (POR ULCERAS DE PRESIÓN) - incluye Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas menores de 10 centímetros y sin compromiso de tejido celular subcutáneo, pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento. cantidad 3	54.193	
11	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO III Y IV (POR ULCERAS DE PRESIÓN) INCLUYE. Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas de 10 o más centímetros y con compromiso de tejido celular subcutáneo. Pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento) cantidad 1	43.655	
12	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO III Y IV (POR ULCERAS DE PRESIÓN).INCLUYE. Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas de 10 o más centímetros y con compromiso de tejido celular subcutáneo. Pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento) cantidad 3	98.835	
13	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL (cara, cuello, manos, pies, pliegues de flexión, genitales) con parches de AQUACEL	66.670	
14	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL (cara, cuello, manos, pies, pliegues de flexión, genitales) con parches de DUODERM	79.509	
15	INSERCIÓN DE CATETER (SONDA) EN URETRA (Inserción o cambio a domicilio de catéter urinario vesical. (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	21.077	
16	LIMPIEZA Y CUIDADOS DE TRAQUEOSTOMIA SOD ((Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	17.495	
17	SUSTITUCIÓN DE TUBO (SONDA) NASOGÁSTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD	17.841	
18	INFILTRACIÓN, IRRIGACIÓN O INSTILACIÓN DE MEDICAMENTOS EN SUBESCARA ((Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	17.187	
19	INYECCIÓN O INFUSIÓN DE OTRA SUSTANCIA TERAPEUTICA O PROFILACTICA INYECCIÓN O INFUSIÓN DE ANTIBIOTICO SOD (incluye otras sustancias terapéuticas).	13.269	

20	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 1 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	24.828	
21	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 2 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	47.435	
22	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 3 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	68.372	
23	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 4 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	89.267	
24	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 6 DOSIS (Incluye Insumo necesarios, pertinentes acorde al procedimiento).	104.966	
25	Turno diurno por auxiliar de enfermería 1 hora – ordinario (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	16.113	
26	Turno festivo diurno por auxiliar de enfermería 1 hora (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	16.690	
27	Turno por Auxiliar de enfermería 1 hora nocturno – ordinario (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	17.193	
28	Turno por auxiliar de enfermería 1 hora nocturno – festivo (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	18.735	
29	EXTRACCIÓN Y/O REEMPLAZO DE SONDA URETRAL SOD (Atención visita por enfermería - colocación de sonda vesical incluye insumos)	23.421	
30	SUSTITUCIÓN DE TUBO (SONDA) NASOGÁSTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD-Atención visita domiciliaria por enfermera – colocación de sonda nasogástrica ((Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	22.439	
31	BOMBA DE INFUSIÓN ALQUILER	23.392	
32	CURACIÓN DE CATÉTER CENTRAL (INCLUYE INSUMO)	27.018	
33	SUSTITUCIÓN DE TUBO DE TRAQUEOTOMÍA SOD	25.874	

COTIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EN PIPRAL KILOMETRO 17 VIA BOGOTA, POMPEYA KILOMETRO 31, PUERTO LOPEZ - GUAMAL-SAN MARTIN –GRANADA

1	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA. POR MEDICINA GENERAL	60.750	
2	ATENCIÓN VISITA DOMICILIARIA POR AUXILIAR DE ENFERMERÍA (Incluye Insumo)	19.480	
3	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA. Por fonoiatría y fonoaudiología (incluye: consulta, evaluación, entrenamiento para auto cuidado e integración familiar, social y/o laboral del paciente y la utilización de insumos).	46.945	
4	ATENCIÓN VISITA DOMICILIARIA POR TERAPIA FÍSICA. INCLUYE: consulta, evaluación, ejercicios terapéuticos, estimulación temprana, medios físicos (crioterapia, calor húmedo), electroterapia (bio-feed back, TENS, ultrasonido, diatermia) y/o tracciones, insumos y suministros necesarios para la realización del procedimiento.	47.110	
5	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA. POR TERAPIA RESPIRATORIA INCLUYE: consulta de primera vez de control, evaluación, percusión, vibración drenaje postural, oximetría, medicación mediante micro nebulización de (terbutalina, berudual, salbutamol. Bromuro de ipatropio o beclometasona) acelerador de flujo, tos asistida y/o ejercicios respiratorios. Incluye derecho de uso de nebulizador, elementos de bioseguridad, incluye guantes de manejo, tapabocas, gafas, jabón antiséptico, toallas desechables, bolsas recolectoras de desechos, ruta recolectora de desechos, jeringas, aplicadores, baja lenguas, kit de nebulización, SSN y demás insumos y suministros necesarios para la realización del procedimiento.	49.605	
6	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	47.372	
7	INSERCIÓN DE CATÉTER SU DÉRMICO (epidermólisis) (incluye insumo)	20.863	
8	LAVADO, IRRIGACIÓN Y CUIDADOS DE HERIDA EN ÁREA GENERAL	21.119	
9	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO I Y II (POR ULCERAS DE PRESIÓN) - incluye Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas menores de 10 centímetros y sin compromiso de tejido celular subcutáneo, pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento. cantidad 1	31.524	
10	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO I Y II (POR ULCERAS DE PRESIÓN) - incluye Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas menores de 10 centímetros y sin compromiso de tejido celular subcutáneo, pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento. cantidad 3	54.193	
11	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO III Y IV (POR ULCERAS DE PRESIÓN) INCLUYE. Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas de 10 o más centímetros y con compromiso de tejido celular subcutáneo. Pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento) cantidad 1	44.743	
12	CURACIÓN DE HERIDAS TIPO III Y IV (POR ULCERAS DE PRESIÓN) INCLUYE. Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas de 10 o más centímetros y con compromiso de tejido celular subcutáneo. Pueden ser realizadas por auxiliar o enfermera profesional (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento) cantidad 3	102.719	
13	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL (cara, cuello, manos, pies, pliegues de flexión, genitales) con parches de AQUACEL	66.670	
14	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL (cara, cuello, manos, pies, pliegues de flexión, genitales) con parches de DUODERM	85.692	
15	INSERCIÓN DE CATÉTER (SONDA) EN URETRA (Inserción o cambio a domicilio de catéter urinario vesical. (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	21.077	
16	LIMPIEZA Y CUIDADOS DE TRAQUEOSTOMIA SOD (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	20.841	
17	SUSTITUCIÓN DE TUBO (SONDA) NASOGÁSTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD	21.187	
18	INFILTRACIÓN, IRRIGACION O INSTILACION DE MEDICAMENTOS EN SUBESCARA ((Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento.	20.533	

19	INYECCION O INFUSION DE OTRA SUSTANCIA TERAPEUTICA O PROFILACTICA INYECCION O INFUSION DE ANTIBIOTICO SOD (incluye otras sustancias terapéuticas).	16.615	
20	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 1 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	24.828	
21	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 2 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	47.435	
22	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 3 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	68.372	
23	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 4 DOSIS (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	89.267	
24	APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 6 DOSIS (Incluye Insumo necesarios, pertinentes acorde al procedimiento).	104.966	
25	Turno diurno por auxiliar de enfermería 1 hora – ordinario (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	14.103	
26	Turno festivo diurno por auxiliar de enfermería 1 hora (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	17.237	
27	Turno por Auxiliar de enfermería 1 hora nocturno – ordinario (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	17.123	
28	Turno por auxiliar de enfermería 1 hora nocturno – festivo (Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento)	19.011	
29	EXTRACCION Y/O REEMPLAZO DE SONDA URETRAL SOD (Atención visita por enfermería - colocación de sonda vesical incluye insumos)	23.421	
30	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD-Atención visita domiciliaria por enfermera – colocación de sonda nasogástrica ((Incluye Insumos, pertinentes acorde al procedimiento).	22.439	
31	BOMBA DE INFUSIÓN ALQUILER	23.548	
32	CURACIÓN DE CATÉTER CENTRAL (INCLUYE INSUMO)	27.018	
33	SUSTITUCIÓN DE TUBO DE TRAQUEOTOMÍA SOD	25.874	

Nota 1: Será requisito indispensable para la habilitación del oferente el diligenciamiento del cuadro anterior y anexarlo en PDF, de igual manera deberá adjuntar en formato Excel sin bloqueo, el listado de clasificación única de procedimientos en salud (CUPS) con el valor de cada uno de los servicios ofertados, el cual deberá corresponder a los valores de la oferta económica pactada, con el fin de ingresarlos al aplicativo GESTION DE LA INFORMACIÓN (SISAP WEB) de la Policía Nacional y de esta manera generar las autorizaciones de servicios, el valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos, y en números enteros, aplicando la siguiente regla: el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es igual o mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.50. En caso de no presentarse en números enteros el Comité Evaluador, realizará la aproximación teniendo en cuenta los criterios antes señalados.

Nota 2: El oferente deberá diligenciar únicamente la tarifa ofertada, en la columna correspondiente, el precio techo es inmodificable

Nota 3: El oferente debe declarar bajo su responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de la persona jurídica que representa, que mantendrá los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.

Nota 4: La propuesta que sobrepase el precio techo de alguno de los ítems no será tomada en cuenta para la verificación.

Nota 5: Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección La Regional de Aseguramiento en Salud No 7 (COMITÉ ECONOMICO) realizará las correcciones necesarias y este Valor Corregido se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

Nota 6: Los servicios de salud están excluidos de IVA según Artículo 476 del Estatuto Tributario

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**POLICÍA NACIONAL****FACTOR TÉCNICO:****OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN**

El Comité Técnico revisará las propuestas evaluando los criterios contemplados en el anexo asignando los respectivos puntajes de acuerdo a lo ofertado.

Para recibir el puntaje, el oferente deberá marcar con una X la oportunidad ofertada para los servicios.

5. FACTOR TÉCNICO:**2.1. OPORTUNIDAD EN LA ATENCION**

CRITERIOS	EVALUACIÓN	PUNTAJE
Oportunidad en la aplicación de medicamentos	1 a 2 horas, una vez recepcionada la solicitud en la IPS	
	2 a 4 horas una vez recepcionada la solicitud en la IPS	
Oportunidad en el servicio de Fisioterapeutas	1 día hábil, una vez recepcionada la solicitud en la IPS	
	2 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	
	3 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	
Oportunidad en la realización de curaciones	1 hora, una vez recepcionada la solicitud en la IPS	
	2 horas una vez recepcionada la solicitud en la IPS	
	1 horas una vez recepcionada la solicitud en la IPS	

No.	FACTOR O CRITERIO DE ADICION DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
4	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el nombre completo del proponente

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (INFORMACION DE TERCEROS)

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

_____ Y/O

_____ C.C.

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (____)

TELÉFONO: _____ SI (____)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C. ☐ C.E. ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C. ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Código: 3SS-FR-0006		PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD				 POLICÍA NACIONAL					
Fecha: 24/10/2018		REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS									
Versión: 3											
<i>El reporte de eventos que usted va a realizar nos permite identificar riesgos y situaciones que ayudarán a mejorar la seguridad de la atención de los pacientes dentro del Programa de Seguridad del Paciente</i>											
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL:											
FECHA DE NOTIFICACIÓN		DD	MM	AA	CÓDIGO DE REPORTE:						
ATENCIÓN: Los campos identificados con el PUNTO NEGRO corresponden a la mínima información necesaria para que el evento pueda ser evaluado y por tanto deben ser diligenciados en su totalidad											
I. DATOS GENERALES DEL PACIENTE											
1. NOMBRES Y APELLIDOS				•	2. HISTORIA CLÍNICA			•			
3. DIAGNÓSTICO				4. EDAD		5. SEXO		6. HABITACIÓN			
						F	M				
7. MÉDICO TRATANTE:											
II. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO											
8. FECHA OCURRENCIA			9. HORA			10. ÁMBITO DE OCURRENCIA					
DD	MM	AA		am	pm	Ambulatorio	Hospitalario	Urgencias	Procedimientos diagnósticos		
11. NOMBRE DEL SERVICIO:											
12. DESCRIPCIÓN											
13. TIPO DE EVENTO		ADVERSO	INCIDENTE	COMPLICACIÓN	14. SEVERIDAD DEL EVENTO		SEVERO	MODERADO	LEVE	NO DAÑO	
Evento adverso: Todo daño al paciente que se produce de manera no intencional y es atribuible a la atención en salud.		Incidente: Es un evento o circunstancia que sucede en la atención de salud de un paciente que no le genera daño, pero que en su ocurrencia se incorporan fallas en los procesos de atención.			Complicación: Daño o resultado clínico no esperado, no atribuible a la atención en salud sino a la enfermedad, o a las condiciones propias del paciente.						
III. MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS: (Diligente este campo cuando el evento este relacionado con los medicamentos o dispositivos médicos. Marque M para el caso de Medicamentos y DM para el caso de dispositivo médico)											
M	DM	15. NOMBRE			•	16. DOSIS/REGIMEN/VÍA		17. LOTE	18. REFERENCIA/MODE	19. SERIE	20. FABRICANTE
IV. INFORMACIÓN DEL REPORTANTE											
21. NOMBRES Y APELLIDOS						22. CARGO			23. SERVICIO		

V. ANÁLISIS DE CAUSAS

PACIENTE Y FAMILIA * Condiciones anatómicas y psicológicas del paciente. * No acatamiento de normas de seguridad del hospital. * Poca colaboración del paciente * Suministro de información insuficiente sobre antecedentes	MÉTODOS Y PROCESOS * No existen procesos para el desarrollo de la tarea. * Etapas del proceso poco claras o definidas. * No se dispone de protocolos o estándares. * Los protocolo y estándares no están	MEDIO AMBIENTE ENTORNO HOSPITALARIO * Congestión, desorden, falta de espacio. * Temperatura, luz, humedad, ruido * Falta de suministro de agua, energía, aire, etc. * Estructura y diseño de las	EVENTO PRESENTADO
MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS (MÉDICO QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS, REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO) * Preparación o acondicionamiento * Productos defectuosos * Claridad en etiquetas o instructivos. * Falta de funcionamiento. * No disponibilidad	MANO DE OBRA (FACTOR HUMANO) * Decisiones erradas * Personal insuficiente * Lapusu o distracciones * Falta de conocimiento y entrenamiento * Incumplimiento de normas y procedimientos de trabajo * Errores en el manejo del sistema de información * Exceso de confianza		

OTRAS CAUSAS

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

VI. PLAN DE INTERVENCIÓN

CAUSA IDENTIFICADA	QUÉ HACER	QUIÉN	CUÁNDO			VERIFICACIÓN	
			DD	MM	AAAA	DD	AAAA
			DD	MM	AAAA	DD	AAAA
			DD	MM	AAAA	DD	AAAA
			DD	MM	AAAA	DD	AAAA

VII. VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN Y CIERRE DEL REPORTE

Fecha de verificación			Jefe del área	Responsable Seguridad del Paciente
DD	MM	AAAA		

**INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO
3SS-FR-0006 "REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS"**

Ocurrencia o presencia de un error en la atención en salud dentro del ámbito hospitalario.

Se debe diligenciar formato y registrar en historia clínica que se "reporta en formato".

Debe diligenciarse en letra legible preferiblemente.

Registre de manera completa el nombre del Establecimiento de Sanidad Policial en el cual ocurrió el evento.

Registre el día, mes y año en que se notifica el evento.

No registre nada en Código de reporte (este código lo asignará el equipo de seguridad del paciente del ESP o de la USP)

I. DATOS GENERALES DEL PACIENTE

1. Escribir completos nombre y apellidos del paciente

2. Número de historia clínica

3. Registre el código de diagnóstico principal que registra el paciente

4. Registre la edad en años del paciente

5. Marque con una X el sexo del paciente

6. Registre el número de la habitación donde se encuentra hospitalizado el paciente (cuando aplique)

7. Registre el nombre completo de médico tratante.

II. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

8. Registrar fecha de ocurrencia en formato día, mes y año

9. Registrar la hora de ocurrencia del evento y marcar con una X si el evento fue en la mañana (am) o si fue en la tarde (pm)

10. Seleccione y marque con X el Ámbito de ocurrencia del evento según corresponda: ambulatorio, hospitalario, urgencias y precedimientos diagnósticos.

11. Nombre del servicio donde ocurrió el evento

12. Descripción: en forma sucinta exponer lo sucedido.

Los ítems 13 y 14 se diligencian posterior al análisis del evento realizado por el equipo de seguridad del paciente con personal convocado para esto.

III. MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS: Espacio exclusivo para registrar este tipo de eventos, marque con X si corresponde M = medicamento y DM= dispositivo médico.

Del ítem 15 al 20 Registrar nombre del medicamento o dispositivo médico, dosis, régimen y vía, lote, referencia, modelo, serie y fabricante (Aplica para dispositivos médicos)

IV. INFORMACION DEL REPORTANTE: Del ítem 21 al 23 registrar nombres y apellidos, cargo y servicio donde labora

V. CON EL PROPOSITO DE CREAR CONCIENCIA EN LOS SERVICIOS ES IMPORTANTE, realizar el análisis causa raíz como insumo para el análisis del Protocolo de Londres que realizará el Grupo de Seguridad del Paciente y para inducir al respectivo plan de mejoramiento.

En el análisis causa raíz se preseleccionaron las siguientes variables: Paciente y Familia, Métodos y procesos, Medio ambiente – entorno hospitalario, Medicamentos o dispositivos y mano de obra, en cada uno de estos hay unos factores contemplados para seleccionar el que corresponda en cada situación. En caso de no encontrar el ítem, registrar la causa en "OTRAS CAUSAS" que consideren contribuyó a generar el evento.

VI. PLAN DE INTERVENCIÓN

Registrar la causa o causas identificadas que condujeron a la presencia del evento. Que se va hacer (TAREA) y quien lo va hacer (RESPONSABLE) con las fechas de cumplimiento y de verificación.

Esta parte nos ayudará para el seguimiento al cumplimiento de la mejora de los mismos.

VII. VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN Y CIERRE DEL REPORTE

Fecha de verificación, debe firmar el jefe del Área o Servicio y el Responsable de Seguridad del Paciente.

El formato debe ser remitido al Grupo de Seguridad del Paciente, para su respectiva intervención, quienes se encargan de la verificación de datos y análisis respectivo.

Retroalimentación con el servicio respectivo.

Tener presente que deben ser reportados en un término de 24 horas los eventos, esto con el objeto de cumplir con el aprendizaje organizacional.

Es responsabilidad de reportar de quien le ocurre, o quien observa. Evitemos que sean los familiares los que lo den a conocer a través de quejas o demandas.

Tenga presente que un oportuno reporte le protege ante una demanda.